

# Libro del Estado

Este libro de actas del "Posito de Ped-  
cadores del noble Cabildo de San Andres"  
de Castro-Urdiales, esta compuesto de  
cien folios habidos y sellados por esta ad-  
ministración de Rentas publicas, estando  
exenta del impuesto del fuero.

Santander 3 de Mayo 1929

El Administrador de Rentas publicas



*[Handwritten signature]*





Sender



12.  
(24 Enero 1930.)

En la Ciudad de Castro Urdiales a veinticuatro de Enero del año mil novecientos treinta y en el local de actos de este Partido de Pescadores "Noble Cabildo de Urdiales", se reunieron en Junta General Ordinaria, la mayoría de los Asociados bajo la Presidencia de Sr. Finoteo Ibarra, presidente de la misma, y con asistencia de los miembros de la Junta Administrativa Sr. D. Ambrosio Aguche, Sr. Gabriel Perez, Sr. Antonio Oramburo, Sr. Ramón Gomez, Sr. Teodoro Sabarrey, y que fué convocada por medio de bando público para la rendición de cuentas y elección de cargos según los Estatutos, y que no se celebró en ses del corriente aprovechando el día que no han ido al mar.

Ubicada la sesión se dió lectura de las cuentas generales del ejercicio del año finalizado y lectura detallada de las mismas por el Sr. Presidente siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes. Seguidamente se procede a la elección de cargos según ordena el Reglamento, correspondiendo cesar al Presidente Sr. Finoteo Ibarra y Vocales Sr. Gabriel Perez, Sr. Antonio Oramburo.

Después del tiempo reglamentario para proceder al escrutinio, éste se hace con el resultado siguiente:  
 Presidentes: Finoteo Ibarra 34 votos; Dionisio Horruas 3; Enrique Ocharan 2; Antonio Orus 1; Santiago Jonralen 1; Gabriel Sabarcho 1 y Miguel Salgado 1. Para Vocales: Gabriel Perez 28 votos; Pelayo Portillo 23; Antonio Barasa 20; Dionisio Enquicia 15; Antonio Marca 11; Pedro Linauro 6; Antonio Oramburo 2; Daniel Salazar 1; Camelo Barquin 1; José Otaramenta 1 y Manuel Lagunillo 1 voto. - Representantes D. Enquicia 8 y A. Aguche 3.  
 Como resultado de la elección son elegidos por mayoría de votos los señores que siguen:

Para Presidente Sr. Yimoteo Barra 34 votos, y  
vocales Sr. Gabriel Peres 28 votos y Pelazo Porti-  
llo 23 votos.

Quedando hoy constituida la Junta Directiva  
como sigue: Presidente Sr. Yimoteo Barra,  
Vicepresidente Sr. Ambrosio Aluche, para vocales  
Sr. Ramon Jover, Sr. Federico Salvarrey, Sr. Ja-  
buel Peres y Sr. Pelazo Portillo, y Junta  
Censura los mismos anteriores.

Dada por Terminada la Junta, se levanta  
la presente acta, en la que firman los Sr.  
electos que toman posesion de sus cargos, fir-  
mando en mismo de los salientes, como el  
Secretario que Certifico.

Roman J. Jerez Quintana

Kama Gato, Ambrosio Aluche

Pelazo Portillo

Federico Salvarrey

Antonio Aramburo

*[Signature]*

*[Signature]*

(2<sup>a</sup>)



(2<sup>a</sup>) 1<sup>o</sup> Febrero 1930

En la Ciudad de Castro Urdiales a primero de febrero del año mil novecientos treinta y en el local de actos del Pórtico de Pescadores "Noble Cabildo San Andrés", de Castro Urdiales, se reunieron en Junta Directiva los los componentes de la misma que son: Sr. Ambrosio Aguache, Sr. Federico Salazar, Sr. Román Gabriel Pérez Imítara y Sr. Pelayo Portillo, que bajo la Presidencia de Sr. Juan José Ibarra Presidente de la misma, tomaron los acuerdos siguientes.

Nombrar a Sr. Pelayo Portillo Vocal-Secretario de la Directiva del Pórtico, por haber cesado reglamentariamente el vocal que venía desempeñando dicho cargo.

Vistos los resultados beneficiosos obtenidos por el Almacén de efectos que durante varios años viene desempeñando el cargo del Contable del Pórtico Sr. Francisco Acero, sin que por dichos trabajos se le haya retribuido cantidad alguna, y leída que fue por la Junta la carta presentada por el Sr. Acero en la que reclama una retribución por sus trabajos del Almacén, así como la parte del sueldo que como Jefe del Pórtico desempeñó durante el año 1927, en el que se le hizo responsable al Sr. Acero de la Cantidad de pesetas Cuatro mil cuatrocientas ochenta que faltó en falta al hacer el Arqueo general de la Caja del tiempo en que desempeñó dicho puesto; se acuerda tomar en consideración la reclamación que hace en su carta y liquidarle las citadas Cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas que en los libros de Contabilidad están a su cargo, por la cuenta de Almacén que es en donde ha venido trabajando con éxito notable sin haber recibido la retribución correspondiente; liquidado esta partida del Sr. Acero por la cuenta del Almacén, siempre se verá que la falta queda en justicia subsanada sin que grave ni una sola peseta sobre el trabajo directo de los Marineros.

También se acuerda nombrar a Sr. Francisco Acero,

Y Jefe de los empleados del Pósto en representación de la Junta Directiva a falta de ésta.

Examinados por la Junta Directiva los sueldos que perciben los empleados de Oficina y Almacén del Pósto, y vistos que en la actualidad están poco restringidos según los trabajos y cargas que cada cual desempeña, se acuerda asignar los sueldos siguientes:

Al Secretario Contador y Encargado del Almacén Sr. Francisco Acero se le asigna en total como sueldo mensual la cantidad de Pesetas (trescientas cincuenta); al Auxiliar del Almacén Sr. José González, pesetas Ciento-setenta mensuales y al Almacenero Sr. Ambrosio Aguiche en igual cantidad que esta de trescientas diez pesetas mensuales, pasando los sueldos de estos tres empleados con cargo al Almacén de efectos.

Al Tesorero Sr. Eloy Baranillo se le asigna mensualmente la cantidad de Pesetas (doscientas cincuenta); al Oficial de rentas Sr. Gués Muñoz pesetas (doscientas cuarenta mensuales y al Mayordomo Receptor Sr. José Llamas la cantidad de pesetas Ciento treinta y cinco mensual, cargando los sueldos de estos tres empleados a la cuenta de Gastos Generales. —

Quié más asuntos que tratar se da por terminado este acto firmando la presente acta que certifico como Secretario.

*[Signature]*

Ambrosio Aguiche

Román J. Pérez Quintana

Pelayo Portillo

Federico Calvarcy

Román J. Pérez

6 Febrero 1930

En la Ciudad de Castro Morales a seis de Febrero del año mil novecientos treinta, y en el local de actos del Puerto de Peñadores "Noble C. San Andrés", se reunieron los señores de la Junta Directiva Sr. Ambrosio Aguero, Sr. Federico Salvarrey, Sr. Ramon Gomez, Sr. Roman Sabriel Perez y Sr. Pelayo Portillo, que bajo la Presidencia de Sr. Jimoteo Ibarra, se tomaron los acuerdos siguientes: Por los continuos temporales que impiden la salida al mar a los asociados del Puerto que les hace estar en situación precaria, se acuerda que manana se reparta un socorro de quince pesetas por soldada a todos los asociados. Qui mas asuntos que tratar se da por terminado este acto, levantando la presente acta que certifica.

Ambrosio Aguero  
Ramon Gomez

Pelayo Portillo  
Federico Salvarrey  
Roman J. Perez Quintana



10 Mayo 1930

3<sup>a</sup>.

En la Ciudad de Castro Urdiales a diez de marzo del año mil novecientos treinta, se reunieron en junta Directiva los S<sup>rs</sup> Ramon Gomez, Sr. Pedro Salvarrey, Sr. Roman Gabriel Perez, Sr. Pelayo Portillo, bajo la Presidencia de Sr. Ambrosio Agueche, vicepresidente de la misma tomando los acuerdos siguientes:

Remitir oficio al armador de la Motora La Magdalena Sr. Jose Carasa, que en Abril del año 1928 compro a este Puerto un motor "Ballot" sin que hasta la fecha haya abonado por el ninguna cantidad, y manifestarle que este Puerto ve un deterioro en el retrocimiento en el pago de dicho motor, y que lo pague en cuatro plazos dentro del presente año.

Leida la carta del Puerto reconocedor de las calderas, dando cuenta de haber dado por inutil la caldera del vapor Hf por su mal estado, dando un plazo de dos meses para reponerla por otra nueva, se acuerda pedir precios a los S<sup>rs</sup> Balenciaga y Claudio Mianue de Zamaya, para la compra de dicha caldera al que mejores condiciones ofrezca de precios y tiempo etc. Se acuerda que el proximo sabado dia quince se reparte entre los asociados un socorro de quince pesetas en virtud de la precaria situacion porque atraviesan los mismos, y como no hay ningun dinero en caja para poder destinar a este objeto, que se pida a algunos prestado al interes del seis por ciento anual. Qui mas asuntos se da por terminados este acto, levantando la presente acta que Certifico como Secretario

Ambrosio Agueche  
 Eusebio Salvarrey      Roman J. Perez Quintana  
 Ramon Gomez      Pelayo Portillo

15 Marzo 1930



En la Ciudad de Castro Urdiales a quince de marzo, del año mil novecientos treinta, se reunió en Junta Directiva en el Pórtico de Pescadores de "San Pedro", los señores Ramón Gómez, Sr. Teodoro Salvarez, Sr. Román Gabriel Pérez y Sr. Pelajo Portillo, bajo la Presidencia de Sr. Anuberto Aquedo, Vicepresidente de la misma, tomando los acuerdos siguientes:

Pedidos precios a Zumaya de la caldera del H, con sus carboneras nuevas, guardacalderas etc, y en virtud de que Sr. Canelo Unzué contesta telefónicamente que no puede hacerlo hasta para más de dos meses, y los Sr. Basconiaga ofrecen hacerlo en el plazo de quince a veinte días, se acuerda cerrar el contrato con la casa Basconiaga, al precio de pesetas Ocho mil quinientas.

Pedido un préstamo de Cuatro mil quinientas pesetas a Sr. Máximo Díez y esposa, para dar hoy el socorro, este Sr. nos lo entrega mediante recibo al interés del seis por ciento anual y a devolver de los próximos ingresos, en vez de 4.500 ptas, se piden cinco mil pesetas.

Pagar como atalajero mayor a Sr. Fidel Luniñana, al igual que el de la Sociedad de San Pedro, la cantidad de pesetas sesenta por la costera anterior y la misma cantidad por la presente.

Imponer multa de 100 pesetas al muchacho del G, Haya, por abandono de los botes y al del K, (Cebano) que pague el importe de las dos tablas que quemó. En virtud del mal estado en que se encuentra el biondo de las bolas de la sala de rentas, se acuerda retirarlo y comprar otro nuevo de los más modernos para sustituirlo. Sin más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, levantando la presente acta.

Teodoro Salvarez

Ramón Gómez

Román Gabriel Pérez  
Pelajo Portillo



15 Abril 1930

En la Ciudad de Castro Urdiales a quince de Abril del  
año mil novecientos treinta, en Junta Directiva se reunieron  
los vocales Sr. Ramon Jones, Sr. Fedoro Salvarrey, Sr. Gabriel  
Perez y Sr. Pelayo Portillo, bajo la presidencia de Sr. Anbrasio  
Aguache, Presidente de la misma, tomando los acuerdos que siguen:  
Admitir las 602 mil pesetas que presta Sr. Salo Ascabata y en  
el interes del seis por ciento anual para dar un socorro  
y que se ponga el complemento del mismo de la Caja.  
Embarzar dos cascos de nueva construcción tipo  
igual al vapor J para renovar los de los vapores  
del Puerto J y J., y embarzar los mismos a los  
artilleros de la Ataribataja y Clarasanti de Zenuaja,  
siendo el primero para el vapor J, mediante contrato  
con dicha casa que se entienda, y tambien embarzar  
a Baleucija de Zenuaja, los guardacalores y chimeneas  
para los mismos.

Para compensar los trabajos que en los banos hacen  
los patronos y maquinistas, y para estimulo  
de los mismos al objeto de que procuren  
el mayor rendimiento y economia en todos los  
banos, eures a su cargo encomendados, se acuerda  
conceder una gratificacion de un cinco por  
ciento sobre las utilidades anuales de cada  
barco a sus patronos respectivos y de un uno  
por ciento de las mismas utilidades para sus  
maquinistas, o sea de todos los vapores del Puerto.  
Sin más asuntos que tratar se levanta esta acta  
que certifico como Secretario.

Anbrasio Aguache

Ramon Jones Pelayo Portillo  
Ramon J. Pelayo Portillo  
Fedoro Salvarrey



30 Agosto 1930

En la Ciudad de Castro Urdiales a treinta de agosto del año mil novecientos treinta, reunida la Junta Directiva del Puerto de Pesadores "Noble Cabildo de San Andrés", convocada por los señores Roman Gabriel Perez Quintana, Roman Gomez, Teodoro Salvarrey y D. Pelayo Postillo, bajo la presidencia de D. Ambrosio Agueda, Vicepresidente de la misma, leyendo el Sr. Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada y tomando los acuerdos que siguen:

Con pronto como sean sustituidos por los cascos nuevos que se están construyendo en Zumaya los cascos actuales de los vapores F. y J., que se gestione la venta de los mismos.

De acuerdo pasar oficio a todos los patronos de los barcos propiedad del Puerto, manifestándoles que cuando pesquen paparda con serena sin echar el aparejo (bollarin) al agua, entregarán al barco la tercera parte de la pesca, más soldada, más otra soldada para Ancianos; y cuando la paparda que pesquen con serena sea echando el aparejo (bollarin) al agua, entonces entregarán al barco dos soldadas, más otra soldada para Ancianos.

Hacer constar en este acta las reparaciones hechas en los cañoneros de Zumaya en los cascos de vapores A y B ordenados por la Directiva; y acordar que el vapor C vaya a reparar el casco a los cañoneros de Antona. Sin más asuntos que tratar se da por terminado este acto, levantando la presente acta que certifico

Ambrosio Agueda  
Roman Gomez  
Teodoro Salvarrey  
Pelayo Postillo  
Roman G. Perez Quintana

15 Septiembre 1930

En la Ciudad de Castro Urdiales a quince de Septiembre del año mil novecientos treinta, reunida la Junta Directiva del Posito Pescadores "Noble Cabildo San Andrés", compuesta por los Srs D<sup>o</sup> Ramón Gomez, D<sup>o</sup> Federico Salazar, D<sup>o</sup> Román Cabrel Perez Lemisana y Don Pelayo Postillo, bajo la Presidencia de D<sup>o</sup> Ambrósio Agueche, Vicepresidente de la misma, se procedió ante todo a la lectura del acta de la sesión anterior, que dada en forma por el secretario, mereció la aprobación de todos los reunidos que se manifestaron conformes con su redacción.

Acto seguido, el presidente expuso que interpretando el sentir no solo de la Junta, sino de cuantos individuos componen el Posito, bien conocedores del apoyo que repetidamente y en diversas ocasiones ha recibido este de su Presidente efectivo Sr Jimoteo Ibarra, que a partir del año 1923 ha facilitado de su propio peculio cantidades de mucha consideración para hacer frente a necesidades sociales que la falta de fondos no permitía atender de momento, propomía se normalizase la situación en que el Sr Ibarra se halla en punto al reconocimiento de su crédito, puesto que en bien de los asientos de los libros Diario y Mayor aparece éste claramente demostrado y hasta algunos de esos artículos constan reconocidos por actas de Junta Directiva como las de 3 Agosto, 30 Septiembre y 4 Diciembre 1923; 22 Marzo, 5 Abril, 23 Junio, 8 Agosto y 14 Septiembre 1924; y 15 Mayo 1926, existen otros que carecen de tal constancia. Lo cual, unido al jergo de cuentas que producen las cantidades recibidas del Sr Ibarra y a las ya él entregadas a veces como devolución parcial, o cobro de intereses, determina una involuación de la que debe salirse tanto en beneficio del Posito, como del mismo Sr Ibarra, mediante la liquidación

(Ligero.)

ción al día de esa cuenta y el consiguiente reconocimiento del saldo que de ella resulte a favor suyo, para su seguridad y garantía, ya que de momento no sea factible su entrega.

Conformes todos los remidos con estas manifestaciones, acordóse por unanimidad lo propuesto; y en su consecuencia se procedió al atento examen de los libros Diario y Mayor a partir de Agosto de 1923 en que tuvo origen la cuenta de Sr. Jimoteo Ibarra, que practicadas con toda minuciosidad y escriptulo, arrojó a favor de este un saldo de noventa y un mil setecientas ochenta y nueve pesetas, con sesenta y seis céntimos. (91.789,66) por la que debe reconocerse deudor el Posito y obligado a su cancelación en el plazo menor posible, así para satisfacer al Sr. Ibarra como es debido, cuanto para desembarazar de cargas a la entidad cuya marcha es de desear libre y despejada por sus propios esfuerzos.

Puesto a discusión el punto relativo a los plazos que pudieran fijarse para el reintegro de ese saldo, manifestóse claramente la opinión de los remidos favorable a ello en el menor tiempo posible; por lo que era de parecer que, aún sin sujeción a tiempo determinado se conviniera en la necesidad de entregar cuantas cantidades se pudiera, en los momentos más favorables para ello, hasta la total extinción del débito, si bien para dejar determinado algún límite máximo al cumplimiento de la obligación, se estableciese un orden de plazos y vencimientos cuyo término no excediera de diez anualidades.

Finalmente, para dejar bien sentados todos estos extremos, convino en recoger el resultado de la reunión, numerando los puntos en ella tratados y los consiguientes



tes acuerdos sobre cada uno de ellos recaídos, en la forma siguiente:

1.º El Posito de Pescadores "Noble Cabildo de San Andrés", reconoce la valiosa e importante ayuda recibida de su presidente don Justo Ibarra y Sota, quien no solamente ha guiado con inteligencia y celo incomparables su administración y desenvolvimiento, sino que ha llegado al material sacrificio de sus propios intereses en beneficio de la institución, que le es deudora del perpetuo agradecimiento que aquí se complace en expresar.

2.º El mismo Posito se reconoce y declara deudor al Sr. Ibarra por la cantidad de noventa y un mil setecientos ochenta y nueve pesos, con sesenta y seis céntimos (91.789,66.) que a esta fecha arroja el dato de la cuenta abierta en sus libros a dicho Sr. con ocasión de los anticipos que el mismo le ha facilitado en ocasiones diferentes para atender sus necesidades, al interés del seis por ciento, (6%) anual, que dicho saldo seguirá devengando.

3.º Y por último, para la extinción de ese crédito, que de desear es desaparezca, tanto para bien del Sr. Ibarra, como del Posito, se acuerda que se hagan efectivas al expresado Sr. cuantas cantidades permitan la situación económica de la entidad, en cuantos momentos oportunos sea, sin que por lo menos deje de cumplirse el plazo de diez anualidades que comenzarán a contarse en 31 de diciembre del corriente año como primer vencimiento de las mismas.

Tres más asuntos que tratan se dá por terminados este acto, levantando la presente acta que Certifico como Secretario.

Antonio Aguayo  
 Teodoro Salvaterra  
 Roman J. Diaz Quintana  
 Felipe Portillo

30 Octubre 1930

En la Ciudad de Carto Unidos a treinta de Octubre del  
año mil novecientos treinta, se reunieron en Junta Direc-  
tiva bajo la Presidencia de Sr. Antonio Aguiche, Vicepre-  
sidente de la misma, los Administradores Ramón Gómez,  
Teodoro Salvarrey, Román J. Pérez y Pelayo Portillo, tomando  
los acuerdos que siguen:

Reconocido por todos que los asociados atraviesan  
una crisis grande por la continua falta de pescas  
se acuerda dar mañana a los asociados un  
socorro de quince pesetas cada uno, y que para  
poder dar dicho socorro como no hay fondos en  
reserva se pida el dinero prestado, ofreciéndose  
así en su favor Salgado Remulla que presta la  
Cantidad de Cuatro mil quinientas al interés del  
seis por ciento anual y a pagar en el plazo  
de seis meses.

Sin más asuntos que tratar se da por terminado  
este acto que certifico como secretario levantando  
la presente acta.

Antonio Aguiche

Pelayo Portillo

Ramón Gómez

Román J. Pérez Quintana

Teodoro Salvarrey

29 Noviembre 1930

En la Ciudad de Castro Tridales a veintinueve de Noviembre del año mil novecientos treinta, se reunió en Junta Directiva los Sr. Ramon Gomez, Federico Galvarray, Roman J. Perez y Pelayo Portillo, bajo la presidencia de Sr. Ambrosio Agueche vicepresidente de la misma, tomando los acuerdos siguientes:

Se acuerda con motivo del santo Patrono de este Póito San Andrés, mañana día 30, que se celebren las mismas fiestas profanas y religiosas que en años anteriores, y que como existe también necesidad en los asociados se reparta un socorro de doce pesetas a cada asociado, ya que no puede darse de más cantidad por la falta de fondos. - Para poder dar este socorro nos presta Sr. Julián Bustillo y su esposa S<sup>ra</sup> Olga Martini, la cantidad de mil pesetas al interés del seis por ciento anual y a devolver en seis meses; y Sr. Juanito Ibarra nos presta dos mil pesetas al interés del seis por ciento anual y a devolverle en el plazo máximo de tres meses y antes si es posible; ya que este Sr. no presta toda su apoyo recogiendo las letras a cargo de esta sociedad cuando no disponemos de fondos y cumplir con todos los compromisos que tiene el Póito y que no puede atender por falta de fondos, siendo este Sr. quien da frente de momento salvando así el crédito de este Póito, y que después atendemos a dichos compromisos con dicho Sr. según los fondos que ingresan.

Los más asuntos se da por terminado este acto levantando la presente acta que Ortízico como secretario. Se hace constar también el nombramiento de patrono del vecpor K provisionalmente a Sr. José Carata. - Vale -

Pelayo Portillo

Ramon Gomez  
Federico Galvarray

Ambrosio Agueche

Roman J. Perez Quintana





8 Diciembre 1930

En la Ciudad de Castro Urdiales a' ocho de Diciembre del año mil novecientos treinta, se reunieron en Junta Directiva los Sr. Sr. Ramon Gomez, Sr. Teodoro Salazarrey, Sr. Román J. Perez, y Sr. Pedro Portillo, bajo la Presidencia de Sr. Ambrosio Aqueche vicepresidente de la misma tomando los acuerdos que siguen:

El Sr. Aqueche entrega personalmente a los Administradores una carta presentando su dimisión de Vicepresidente del Pozito, por los atropellos de que viene siendo objeto en dicho cargo y otras causas que da a conocer, y todos los presentes manifiestan lamentar de veras los sucesos que han ocurrido, y al mismo tiempo rogar al Sr. Aqueche que retire su dimisión por lo menos provisionalmente hasta el día que se celebre la Junta General Ordinaria.

En virtud del escrito presentado por los tripulantes de los vapores H y K, pidiendo que a los dos patronos de sus barcos que han sido destituidos de su mando por la Junta se les restituya el cargo, cantigándoles en cambio con una multa en efectivo, ya que reconocen haber faltado aunque no ha sido así su intención; se acuerda desestimar su petición por entender no debe reificarse dicho acuerdo, por haber atropellado y faltado a la Vicepresidencia parte de esos tripulantes, y muy especialmente el patrón Miguel Salgado y sus familiares, y incluso dicho patrón faltó a la Autoridad de la Junta desobediendo sus órdenes saliendo patronando el barco H despues de haberle destituido.

Por lo expuesto que se pare un comunicado a dichos tripulantes ratificando nuestro acuerdo y recomendándoles que vagan a la mar en sus mismos puestos provisionalmente con sus sotapatronos respectivos, interin se nombra por esta Junta los patronos efectivos que se harán cargo de dichos



barcos si quienes se les obligará a respetar la gente que hay en esos barcos y cargos ocupan, por lo menos durante la costera actual.

Que se pare hoy mi oficio al Sr. Ayudante Marina, dando cuenta de la destitucion de esos dos patronos.

En vista de los rumores circulados de que el armador Miguel Perales se para con sus dos vapores y tripulantes a la Sociedad San Andrés, se acuerda autorizar al Presidente para que esté al cuidado de lo que pueda resultar y entrometarse con el Sr. Perales en el momento oportuno.

En mi más acierto se da por terminado este acto levantando la presente acta que Certifico como Secretario

Pelayo Portillo

Manuel Gaud

Ambrosio Aguado

Román J. Cruz Quintana

Teodoro Galvarrey



11 Diciembre 1930

En la Ciudad de Castro Urdiales a once de Diciembre del año mil novecientos treinta, se reunió en este Pórtico en Junta Directiva bajo la Presidencia de Sr. Juan José Barrios Presidente de la misma, los Sr. Administradores Sr. Ambrosio Agueche, Sr. Ramon Gomez, Sr. Teodoro Salvarrey, Sr. Ramon G. Perez y Sr. Pelayo Portillo, tomando los acuerdos siguientes:

Dada lectura del escrito presentado hoy por un número de asociados de este Pórtico pidiendo Junta General Extraordinaria para tratar de la admisión del aruador Miguel Perales, y contadas todas las firmas se ve que el número de ellas no llega a la cuarta parte de los socios que deben solicitar para que esta Junta conceda llamar a la General, y también visto los firmantes se nota que han firmado individuos que por su minoría de edad no disponen de voz ni voto y por lo tanto no se hallan en condiciones de firmar esa solicitud, por cuyas razones esta Junta Directiva en uso de las facultades que los Estatutos nos conceden, rechazamos esa petición acordando no debe celebrarse la Junta General Extraordinaria, al mismo tiempo que reconocen que su acuerdo tomado en acta de ayer admitiendo al aruador Miguel Perales con sus barros y tripulaciones, está sobradamente meditado y reconocido por bien hecho ya que a este Pórtico reportará beneficios y mayores ingresos, sin ningún perjuicio.

Sin más asuntos se da por terminado este acto levantando la presente acta que Confesio como Secretario

Pelayo Portillo

Ramon Gomez

Ambrosio Agueche

Ramon G. Perez

Teodoro Salvarrey

12 Diciembre 1930

En la Ciudad de Castro Vidales a doce de Diciembre del año mil novecientos treinta, se reunió la Junta Directiva con D<sup>ns</sup> Ramon Gomez, D<sup>ns</sup>odoro Salvarrey, D<sup>ns</sup> Roman G. Perez y D<sup>ns</sup> Pelayo bajo la Presidencia de D<sup>ns</sup> Ambrosio Aguero, tomando los acuerdos que siguen:

Dada cuenta de la comunicacion del patron D<sup>ns</sup> Jose Canasa, y tomando en consideracion las razones que expone dentro de la obediencia a las decisiones de esta Junta, se acuerda modificar el castigo impuesto por una multa de diez pesetas y que siga patronando el barco K, esperando que su buen comportamiento sea satisfactorio. Se acuerda nombrar patron efectivo para el vapor H a D<sup>ns</sup> Augustin Calvo, y pasar a la Ayudantia su oficio con el nombramiento de estos dos patrones.

Por no aceptar el cargo de patron del H Augustin Calvo se nombra patron del mismo a D<sup>ns</sup> Jose Lorenzo San Miguel, quien inmediatamente acepta el cargo.

Pelayo Portillo

Ramon Gomez

Ambrosio Aguero

Roman G. Perez

Odoro Salvarrey

12 Noviembre 1930

En la Ciudad de Castro Urdiales a doce de Noviembre del año mil novecientos treinta, se reunió la Junta Administrativa los Sr. Ambrosio Aqueche, Sr. Ramón Gomez, Sr. Feodor Salvaney, Sr. Román G. Pérez y Sr. Pelajo Portillo, bajo la Presidencia de Sr. Justo Ybarrá presidente de la misma, tomando los acuerdos siguientes:

El Sr. Tesorero da cuenta de los giros recibidos a cargo de este Pósto de Pescadores, y manifiesta la imposibilidad de poder pagar esos giros por no tener fondos en Caja. En vista de la situación y ante la imposibilidad de poder atender esos giros por el Pósto, los Sr. Administradores ruegan al Sr. Justo Ybarrá recoja particularmente esas letras para que esta Sociedad se las reintegre a la mayor brevedad posible.

El Sr. Presidente manifiesta haber hablado con el Director del Banco de Bilbao, en esta plaza, rogándole retenga algunos días el giro a cargo de este Pósto y vencimiento hoy de Sr. Irizabalaga y Olavagasti de pesetas Cuatro mil quinientas, y que el Director de dicho Banco le ha contestado que esperará hasta el próximo sábado día 20 y que si en ese día no se puede pagar en su totalidad o parte, entonces se extenderá un giro u otro documento para que este Pósto pueda retirar esa letra, y que desde luego todas estas operaciones las hace con la garantía particular del Sr. Ybarrá, quien dice garantiza esa operación; reconociendo la Junta una vez más el camino que viene por la clase pescadora y que nos complacemos en expresar en esta acta.

Igualmente se da cuenta de la situación del Pósto con relación al Instituto Social de la Marina a la que se adeuda el resto de la compra de los dos barcos de Comillas de seis mil pesetas, así como también el próximo día quince vence un plazo de la



23 Diciembre 1930

En la Ciudad de Castro Vidales a veintitres de  
Diciembre del año mil novecientos treinta, se reunieron  
en Junta Directiva, los Srs. <sup>23</sup> Ambrosio Aguero  
D<sup>o</sup> Ramon Gomez, D<sup>o</sup> Román J. Perez Quintana, D<sup>o</sup> Federico  
Salvarrey, y D<sup>o</sup> Pelayo Portillo, formando los acuerdos  
siguientes:

Vista las necesidades tan grandes entre los  
asociados del Pásto, se acuerda repartir hoy  
mismo un socorro a los asociados a quince  
pesetas por soldado, y como no hay fondos  
en Caja se pide prestado al armador D<sup>o</sup>  
Miguel Perales, y este Sr. nos presta hoy mis-  
mo la Cantidad de Cuatro mil quinientas pes-  
etas, al interés del seis por ciento anual y  
con devolución de los primeros ingresos que  
haya, ya que dicho Sr. dice no poder prestar  
a fecho larga por necesitarlo para el soste-  
nimiento de sus hijos y pago de su casa.

Qui mas asuntos que tratar se da por  
terminado este acto levantando la presente  
acta que Certifico como Secretario.

Pelayo Portillo  
Ambrosio Aguero  
Román J. Perez Quintana  
Federico Salvarrey



28 Diciembre 1930

En la Ciudad de Castro Urdiales a veintiocho de Diciembre del año mil novecientos treinta, se reunieron en Junta Directiva, los Sr. Administradores Sr. Ramón Gómez, Sr. Román G. Pérez, Quintana, Sr. Pelayo Portillo y vicepresidente Sr. Ambrosio Alzueche, bajo la Presidencia del presidente de la misma Sr. Jimeteo Ubarra, tomando los acuerdos que siguen:

El Sr. Presidente manifiesta que en virtud de las facultades verbales que en diferentes ocasiones le concedieron los vocales de la Junta para la separación de su cargo al empleado Sr. Eloy Zamarrillo, vista su conducta desde hace mucho tiempo y notada por todos del poco estimado e interés por esta Sociedad, tiene ahora la satisfacción de exponerle que encontrado ya al empleado que ha de sustituirlo, dispuesto a desempeñar el cargo y propone: 1.º Que a partir del primero de Enero cese en su cargo Sr. Eloy Zamarrillo haciendo entrega de los libros y documentos que obren en su poder, así como el libro de Tesorería con su arqueos y fondos existentes. 2.º Que sea nombrado Tesorero de la Sociedad prestando desde igual fecha la garantía de cinco mil pesetas a Sr. Guillermo Fernández Rodríguez con igual sueldo y condiciones que el Sr. Zamarrillo, y abonándole el interés del seis por ciento anual al depósito de garantía como se viene haciendo con la del Sr. Zamarrillo.

De conformidad con la proposición del Sr. Presidente, queda acordado separar al Sr. Zamarrillo de su cargo y que sea ocupado por el Sr. Fernández en las condiciones antes dichas.



Tambien se acuerda que ocupe el cargo de auxiliar  
Sr. Theobaldo Ojeda Ostobentipi, por defuncion del  
emplado anterior Sr. Jesus Gonzalez, con el mismo  
sueldo y condiciones que el Sr. Gomez.

En mas asuntos que tratar se da por terminado  
este asunto levantandose la presente acta que  
Certifico como secretario.

*[Signature]*      *[Signature]*

*[Signature]*      *[Signature]*

Poncio J. Perez Quintan

Francisco Gomez Teodoro Galvarrey

1 Enero 1931

En la Ciudad de Castro Urdiales a uno de Enero del año mil novecientos treinta y uno, en el local de actos del Posito de Pescadores "Noble Cabildo San Andrés", remita la Junta Directiva compuesta de D<sup>o</sup> Antonio Aquiche, D<sup>o</sup> Ramón Gómez, D<sup>o</sup> Teodoro Salvarrey, D<sup>o</sup> Román G. Pérez Quintana y D<sup>o</sup> Pelayo Portillo, bajo la Presidencia de D<sup>o</sup> Jimoteo Ibarra presidente de la misma tomaron el acuerdo siguiente:

Que desde este día se haga cargo de la Tesorería el empleado nombrado a este efecto D<sup>o</sup> Guillermo Fernández Rodríguez, para lo cual ha de prestar una garantía de quince mil pesetas en metálico, para responder a las faltas que pudiera tener en los fondos sociales que maneje y al efecto este Sr de acuerdo con sus familiares, éstos constituyen dicha garantía en la forma siguiente; Quince mil pesetas D<sup>o</sup> Josefa A. de Vildósola, a quien se le otorga el siguiente recibo: "Recibimos de D<sup>o</sup> Josefa A. de Vildósola la cantidad de quince mil pesetas, como fianza para responder en caso preciso, de la gestión de Guillermo Fernández Rodríguez, como Tesorero de este Posito de Pescadores por cuya fianza le será satisfecha el seis por ciento de interés anual, pudiendo retirarla al cesar en el cargo dicho Tesorero o por estimarlo conveniente la fiadora, avisando al Posito en uno y otro caso con una anticipación de tres meses. Y para que conste y para resguardo de la fiadora, firmamos el presente en Castro Urdiales a uno de Enero del mil novecientos treinta y uno. Firmado por Presidente J. Ibarra, Junta Administrativa Antonio Aquiche, Pelayo Portillo, Gabriel Pérez, Ramón Gómez, Teodoro Salvarrey y Tesorero G. Fernández y firmó razón el Contador Francisco Guerrero, todos rubricados y con el sello del Posito." Sin más asuntos que



tratar se da' por terminado este acto, <sup>autentado</sup>  
la presente acta que certifico como Secretario.

*[Signature]*

Pelayo Potho      Remán J. Pery Quintana

Geodora Salvarrey      Ramon Gomez

*[Signature]*

Enero 1931

En la Ciudad de Castro Urdiales á veintiocho de Enero del año mil novecientos treinta y uno, y en el local de actos de este Puerto Pescador Noble Cabildo de San Andrés, de Castro Urdiales, se reunieron en Junta Directiva los Srs de Román J. Perez Quintana, D. Ramón Gomez, Sr. Teodoro Galvarrey y Sr. Pelayo Portillo, bajo la Presidencia de Sr. Pelayo Portillo, vicepresidente de la misma, tomando los siguientes acuerdos:

Es leída la dimisión que presenta Sr. Lorenzo del cargo de patrón del vaporito de este Puerto H, fundamentada en su delicada salud, por cuyo motivo es aceptada su dimisión al mismo tiempo que se acuerda contestar al Sr. Lorenzo, reconociendo esta Junta el interés que ha tenido defendiendo los intereses de él confiados en el corto tiempo que ha desempeñado el cargo de patrón, en vista de lo cual esta Junta acuerda conceder una gratificación al Sr. Lorenzo que se le entregará al final de esta costera.

También se acuerda aceptar el ingreso como socio de este Puerto de Sr. Francisco Herrero, y concederle el cargo de patrón del vapor de este Puerto letra H, en sustitución del Sr. Lorenzo, y en las mismas condiciones que todos los socios y patrones de este Puerto.

Los más asuntos que tratar se da por terminado este acto. Levantado la presente acta que certifico como Secretario.

Pelayo Portillo      Pelayo Portillo  
 Ramón J. Pérez Quintana      Ramón Gomez  
 Teodoro Galvarrey

7 febrero 1951

En la Ciudad de Castro Viduales a siete de febrero del año mil novecientos treinta y uno, y en el local de actos de este Pósito de Pescadores Noble Cabildo de San Andrés, se reunieron en Junta General Ordinaria la mayoría de los asociados, bajo la Presidencia de Sr Jimoteo Barra, Presidente de la misma y con asistencia de los miembros de la Junta Administradora Sr Sr Gabriel Perez, Sr Ramón Gomez y Sr Pelayo Portillo, y que fue convocada por medio de bando público para la rendición <sup>de cuentas</sup> y elección de cargos según ordena los Estatutos y que no se celebró en seis del ~~poriente~~ <sup>poriente</sup> ~~no~~ aprovechando los días buenos para ir al mar en virtud de la precaria situación de los asociados, haciéndose hoy día que se hallan en tierra.

Abierta la sesión se dió lectura de las cuentas generales del ejercicio del año finalizado y lectura detallada de las mismas por el Sr Presidente, siendo aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.

Seguidamente se procede a la elección de cargos según ordena el Reglamento, correspondiendo cesar al Vicepresidente Sr Antonio Agreche y a los vocales Sr. Ramón Gomez y Sr Teodoro Salvarrey.

Después del tiempo reglamentario para proceder al escrutinio, éste se hace con el resultado siguiente: Vicepresidentes Sr Dionisio Esquivia, veintecinco y cuatro votos, Sr Antonio Maza, tres votos y Sr Antonio Agreche cuatro votos; y para Vocales Sr Carmelo Baquino, cuarenta y cuatro votos, Sr Manuel del Cono Jua, cuarenta y tres votos, Sr Salomero Miguelarena, treinta y ocho votos, Sr Antonio Aulor, once votos, Sr Eloy Samacillo, tres votos, Sr Ramón Souza, dos votos y Sr Juan Miranda, José Luis Lanza, Mariano Gabaucho, Dionisio Esquivia, Teodoro Salvarrey y Sr José Pérez a un voto cada uno. —

Como resultado de la eleccion son elegidos por mayoría de votos los señores que siguen:

Vicepresidente Sr. Dionisio Erquicia Roca con 54 votos, Vocales como Terrestre Sr. Manuel del Cerro Juez y Manueros Sr. Carmelo Barquin y Sr. Baldomero Niquelarena.

Quedando por lo tanto por constituida la Junta Directiva como sigue: Presidente Sr. Juanito Barra y Lota; Vicepresidente Sr. Dionisio Erquicia Roca; y vocales Sr. Román J. Perez Quintana, Sr. Pelayo Postillo Monasterio, Sr. Carmelo Barquin Haya y Sr. Baldomero Niquelarena Guataumante; actuando de vocal secretario el mismo Sr. Pelayo Postillo, y vocal terrenal Sr. Manuel del Cerro Juez.

Cada por firmada la Junta, se levanta la presente acta en la que firman los señores electos que toman posesion de sus cargos, firmando en unio de los salientes, conmigo el secretario que certifico. Lo escrito entre líneas Manuel del Cerro Juez, es válido.

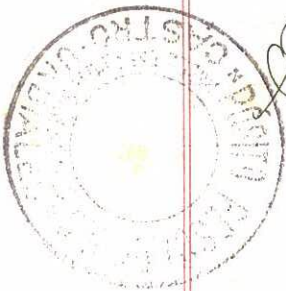
Teodoro Galvarrey *[Signature]*

Román J. Perez Quintana

Pelayo Postillo *[Signature]*

Carmelo Barquin Dionisio Erquicia

Baldomero Niquelarena *[Signature]*



6  
12 febrero 1931

En la Ciudad de Santos Medanos a doce febrero del año  
mil novecientos treinta y uno, y en el local de actos  
de este Puerto Pesqueros Noble C. San Andres, se reunieron  
en Junta Directiva los Srs D.<sup>h</sup> Gabriel Perez, Sr. Pelajo Por-  
tallo, Sr. Carmelo Barquin y Sr. Baldomero Miquelarena  
bajo la Presidencia de Sr. Dionisio Erquieta, vicepresidente  
de la misma tomando los acuerdos que siguen:

Que ningún patrón de los barcos del Puerto, así  
como de los particulares adictos al Puerto, admita en  
sus barcos durante la costera a ningún tripu-  
lante de otro barco, sin antes contar con la Junta  
Directiva quién será la encargada de autorizar o  
no la admisión en su barco del tripulante que  
deseara admitir, así como también la obligación  
que tienen todos los patrones de reconocer, por lo  
tanto de hacerse cargo de la deuda que el tripu-  
lante dejare en el otro barco al marcharse o al  
despacharle, lo mismo dentro de la costera que  
cuando fuere apalabrado para entrar en ella.

Las faltas que cometan a estos acuerdos se castiga-  
rán con multas de cincuenta pesetas y incluso con la  
destitución del cargo de patrón, así como si los patrones  
particulares también se les castigará severísimamente.

Por lo mismo un oficio a cada patrón, dando  
a conocer este acuerdo para que se hallen enterados  
y no aleguen luego si faltaren que es por ignorancia.

Qui más asuntos se da por terminado este  
acto, levantando la presente lista que Certifico

Carmelo Barquin Roman J. Rey Quintana

Baldomero Miquelarena Pelajo Portallo



25 Febrero 1931

En la Ciudad de Castro Urdiales a veinticinco de febrero del año mil novecientos treinta y uno, y en el local de actos de este Puerto Pescadores "Noble C. San Andrés", de Castro Urdiales, se convocó a Junta General Extraordinaria, concurrendo a ella la mayoría de los asociados, y con asistencia de los administradores Sr. Sr. Gabriel Pez, Sr. Pelayo Postillo, Sr. Camilo Jaquini, y Sr. Baldomero Miquelarena, bajo la Presidencia de Sr. Dionisio Erquicia Roca, vicepresidente de la misma y en presencia del Celador de este Puerto Sr. José González de Rueda, tomando el siguiente acuerdo:

El Sr. Erquicia da cuenta del Oficio recibido de la Ciudadanía Marina de esta, manifestando haberse anulado la elección que se hizo para vocal y suplente en la Junta Central de Pesca, por lo que debía procederse nuevamente a otra elección, acordándose así; y proponiendo según dice el oficio a personas que pertenecían al sector pesquero; propone a la General se nombre a Sr. Guzmán Valle, de Santona y a Sr. Miguel Peñales de Castro Urdiales, para vocal y suplente respectivamente en la Junta Central de Pesca, siendo aprobados dichos nombramientos por unanimidad de todos los presentes.

En su más alto se da por terminado este acto, levantando para que Certifiquen.

Guillermo Barquero      Román J. Pez Quintana

Baldomero Miquelarena      Pelayo Postillo

30 (Marzo) 1931



En la Ciudad de Castro Urdiales a treinta de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, y en el local de actos del Pórtico de Pescadores "Noble Catillo San Andrés", de Castro Urdiales, se constituyeron en Junta Directiva bajo la Presidencia de D. Juanjo Olarra y Sota, Presidente de la misma los señores Administradores D. Roman J. Perez Quintana, D. Pelayo Portillo Monasterio, D. Carmelo Barquin Haya y Don Baldomero Miquelarena.

Hacer constar en la presente acta el sentimiento de este Pórtico de Pescadores, por la muerte de su Vicepresidente D. Dionisio Erquiola Roca, (Q. D. P. D.), reconocido como uno de los mejores elementos defensores y entusiastas de la obra de este Pórtico, y pasar el pésame a la Viuda del mismo.

La vacante de Vicepresidente que queda, que sea cubierta entre todos los demás miembros de la Directiva, hasta que la Junta General Ordinaria, nombre por elección a su vez quien le sustituya.

Qui más asuntos se da por terminado este acto levantando la presente acta que Certifico como Secretario

Baldomero Miquelarena Roman J. Perez Quintana

Carmelo Barquin Pelayo Portillo

21 Abril 1931

En la Ciudad de Castro Vidiales el día de  
 Abril del mil novecientos treinta y uno, se  
 reunió bajo la Presidencia de Sr. Juan Barra  
 los Administradores Sr. Román J. Peña Quintana,  
 Sr. Pelayo Portillo, Sr. Carmelo Barquín y Sr.  
 Baldomero Miquelarena, tomando los acuerdos  
 siguientes:

De acuerdo destituir al Patrón del  
 vapor de este Puerto Sr. C. Sr. Félix  
 Calazar, y se nombra para sustituirle  
 al Sr. Antonio Hierro.

Con más asuntos se levanta la  
 presente acta que Certifico como facta.

Baldomero Miquelarena Román J. Peña Quintana

Carmelo Barquín

Pelayo Portillo

10 Mayo 1931

En la Ciudad de Castro Vidales a diez de Mayo del año mil novecientos treinta y uno se reunieron en Junta Directiva los señores Sr. Román J. Pérez Quintana, Sr. Pelayo Portillo Monasterio, Sr. Carmelo Barquín Haya y Sr. Baldomero Miquelarena Gustauante, para hacer constar en la presente acta el agradecimiento de este Pósito, a su vocal Sr. Manuel del Cerro y Judo, por la cesión de los intereses a favor de este Pósito, de su crédito de Cuidos mil pesetas que le ha sido pagado.  
De levanto la presente acta que Certifico como Secretario.

Baldomero Miquelarena Román J. Pérez Quintana  
Carmelo Barquín Pelayo Portillo



5 Junio 1931

En la Ciudad de Castro Urdiales a cinco de junio del año mil novecientos treinta y uno, y hora de las nueve de la noche, en el local de actos de este Pósito de Pescadores denominado "Noble Cabildo de San Andrés", se celebró Junta General Extraordinaria convocada por medio de bando público, al efecto de dar cuenta de la Asamblea Pesquera celebrada en Santurce y tratar sobre la circular pasada a este Pósito por la Federación de Pósitos y Cofradías de Pescadores de Vizcaya, acudiendo a la junta la mayoría de los asociados bajo la Presidencia de Don Jimoteo Ibarra y Ibañeta, Presidente de la misma, y con asistencia de los Srs Administradores Sr. Román Gabriel Peres Quintana, Sr. Pelayo Portillo, Sr. Baldomero Miguelaveca y Sr. Camuño Garguín Haza. El Sr. Presidente da cuenta detallada de la Asamblea Pesquera celebrada en Santurce en 24 de Mayo y a la cual asistió una representación de este Pósito, dando a conocer todos los temas tratados y acordados en la misma, de los que se dan por enterados.

Seguidamente se da lectura de la Circular que remite la Federación Vizcaína de Pósitos y Cofradías, para tratar sobre los puntos indicados en dicha circular y que son "respecto a macizar con uno o dos botes" y "sobre el impuesto a cobrar a la venta forastera".

Leída la circular de la Federación y puesto a discusión el primer punto que es "respecto de macizar con un bote o con dos botes", después de viva discusión para sostener la libertad de poder macizar sin limitación de medios, teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Presidente



y apoyadas por algunos de los concurrentes, se acordó por mayoría, autorizar a la junta que es la representación de este Puerto, para que siguiendo las normas de transigencia propuestas por la Sociedad de Pescadores de Santander, se ceda en este punto a' que en los seis meses de primavera y verano se maceze con un bote y durante los seis meses de Otoño y invierno se maceze con dos botes.

Puesto a' discusión el segundo punto que es "respecto del impuesto a' cobrar a' la venta forastera," se acordó por unanimidad que el tipo de comisión y garantía de pago, fuera para los puertos del Oeste y sea desde Castro Urdiales hasta Gijón el ocho por ciento, y para los puertos del Este y sea desde Ciervana hasta Fuentesrabia el seis por ciento. - Como estos tipos de comisión pueden ser variados en la Asamblea que ha de celebrarse, se autoriza a' los individuos de la junta que vayan en representación a' la próxima Asamblea, para que de acuerdo con la Sociedad de San Pedro de este puerto se ajusten en cuanto sea posible a' los acuerdos que la Asamblea tome, sin que se entienda por esto, modificado y menos caduco el contrato existente con dicha Sociedad sobre tipo de cobro a' las pescas forasteras. -

Como la Federación no trata de conocer sobre los arrastres, la opinión de la mayoría de los pescadores de los puertos, en forma igual a' los dos puntos anteriores, se sometió a' discusión la conveniencia, mejor dicho, la necesidad apremiante de que desaparezcan las parejas de arrastre que son causa de la ruina de todos los puertos del Cantábrico, Queremos fijar la opinión sustentada en esta Junta General sobre este punto, sobre el que todos los asistentes se

lamentan del inícuo y bárbaro procedimiento que emplean dichas parejas para la captura del pescado, pues además de arrastrar "arraxando" los fondos de las playas, matan en cantidades enormes la cría de la pesca dejando los lugares donde ejercen su vandálica profesión por larga temporada sin posibilidad de que los barcos pesqueros de todos los puertos que con artes legales van a aquellas playas a ganar el sustento de sus hijos lo corrigian, y teniendo esto como razones poderosas, se acuerda gestionar la desaparición absoluta del arrastre sin reglamentación ninguna, porque los procedimientos interiores que usan son contrarios a la ley natural y arruinan despiadadamente a la clase pescadora.

La proposición provisional que se sometió a la Asamblea de que las parejas pescaran a quince millas de cabo Norte Sur y con meses de veda, no es admisible puesto que no habian de cumplirlo por falta de vigilancia, porque los abusos de las parejas han llegado a tal extremo que arrastran muchas veces los palanques de los pescadores sin que se abonen los perjuicios por estos atropellos.

Por todo lo cual este Punto, somete a la consideración de la nueva Asamblea que ha de celebrarse, el que se trate este asunto de vida ó muerte para la clase pescadora con toda energía, y se acuerden las gestiones necesarias para llevar al Gobierno de la Nación, las aspiraciones justas y honradas de la clase pescadora burlada y arruinada por tales malditos elementos. -

Eni otros asuntos que tratan. se da por terminado  
el acto, levantando la presente acta que  
como Vocal-Secretario certifico.



Roman J. Feuz Quintana

Balotomero Miquelarena

Delayo Portillo

Carmelo Barquin



15 Julio 1931


Con la Ciudad de Carto Unidos a quince de Julio del año mil novecientos treinta y uno, en el local de acto de este Puerto de Tenabiel, se reunieron en sesión los directivos del Puerto, Sr. Román G. Pérez Quintana, Sr. Pelayo Postillo Monasterio, Sr. Camilo Garguín Haza y Sr. Baldomero Miquelarena Guatacaute, tomando los acuerdos siguientes:

Hacer constar en esta acta el aumento de sueldo hecho con anterioridad a los empleados del taller Mecánico N.º cuatro Arozamena y José Domínguez, a quienes se les a aumentado 10 pts al 1.º y veinte pesetas al 2.º, al mes, quedando actualmente con su sueldo mensual de veinte o treinta y cinco pesetas y doce y diez pesetas respectivamente.

Se acuerda aceptar la dimisión que verbalmente presentó Sr. Miguel García de su cargo de patrón del vapor J, y se nombra para sustituirle en dicho cargo del vapor J, al que es patrón de este Puerto del vapor B, Sr. Antonio Cuad.

Para la vacante que queda de patrón del vapor B, se nombra a Sr. Antonio Herra, que actualmente desempeña el cargo del G, y se deja a este último vapor sin patrón por ahora hasta que se nombre más adelante por esta Directiva.

Con vista de las malas condiciones que se halla el casco de la (Moto N.º 2, que no sirve actualmente ya más que para leña, por estar dada de baja por el Sr. Puerto Alguacil, se acuerda vender dicho casco a Sr. Pedro Echarreana, por la cantidad de Noventa Pesetas, mediante recibo, ya que por el momento no puede hacerse el traspaso correspondiente, hasta no obtener

la autorización de venta de la Caja  de  
Crédito Marítimo.

Aquí mismo se acuerda hacer igual con el  
caso de la motor N<sup>o</sup> 10, que se halla en  
iguales condiciones que la anterior y así en  
iguales condiciones, y que de no encontrarse  
comprador lo más antes posible, entonces  
que se deshaga igualmente.

Qui más acuerdo que tratar, se da  
por terminado este acto, levantado la  
presente acta que Certifico como sigue

Baldomero Miquelarena  Porra J. Perez Quintana

Carmelo Barquin 

Pelayo Portillo 

7. Noviembre 1931

En la Ciudad de Castro Tholias a siete de Noviembre del año mil novecientos treinta y uno, en el local de actos de Posito Pesador noble C. San Andrés, se constituyeron en sesión los directivos de este Posito, Sr. de Román J. Pérez Semitana, Sr. Galdamen Miquelarena Bustamante, Sr. Pelayo Portillo Monasterio y Sr. Carmelo Baquín Haza, tomando los acuerdos que siguen:

Se acuerda nombrar a Sr. Miguel Salgado para patronear el vapor de este Posito G<sup>o</sup>, desde la próxima costera de San Andrés, y hacer saber a dicho individuo las severas medidas que se impondrán incluso con su expulsión de votar alguna anomalía de su lado o ver esta Directiva que no cumple bien con su deber.

Se toma el acuerdo de dar mañana día ocho, un socorro de quince pesetas a los asonados, y como no hay nada dinero en Caja con que contar para dar dicho socorro, se recurre a Sr. Filoteo Ibarra, para ver si dicho Sr. nos puede facilitar cuatro mil pesetas, bien negociando un giro aceptado por esta Directiva, o en la forma que crea dicho Sr. más conveniente, para lo cual hoy mismo entregamos al Sr. Ibarra una letra por Cuatro mil pesetas aceptada por nosotros en nombre del Posito como Directivos, con vencimiento a 45 días fecha; y seguidamente el Sr. Ibarra nos entrega en efectivo las citadas Cuatro mil pesetas con que daremos mañana mencionado socorro, y cuya cantidad abonaremos al vencimiento de la letra.

Solicitado por Sr. Demetrio Mauteón, de San Vicente de la Paquera, se le alquila durante



dos meses el vapor de este Puerto N.º se acuerda alquilarle el citado vapor por la cantidad de ochocientos pesetas en los dos meses, libre este Puerto de todo los gastos, perjuicios o averías etc, que pudiera haber en el tiempo señalado, para lo cual se autoriza al Sr Contador de este Puerto haga el contrato de arrendamiento con dicho Sr. Al mismo tiempo hace constar el acuerdo de esta Directiva de proceder a la venta del vaporcito N.º, si es que se llegare a encontrar comprador para él, teniendo presente que es un bano que debido a su poca mancha es muy difícil conseguir que navegue con tripulación, y solo ha reportado hasta la fecha grandes perjuicios al Puerto.

Dada cuenta de la importante avería causada por el vapor Cerar a nuestro vaporcito Y, se acuerda gestionar la mejor fórmula de arreglo en evitación de expedientes y mayores perjuicios. Llegando a dicho arreglo suministrados pagados el armador de dicho bano Cerar la cantidad de setecientas cuarenta pesetas y el Puerto se hara cargo del arreglo total, acordando que salga el vapor Y inmediatamente para Guayaquil a los Astilleros de allí, donde se acuerda ser reparado.

Iguualmente se acuerda que todos los trabajos de reparaciones de banos etc que hasta la fecha se venian dando a Sr Esteban Suarez, se den a Sr David Jania, desde esta fecha, por ver esta Directiva en el Sr Suarez una forma de proceder con este Puerto respecto a la tarificación de averías en el vapor Y que ha perjudicado. Sin mas acuerdo queda por firmados este acto, levantando la presente acta que Celosun como Secretario.

Baldomero Miqueclarena, Román J. Puy Quintana  
 Carmelo Barquero, Felipe Portillo

29 Noviembre 1931

En la Ciudad de Castro Vidales a veintinueve de Noviembre del año mil novecientos treinta y uno, se reunieron en Junta, los directivos Sr. Román J. Lora Quintana, Sr. Pelayo Postillo Morante, Sr. Carmelo Barquín Haza y Sr. Baldomero Miquelarena Bustamante, tomando los siguientes acuerdos:

Que mañana día treinta, con motivo de la festividad del santo Patrono de este Peto San Andrés, y por las escasas ganancias entre los asociados, se reparta un socorro de quince pesetas a cada asociado.

Celebrar al igual que todos los años, todos los actos cívico-religiosos.

Fui más asuntos y da por terminado este acto firmando la presente acta, que certifico como Secretario.

Carmelo Barquín

Román J. Lora Quintana

Baldomero Miquelarena

Pelayo Postillo

23 Diciembre 1931



En la Ciudad de Castro Urdiales a veintitres de diciembre del año mil novecientos treinta y uno, se reunió en junta del Pórtico de San Andrés, los directivos Sr. Román G. Pérez Quintana, Sr. Pelayo Portillo Amasteriz, Sr. Carmelo Barquin Haza, y Sr. Baldomero Miguelarena Bustamante, tomando los acuerdos siguientes:

En vista de la escasez de pesos y de las necesidades entre los asociados, que se reparten mañana día veinticuatro, del corriente un sueldo de quince pesetas a cada asociado.

Quedar enterado del Oficio dirigido por el Instituto Social de la Marina al este Pórtico, respecto a los tres plazos vencidos y pendientes de pago por este Pórtico importantes a treinta mil pesetas, del préstamo concedido por dicha Caja Central de cien mil pesetas, y así mismo se toma nota de la contestación dada a dicha Institución por este Pórtico ante la imposibilidad de cumplir hoy los mencionados plazos, esperando ver si mejoran los negocios en la próxima primavera para poder cumplir con mencionada Caja Central.

Qui más asuntos se da por terminada la reunión levantando la Presente Acta que Certifico

Carmelo Barquin      Román G. Pérez Quintana  
Baldomero Miguelarena      Pelayo Portillo

20 Enero 1932

En la Ciudad de Castro Urdiales a veinte de Enero del año mil novecientos treinta y dos, se reunieron en Junta Directiva, los miembros de la misma S<sup>ra</sup>. D<sup>o</sup> Román J. Pérez Quintana, D<sup>o</sup> Pelayo Portillo Monasterio D<sup>o</sup> Carmelo Barquín Haza y D<sup>o</sup> Baldomero Niquelarena Bustamante, tomando los siguientes acuerdos:

Dada cuenta de la solicitud que presenta el empleado del Pórtico D<sup>o</sup> Ambrosio Ajejo Ortobizpi pidiendo aumento de sueldo, se acuerda acceder a dicha petición por estimar que dicho empleado es merecedor de aumentarle el sueldo por el buen cumplimiento de su obligación en el cargo de auxiliar general y muy particularmente como auxiliar del almacén donde tan buenos servicios presta y donde corresponde su nómina, acordando por lo tanto el aumento de Cuarenta pesetas al mes, quedando (por lo tanto) en su sueldo mensual de Ciento diez pesetas.

Hacer constar en este acta la imposibilidad de haber (dado) celebrado con autenticidad la Junta General Ordinaria para la rendición de cuentas y elección de Junta, por haber estado ausente en Madrid nuestro Presidente, quien tubo de demorar su viaje por haber caído enfermo allí; y como ya se encuentra en esta se acuerda celebrar dicha Junta General en el primer día que no se vaya al mar.

Sin más asuntos se da por rematado este acto, levantando la presente acta que Certifico.

Román J. Pérez Quintana

Carmelo Barquín Pelayo Portillo

Baldomero Niquelarena

23 Enero 1932



En la ciudad de Castro Urdiales a veintitres de Enero del año mil novecientos treinta y dos, y en el local de acto de este Pósito de Pescadores "Noble Cabildo de San Andrés", se reunieron en Junta General Ordinaria la mayoría de los asociados, bajo la Presidencia de Don Eimoteo Ibarra y Lota, Presidente de la misma y con asistencia de los miembros de la Junta Administradora, los Roman G. Perez Quintana, Pelayo Portillo Monasterio Balomero Miquelaraña Bustamante y Camelo Barquin Haza, y que fue convocada por medio de bando público para la rendición de cuentas y elección de cargos, según ordena los Estatutos.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente dió lectura detallada de las cuentas generales del ejercicio finalizado de mil novecientos treinta y uno, así como también dió cuenta minuciosamente del Activo y Pasivo del Pósito en fin de año, siendo aprobadas las cuentas por todos los presentes.

Seguidamente se procede a la elección de cargos según el Reglamento, correspondiendo cesar en sus cargos al Presidente D<sup>o</sup> Eimoteo Ibarra, Vicepresidente por defunción de D. Dionisio Arguñacia y Vocales D. Roman G. Perez y D. Pelayo Portillo.

Después del tiempo reglamentario para proceder al escrutinio, éste se hace con el resultado siguiente:

Presidentes: D. Eimoteo Ibarra y Lota: sesenta y cuatro votos; D. Miguel Perace y uno y D. Camelo Barquin uno; Vicepresidentes: Miguel Perace treinta y siete votos, Gabriel Perez tres y ocho, Antonio Maza siete, Jaime Arguñacia cuatro, José Perez tres, A. Carasa A. Aquiche. S. Forre y G. Amor a uno; y Vocales Pelayo Portillo cincuenta y dos, Gabriel Perez treinta y cinco, Juan Perez, mere, A. Aquiche ocho, Mariano





5 Febrero 1932



En la Ciudad de Castro-Urdiales a cinco de febrero del año mil novecientos treinta y dos, y en el local de actos del Polígono Penadores "Noble C. San Andrés", se reunió la Junta Directiva los S<sup>res</sup> D<sup>os</sup> Carmelo Barquín Haya, D<sup>o</sup> Baldomero Miquelarena Bustamante, D<sup>o</sup> Pelayo Portillo Monasterio y D<sup>o</sup> Román G. Pérez Quintana, bajo la Presidencia de D<sup>o</sup> Miguel Perales Quintana, vicepresidente de la misma, tomando los acuerdos siguientes:

Se acuerda siga ocupando el cargo de Vocal-Secretario de la Directiva, el que lo venía desempeñando hasta el veintidós de buero pasado D<sup>o</sup> Pelayo Portillo Monasterio reelegido nuevamente. Aumentar los sueldos a los empleados del almacen y del taller Mecánico siguientes: al almacenero D<sup>o</sup> Ambrosio Agüecha aumentar la cantidad de veinte pesetas al mes, correspondiéndole en total el sueldo de noventa y treinta pesetas; a los aprendices del taller Mecánico Eugenio Huitad y Manuel Arregui, aumentándoles una peseta diaria, ganando en total dos pesetas diarias cada uno; y a J. Althma y C. Perales, asignándoles una peseta diaria de sueldo.

Vistas las necesidades que hay entre los asociados, se acuerda repartir mañana un bono de quince pesetas a cada socio, para lo cual y como no hay dinero en Caja, se acuerda pedir la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas prestadas al seis por ciento de interés anual y pagaderas dentro de seis meses, ofreciéndolas en las citadas condiciones D<sup>o</sup> Miguel Perales Quintana, a quien se le reciben en el acto, extendiéndole un recibo por dicha cantidad y para su resguardo.

Qui más asuntos se da por terminado este acto, levantando la presente acta que Certifico como Secretario.

Miguel Perales  
Carmelo Barquín Baldomero Miquelarena  
Román G. Pérez Quintana Pelayo Portillo

12 febrero 1922

En la Ciudad de Castro Urdiales a doce de febrero del año mil novecientos treinta y dos, y en los locales de este Pórtico Pescadores, se reunió la Junta Directiva Los D<sup>os</sup> Carmelo Barquín Haya, D<sup>o</sup> Baldomero Miquelarena Justamante, D<sup>o</sup> Pelayo Portillo Monasterio y D<sup>o</sup> Román J. Puy Quintana, bajo la Presidencia de D<sup>o</sup> Miguel Perales Quintana, Vicepresidente de la misma, tomando el acuerdo siguiente:

Se acuerda que todos los Boteros que adeudan a la Sociedad derechos y servicio, que para amortización de esas deudas paguen un cinco por ciento de las pesas, además del corriente que se cobra por a' todos, los que adeuden a' las redes o' sea a' la pesca de malla; y cobrar dichas deudas igualmente a' los que no pagan a' las redes, en la forma que crea más conveniente el Pórtico, procurando que todos los boteros se hallen al corriente en sus pagos.

Igualmente se acuerda que todas las langostas que se pesquen, sean pesadas en los pesos del Pórtico, pues a' todos aquellos que faltaren a' pesar en el Pórtico pueden incluso ser decomisadas sus langostas.

Fui más asuntado redá' por Fermiando este acto, levantando la presente acta que certifico

Miguel Perales

Baldomero Miquelarena

Carmelo Barquín

Pelayo Portillo

Román J. Puy Quintana

16 Febrero 1932



En la Ciudad de Castro Urdiales á diez y seis de febrero del año mil novecientos treinta y dos, se reunió la Junta Directiva de este Pósito bajo la Presidencia de D. Miguel Perales Quintana, Vicepresidente de la misma y con asistencia de los Administradores Ds. Carmelo Borquini Haza, Baldomero Miquelarena Bustamante, Pelayo Portillo Monasterio y Román J. Pera Quintana, tomando el acuerdo siguiente.

En vista de la continua falta de pescad y vista las necesidades que hay entre los asociados, se acuerda repartir mañana un pecorro de quince pesetas cada asociado.

Como no hay fondo en Tesorería para dar dicho pecorro, se acuerda pedir prestado la cantidad de Cuatro mil quinientas pesetas, ofreciéndose a prestarlas y entregarlas seguidamente D. Galo Escorta y Señora, a quien se le acepta al interés del seis por ciento anual y pagadero á seis meses, entendiéndose el recibó correspondiente que firmará toda la Junta. Sin más asuntos se da por terminado este acto levantando la presente acta que certifico.

Miguel Perales

Carmelo Borquini

Pelayo Portillo

Baldomero Miquelarena

Román J. Pera Quintana

11 Marzo 1932 viernes. En la Ciudad de Castro Verde a once de Marzo del año mil novecientos treinta y dos, se reunió la Junta Directiva, bajo la Presidencia de D. Miguel Perales, vicepresidente de la misma y con asistencia de los administradores los D. Carmelo Bargini, D. Baldomero Miquelarena, D. Delayo Portillo y D. Gabriel Perea Quintana, tomando los acuerdos siguientes:

En vista de la precaria situación de los asociados, se acuerda dar (man) un socorro hoy a los asociados, y para lo cual y en vista de que no hay fondos en Tesorería que se pida prestada la cantidad necesaria para el, al interés del seis por ciento anual, acordando solicitarlo de Sr. Maximo Ríos y esposa, y que una vez recibida la cantidad prestada se le extienda un recibo en debitas condiciones para resguardo de los interesados.

Dada cuenta por el Sr. Tesorero de los vencimientos de letras a pagar y sueldo del mes pendiente importantes aproximadamente a Cuatro mil pesetas que no puede atender por falta de fondos, se acuerda admitir un préstamo por dicha cantidad de Sr. José Ríos al interés del seis por ciento anual y pagadas al mes de Julio próximo, para lo cual se entregue al Sr. Ríos una letra aceptada por toda la Directiva del Póto.

Leído el oficio de la Junta Regional de Peua, pidiendo se nombre el vocal para la misma, se acuerda nombrar de común acuerdo en la Sociedad La Pedro, a Sr. Francisco Hierro, actual Presidente de dicha sociedad.

Qui más asuntos se da por terminado este acto firmando la presente acta que Certifico

Miguel Perales

Carmelo Bargini Baldomero Miquelarena.

Delayo Portillo

Román J. Perea Quintana

18 Marzo 1.932. viernes



En la Ciudad de Santo Domingo a diez y ocho de Marzo del año mil novecientos treinta y dos, se reunió la Junta Directiva, bajo la Presidencia de D.<sup>o</sup> Miguel Perales, Vicepresidente de la misma y con asistencia de los Administradores D.<sup>o</sup> Carmelo Barquín, D.<sup>o</sup> Baldomero Miquelarena, D.<sup>o</sup> Pelayo Postillo y D.<sup>o</sup> Gabriel Peres Quintana, tomando los acuerdos siguientes:

Siendo continua la falta de pescas por cuya causa los asociados se ven muy necesitados, se acuerda repartir mañana sábado día diez y nueve, un socorro de quince pesetas a cada asociado, para lo cual y por falta de fondos en ferretería, se acuerda pedir prestado la Cantidad de Cuatro mil quinientas al interés del seis por ciento anual y pagadero a tres meses, prestando dicha Cantidad por mismo D.<sup>o</sup> Máximo Díaz, a quien se le extiende un recibo firmado por esta Directiva.

Se acuerda adquirir de la Casa Hiltua Charrola de Eibar, una lijadora con su motor por la Cantidad de Cuatro mil cinco pesetas, a pagar a diez meses, para maestro Jales Mecánico, y también se acuerda dar de alta de la Contribución a dicho Jales Mecánico desde el segundo trimestre, para poder hacer trabajos para fuera. Sin más asunto queda por firmados este auto levantando la presente acta que Certifico.

Carmelo Barquín      Román J. Peres Quintana

Pelayo Postillo      Miguel Perales

Baldomero Miquelarena

29 Marzo 1932

En la Ciudad de Castro Urdiales á veintinueve de Marzo del año mil novecientos treinta y dos, se reunieron en Junta Directiva los Srs. Carrelo Barquin Mayor, Sr. Baldomero Miquelarena Justawante, Sr. Pelayo Portillo Monasterio y Sr. Román J. Pérez Quintana, bajo la Presidencia de Sr. Miguel Perales Quintana, Vicepresidente de la misma, tomando los acuerdos siguientes:

Siendo continuo el mal tiempo y la falta de pescas que hace que todos los asociados estén con grandes necesidades sin poder dar un pedazo de pan con que alimentar o sostener á sus mujeres e hijos, se acuerda repartir mañana un sueldo de quince pesetas á cada asociado, pudiendo para ello el dinero necesario, ya que no hay ninguna cantidad en Caja.

Se solicita un préstamo de Sr. José Galo Alcarra y Ira, y estos señores lo prestan á pagar á seis meses al interés del seis por ciento anual, prestando dos mil quinientas pesetas, y Sr. Miguel Perales presta dos mil pesetas también en iguales condiciones que el anterior.

En su más asunto se da por terminado este acto firmando la presente acta que certifica

Pelayo Portillo Miguel Perales

Baldomero Miquelarena Román J. Pérez Quintana

Carrelo Barquin





13 Abril 1932

En la Ciudad de Castro Urdiales a trece de Abril de mil novecientos treinta y dos, y en el local de actos de este Puerto de Pescadores denominado "Nolle Calillo de San Andrés", se reunió la Junta de gobierno de este Puerto, los S<sup>res</sup> Carmelo Barquini Haya, Sr. Baldomero Miguelavea Bustamante, Sr. Pelayo Postillo Monasterio, Sr. Román G. Pérez Quintana, bajo la Presidencia de Sr. Miguelo Perales Quintana, vicepresidente de la misma y en funciones de Presidente, en virtud de un oficio recibido del Instituto Social de la marina de fecha siete del corriente, acordando contestar al mismo copiando textualmente de este acta los acuerdos siguientes:

"Dada cuenta a esta Junta del citado oficio, acordó manifestar a esa Junta de Jefes, la imposibilidad de poder hacer efectivos los descubiertos de este Puerto con relación al crédito de cien mil pesetas concedido por ese Instituto, dentro del plazo de veinte días que en el ya citado oficio se fija, por las razones siguientes:

1.<sup>o</sup> - En lo que va de ejercicio del presente año, los ingresos obtenidos por este Puerto son casi nulos, como lo demuestra el que por derecho de pesca, solo se haya recaudado la insignificante cantidad de Pesetas ocho mil quinientas once, con treinta céntimos.

2.<sup>o</sup> - Lo expuesto en el anterior párrafo ha dado lugar a que este Puerto, en vista del hambre y miseria que soportaban sus asociados, se haya visto precisado a repartir entre los mismos y desde primero de Enero último, la cantidad de veintiocho mil quinientas ochenta y siete pesetas con veintinueve céntimos, en siete socorros por partes forzosa distribuidos en la siguiente forma:

1932	Enero	17	ptas	4.102-10 =
	Febrero	9	ptas	4.085-90 =
	Febrero	17	ptas	4.067-20 =
	Marzo	11	ptas	4.100-60 =
	Marzo	18	ptas	4.070-05 =
	Marzo	30	ptas	4.119-10 =
	Abril	10	ptas	4.042-30.



Estas veintiocho mil quinientas ochenta y cinco pesetas en veintiocho centimos, se han adquirido por medio de préstamos hechos por personas particulares y con el compromiso de hacerlas efectivas dentro de este mismo año, amén de otras doce mil quinientas diez y seis pesetas con veinte centimos, importe de otros tres socorros dados en Noviembre y Diciembre del año pasado y por las mismas causas.

Por lo expuesto, reconocera' esa Junta de Jefes, nuestra imposibilidad de dar cumplimiento a' su requerimiento, extremo este que lamentamos por nuestra parte, ya' que este Posito cumplió siempre bien sus compromisos con ese Instituto y, que si no lo hace, ha sido por la verdadera crisis sufrida en estos dos últimos años. - Y que al contraer nuevos compromisos en el presente ejercicio para socorrer a' los asociados, nos dificultará aún más de no presentarse mejores cosechas.

La crisis a' que hacemos referencia habrá observado esa Junta de Jefes que no solo ha afectado a' este Posito, sino que en general a' todos los Positos y Agradias de nuestra litoral.

También nos es grato manifestarles, y sea de nuestro agrado, el que algún Delegado o Inspector de ese Instituto se personase en este Posito para hacer una revisión de su desarrollo e' inspeccionar nuestra contabilidad, para comprobar la veracidad de nuestras manifestaciones."

Eni' más asuntos que tratar se levanta la sesión levantando la presente acta que Certifico como Secretario.

Miguel Perales

Baldomero Miquelarena Ramón J. Poy Quintana

Carmelo Barquies Pelayo Portillo

20 Junio 1932

En la Ciudad de Castro Urdiales a veinte de Junio del año mil novecientos treinta y dos, y en el local de actos de este Pórtico de Penadores "Noble C. San Andrés", se reunieron en Junta Directiva los Sres. Carmelo Barquín Maza, D. Baldomero Miquelarena Bustamante, Sr. Román J. Pérez Quintana y Sr. Delayo Portillo Monasterio, bajo la Presidencia de Sr. Miguel Perales Quintana, Vicepresidente de la misma, tomando los siguientes acuerdos:

Se da lectura a una solicitud presentada por el Tesorero de este Pórtico Sr. Guillermo Fernandez pidiendo aumento de sueldo, y reconociendo esta Junta que debe accederse a lo solicitado por dicho Sr., se acuerda aumentar el sueldo actual en cuarenta pesetas más mensuales, quedándole por lo tanto asignado hoy un sueldo de trescientas pesetas mensuales en total.

Ori mismo fue leída una solicitud presentada por todos los fogoneros pidiendo que les sea aumentado a cuarenta pesetas el sueldo mensual que disfrutaban, acordando asignarles un sueldo mensual de Cuarenta y cinco pesetas desde el próximo mes de Julio, sin que tengan derecho a percibir el uno por ciento que sobre las utilidades se les daba pasando el mismo a aumentar el tanto por ciento para toda la Junta en la cual pueden ir incluidos, además obligándose a hacer el servicio de los maquinistas en ausencia o enfermedad de los mismos sin que por esta causa perciban ninguna cantidad por hallarse comprendida ya en el sueldo de Cuarenta y cinco pesetas en total que se les señala.

Los más acertos se da por terminado el acto, levantando la presente acta que Certifico.

Delayo Portillo

Baldomero Miquelarena  
Miguel Perales

Carmelo Barquín

27 Octubre 1932



En la Ciudad de Castro Verde y a' reunido del día de  
mil novecientos treinta y dos, se reunió la Junta de  
Gobierno del Práctico Pescadores Noble Cabildo de San Andrés,  
señores Don Miguel Perale y Quintana, Sr. Román  
y Sr. Don Quintana, Sr. Delgado Portillo Montano,  
Sr. Baldomero Miquelarena Bustamante y Sr.  
Carmelo Barquini Haza, bajo la Presidencia de  
Sr. Quintana Haza, Sr. Presidente de la  
misma, tomando los acuerdos siguientes:

Leída la carta circular del Instituto Social  
de la Marina de fecha veintinueve de Octubre etc,  
dando instrucciones para adicionar al Regla-  
mento del Práctico artículos adicionales al mismo  
y bases de enlace con el Secretariado Cooperativo,  
se acuerda seguir las instrucciones de la misma  
remitiendo al Gobierno Civil de la Provincia, las  
copias necesarias para su aprobación.

En más asuntos se da por terminada la  
sesión levantando la presente acta que Certifico  
como Secretario.

Baldomero Miquelarena

Miguel Perales

Delgado Portillo  
Carmelo Barquini Román J. Delgado Quintana

19 septiembre 1932

En la Ciudad de Castro Urdiales a diez y nueve de  
 Noviembre del año mil novecientos treinta y dos  
 se reunió en el local del "Pósito de Pescados" "Nobue  
 Cabildo de San Andrés", la Junta Directiva de la  
 misma los D<sup>os</sup> Román J. Pérez Quintana, D<sup>r</sup>  
 Baldomero Miquelarena Bustamante, D<sup>r</sup> Carmelo  
 Barquin Haya y D<sup>r</sup> Pelayo Portillo Lomastens,  
 bajo la presidencia de Don Miguel Peralejo Lami-  
 tana vicepresidente de la misma, tomando los  
 acuerdos siguientes:

Que vistas las grandes necesidades que hay hoy  
 entre todos los asociados al Pósito, por el paro  
 forzoso en que se ven obligados hace mucho  
 tiempo por la continua escasez de pescas, y  
 procurando mitigar en algo el hambre a los  
 mismos, se reparta hoy mismo un socorro  
 de quince pesetas a cada asociado.

Como no existe fondo en Caja para dar  
 el mismo, se pide prestado a don J<sup>os</sup> Salga-  
 do Remetta la cantidad de Cuatro mil quin-  
 -cientas pesetas, quien las cede hoy mismo  
 prestadas a este Pósito con dicho objeto y al  
 interés del seis por ciento anual, pagaderas  
 a los seis meses fecha.

Qui más asuntos se da por terminados  
 este acto, levantando la presente acta que  
 Certifico como Secretarios.

Pelayo Portillo Román J. Pérez Quintana

Carmelo Barquin Baldomero Miquelarena

29 Noviembre 1932.



En la Ciudad de Cato Brindley a veintinueve de Noviembre del mil no-  
recientos treinta y dos, reunidos en el Pórtico Penedores "Nuestro Señor San  
Andrés", los administradores los Sr Roman J. Perez Quintana, Sr Baldomero  
Miquelarena Gortamante, Sr Carmelo Barquin Maya, y Sr Elago Portillo, Mo-  
nasterio, bajo la presidencia del Sr Miguel Perales Quintana, Vicepre-  
sidente de la misma tomando lo siguiente:

Se acuerda que mañana día treinta con motivo de la  
festividad del Patron de este Pórtico "San Andrés", siguiendo la  
tradicional costumbre se celebren los actos religiosos y profanos  
y repartir entre los asociados un sueldo de quince pesetas  
por soldada.

Para dar este sueldo se acuerda pedir prestado a  
varios señores entre ellos a Sr Mariana Anglada Alta-  
Zubiaga y Sr Miguel Perales Quintana, siendo dicho  
Sr quienes lo presten en la forma que sigue:

Sr Mariana Anglada presta al Pórtico la cantidad  
de dos mil pesetas; y Sr Miguel Perales Quintana  
presta también al Pórtico la cantidad de dos mil quin-  
cientas pesetas, ambos al interés del seis por ciento  
anual y amortizable cuando los interesados lo  
soliciten.

Sin más asuntos de la por remitiendo este acto  
levantando la presente acta que Certifico como fuere.

Pelago Portillo

Roman J. Perez Quintana

Carmelo Barquin Baldomero Miquelarena

24 Diciembre 1.932)

En la Ciudad de Castro Urdiales a veinticuatro  
 de Diciembre del mil novecientos treinta y dos, se  
 reunió la Junta Directiva sus D<sup>os</sup> Gabriel Peres  
 Quintana, D Baldomero Miquelarena Bustamante,  
 D<sup>e</sup> Carmelo Barquin Olaya, D<sup>e</sup> Pelayo Portillo Mo-  
 nasterio, bajo la presidencia de D<sup>o</sup> Miguel  
 Perales Quintana, Vicepresidente de la  
 misma para tomar el acuerdo siguiente:  
 Se acuerda dar un sueldo a los asociados  
 1207, a razón de quince pesetas por soldada,  
 y como no hay fondos en caja para el mismo,  
 se acuerda pedir prestado la cantidad de Cuatro  
 mil pesetas a D<sup>o</sup> Eusebio Ullacia, quien las  
 presta a este Pórtico al interés del seis por  
 ciento anual amortizable en el próximo año.  
 Sin más acuerdo se da por terminado  
 este acto y se levanta la presente acta,  
 que Certifico como Secretario.

Pelayo Portillo

Carmelo Barquin Miguel Perales

Roman J. Toriz Quintana

20 Diciembre 1932  
Junta General Extraordinaria

En la Ciudad de Castro Urdiales a veinte de Diciembre del año mil novecientos treinta y dos, y en el local de actos del Pósito de Pescadores Noble Cabildo de San Andrés, se reunieron en Junta General Extraordinaria la mayoría de los asociados, bajo la Presidencia de Sr. Jimeno Ubarra y Srta. Presidente de la misma y con asistencia de los miembros de la Junta Directiva Sr. D. Miguel Peraces Quintana, Sr. Roman Gabriel Perez Quintana, Sr. Pelayo Postillo Monasterio, Sr. Balduino Inguizarrena Bustamante y Sr. Carmelo Barquin Haza, y que ha sido convocada por medio de bando público para dar cuenta de la situación de este Pósito con respecto a la Caja Central de Crédito Marítimo.

Dióse cuenta de haber sido convocada al efecto de dar cuenta de la situación en que se halla el préstamo concedido por el Estado, y en su nombre la Caja Central de Crédito Marítimo, hoy Instituto Social de la Marina, en el año mil novecientos veintimere, y de la necesidad de atender al cumplimiento de su amortización, puesto que hallándose al corriente del pago de sus intereses, solo se ha ammortizado en dos de los vencimientos de capital, quedando este en descuberto, que hace permanecer todavía vivo el total del préstamo por un total de ochenta mil pesetas, cuya regulación puede conseguirse mediante la obtención de un nuevo préstamo por el valor de esta última cantidad citada, destinando a la cancelación de aquel anterior para comenzar el cumplimiento de las obligaciones que él implicare, con lo que contratado por término de cinco años y con amortización semestral, se obtendrá la ventaja de ser menor que actualmente la cuantía de cada uno de los plazos.

Examinado detenidamente el caso por la Junta, apróbase por unanimidad la propuesta, recayendo sobre





ella el acuerdo siguiente:

Aprobar la petición al Instituto Social de la Marina, de un préstamo de Ochenta mil pesetas, al interés del tres por ciento anual durante cinco años, con amortización en diez plazos semestrales y las mismas garantías que hoy responden del que en la actualidad tiene concedido este Puerto, cuyo saldo arroja hoy, por capital la misma expresada suma de Ochenta mil pesetas, a cuya cancelación ó liquidación total había de deducirse el nuevo préstamo.

Tras más asuntos de que tratar, se da por terminada la Junta, levantando la presente acta que Certifico como Secretario.

*[Signature]*

*[Signature]*  
Domingo Pantoja

Miguel Perales

Carmelo Barquín

*[Signature]* Roman J. Pérez Quintana



En la Ciudad de Castro Urdiales a cinco de Enero del año mil novecientos treinta y tres, se reunió la Junta Directiva del Puerto de Pescadores Noble Cabildo de San Andrés, D.º Román G. Perez Quintana, D.º Polayo Portillo Monasterio, D.º Carmelo Barquin Haya y D.º Baldomero Izquierdo Bustamante bajo la Presidencia de D.º Miguel Perales Quintana vicepresidente de la misma, tomando los acuerdos siguientes:

Segun el Reglamento (acuerda cesar) lijo correspondiente cesar en los cargos de la Junta Directiva, al vicepresidente D.º Miguel Perales, Vocales D.º Baldomero Izquierdo y D.º Carmelo Barquin y como Vocal Emerente a D.º Manuel del Cerro; acordando anunciarlo en el local para la renovación de la Junta.

Como mañana es el día señalado para la celebración de la Junta General Ordinaria, para la rendición de cuentas y elección de cargos; el Sr. Presidente manifiesta que como entre los pescadores hay mucha necesidad en sus casas debido a la gran escasez de peces de todo el año, y mañana es probable buen día para ir al mar y pescar algo, propone y así se acuerda por unanimidad que la Junta General Ordinaria se celebre el primer día que estén todos los asociados en tierra o que por mal tiempo no pueda irse al mar.

Sin más asunto se da por terminada esta acta que Certifico como Secretario.

Polayo Portillo      Román G. Perez Quintana

En la Ciudad de Castro Viduales a diez y seis de Enero del año mil novecientos treinta y tres, se reunió la Junta General Ordinaria del "Pósito de Pescadores Noble Cabildo de San Andrés", en el local de actos del Pósito, acudiendo la mayoría de los asociados, bajo la Presidencia de Don Jimoteo Ibana y Sota, Presidente de la misma y con asistencia de los miembros de la Junta Directiva, los S<sup>rs</sup> Miguel Perales Quintana, Sr. Román G. Pérez Quintana, Sr. Pelajo Portillo Monasterio, Sr. Carmelo Barquín Haza y Sr. Baldomero Miquelarena Gustaurante, y que fue convocada por medio de bando público para la rendición de cuentas y elección de cargos, según ordena los Estatutos.

Abierta la sesión el Sr. Presidente dió lectura detallada de las cuentas generales del ejercicio finalizado de mil novecientos treinta y dos, así como también dió cuenta minuciosa del Activo y Pasivo del Pósito en fin de año, siendo aprobadas las cuentas por todos los presentes.

Seguidamente se procede a la elección de cargos según el Reglamento, correspondiendo cesar en sus cargos al Vicepresidente Sr. Miguel Perales, vocales Sr. Carmelo Barquín y Sr. Baldomero Miquelarena y vocal Ferreste Sr. Manuel del Carrizosa.

Se hace la votación seguidamente sin interrupción y después del tiempo reglamentario para proceder al escrutinio, éste da el resultado siguiente: Vicepresidentes Sr. Jaime Erquicia Roca 55 votos; Sr. Miguel Perales Quintana 10; Sr. Ambrosio Zaballa 4; Sr. Antonio Amor 3; Sr. José Erquicia 1; Sr. Gabriel Pérez 1; Sr. Antonio Haza 1; para Vocales Sr. José Miquelarena 53 votos; Sr. Delmi Torre 53; Sr. Carmelo Barquín 8; Sr. Mariano Sabarcho 8; Sr. Baldomero

67

Miquelarena 5; Sr. José Quintana 3; Sr. Felis Lalazar 3; Sr. Antonio Amor  
3; Sr. José Esquivia 2; Sr. Lucio Landaberea 1; Sr. Juan Quintana 1;  
Sr. Pedro Portillo 1; Sr. J. Zaballa 1; Sr. Ant. Mana 1; Sr. Antonio  
Oramburu 1; y Vocales Jorretres, Sr. Manuel del Cerro Juren  
63 votos; Sr. Antonio Zamacillo 2; y Sr. Ely Zamacillo 1 voto.

Al conocerse los candidatos y resultado de la elección sur-  
gió de un grupo de votantes la protesta de que ha-  
biéndose declarado el cese del Sr. Perales cuando solo  
llevaba un año en la Junta creían que era por in-  
compatibilidad con el Reglamento y como en el mismo  
caso se encuentra el elegido en sustitución de dicho  
Sr. proponen se haga una nueva votación porque  
muchos habrán votado al Sr. Esquivia que hubieran  
podido votar al Sr. Perales si no hubieran estado  
en la inteligencia de que no podía rotarsele.

En vista de estas manifestaciones la Junta acordó  
anular la elección antedicha y anunciar una  
nueva elección para mañana día diez y siete del  
corriente.

Hoy día diez y siete de Enero del corriente año, como  
continuación de la acta anterior, la Junta Directiva  
hace constar que en el día de hoy se ha verificado  
sin protesta la elección de cargos que quedó anu-  
lada ayer, dentro del mayor orden y con la conformi-  
dad unánime de todos los asistentes que componen  
la mayoría de la Sociedad.

Verificadas las operaciones de la elección, el escrutinio  
ha dado el siguiente resultado: Para Vicepresidentes:  
Chubris Zaballa, cincuenta y ocho votos; Miguel Perales, Fran-  
ta y siete; Antonio Mana, siete; Antonio Amor, tres; Pedro  
Portillo, dos; Antonio Augue, uno; Carlos Barquin, uno; José  
Llamosas, uno; y Senen Miranda uno. - Para Vocales:  
José Miquelarena, sesenta y nueve votos; José Llamosas,  
cincuenta y cinco; Desfilé Torre, diez y nueve; Mariano

Gabaicho, trece; Carmelo Barquin, doce; Balbuena Miquelarena, siete; Juan Sojén, siete; Lucio Laudaberea, cuatro; José Torre, dos; Fidel Miquelarena, dos; Luis Quintana, dos; Antonio Muñoz, seis; Julián Rodríguez, dos; Fabrés Muñoz, uno; Senecio Miranda, uno; Angel Gimeno, uno; Jesús Zaballa, uno; y para Vocal Terrestre: Sr. Manuel del Cerro Juez, setenta y cinco; Eloy Zamudio, diez; y Odello, uno.

Habiendo obtenido mayoría de votos, para Vice-presidente, Sr. Ambrosio Zaballa Gil; para Vocales Sr. José Miquelarena Quintana (Fidel) y Sr. José Lamoras Ruiz; y para Vocal Terrestre Sr. Manuel del Cerro Juez, se proclaman elegidos para dichos cargos, y acuerda la Junta Directiva dar posesión a los mismos, como al efecto lo hacen, en prueba de lo cual firman todo la presente acta.

Dada por terminada la Junta, se levanta la presente acta, que Certifico como Secretario.

Miguel Perales Ambrosio Zaballa

Carmelo Barquin Román J. Ferrer Quintana

Polayo Fontella

José Lamoras

Fidel Miquelarena

J. Ferrer

En la Ciudad de Castro Urdiales a treinta de Enero del año mil novecientos treinta y tres, y en el local de actos del Pórtico de Peradores Noble C. San Andrés, se reunió la Junta Directiva de este Pórtico bajo la presidencia de Sr. Ambrosio J. Zaballa Gil, vicepresidente de la misma y con asistencia de los Directivos Sr. Don Román G. Pérez Quintana, Sr. Pelayo Postillo Monasterio, Sr. José Gamoras Ruiz y Sr. Fidel Migue-  
larena Quintana, tomando los acuerdos siguientes:

Examinada la situación del Pórtico y viendo que esta es muy precaria, se acordó hacer el máximo de economías posible en todas las nóminas de personal, y al efecto se acuerda lo siguiente:

En la nómina del Taller Mecánico al Jefe del mismo Sr. Domingo Pedraza se le suprime el doce por ciento que cobraba por trabajos extraordinarios y se le deja con el sueldo actual de Cuatrocientas pesetas mensuales.

Al los empleados del mismo taller Sr. José Domínguez y Sr. Emilio Arozamena se les deja a trabajar a tres días a la semana desde el primero de febrero próximo, asignándose un sueldo diario de veinte pesetas al Sr. Domínguez y de veinte pesetas al Sr. Arozamena, a cobrar ambos semanalmente.

En la nómina de personal de maquinistas, o sea de barcos, a los fogoneros se les rebaja veinticinco céntimos diarios a contar del primero de febrero, quedando así asignado a los mismos un sueldo diario de una peseta con veinticinco céntimos.

Al maquinista Sr. Dionisio Argüencia Brizgas, que se le pare un oficio declarándole cesante como maquinista del Pórtico desde el primero de febrero próximo por no necesitar sus servicios puesto que su barco no navega, y que se le indemnice con dos meses de sueldo.

A la nómina con cargo a Abarcá que se hagan los descuentos siguientes: Al Jefe del mismo y Contable Sr. Francisco Acero, se le rebaja cincuenta

peretas al mes, quedando por lo tanto actualmente con un haber de trescientas peretas mensuales.

Al Auxiliar Sr. Ambrosio Aguirre un descuento de diez peretas mensuales, quedando con un sueldo de doscientas peretas mensuales; y al Almacenero Sr. Ambrosio Aguirre un descuento de treinta peretas al mes quedando con un sueldo mensual de doscientas peretas.

En la nómina de Gastos Generales, al Joven Sr. Guillermo Fernández se le rebaja cincuenta peretas al mes, quedando con un sueldo de doscientas cincuenta peretas mensuales; y al Oficial de rentas Sr. Guisé Muñoz, se le descuenta Cuarenta peretas al mes, quedando con un sueldo mensual de doscientas peretas.

Los beneficios que se conceden a los patronos de los banos del Puerto, este año las utilidades las tomarán descontando los gastos de los banos a todos iguales, o sea sacar los gastos de todos los banos y dividirlos por los banos que son sacando así el gasto para cada uno. Este acuerdo se hace de conformidad con ellos y a título de sueldo, y igualmente a tripulantes, cinco %.

Se suprime el tanto por cientos de utilidades a todos los cotapatrones, maquinistas, fogueros, quedando este sob para patronos y tripulantes.

Leído que fué el oficio presentado con anterioridad por los Practicantes del Puerto sobre aumento de sueldo, se acordó desestimar dicha petición por las mismas causas que se hacen los descuentos a los demás empleados y que se les comuniqué por oficio.

Teniendo conocimiento de que algunos socios pretendían se les suprimiera de sacar

la media soldada maquinilla alegando ya la tenían pagada; se acuerda hacer constar en la presente <sup>nota</sup> la obligación que tienen todos los barros de seguir <sup>esta</sup> cuando dicha media soldada de maquinilla; teniendo además presente que aún no están pagadas totalmente por los barros y los perjuicios son grandes que las mismas producen en las estachas y aún en los mismos artes de pesca.

En virtud de que los barros tienen bastantes pérdidas de cestos al dejarlos a los compradores, se acuerda poner un aviso a los compradores para que paguen tres peretas por cada cesto que pierdan y un oficio a los patronos con objeto de que exijan prima de los cestos que dejan y si les falta alguna parean nota a las oficinas del Pórito para que los cobren.

José H. Amorós

Pelayo Fortollá

A. Aballe  
Francisco J. Pérez Quintana

Fidel Miquelorena



En la Ciudad de Castro Urdiales a catorce de febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en junta la Directiva de este Puerto de Escuderos D<sup>no</sup> Román G. Perea Quintana, D<sup>no</sup> José Llaneros Ruiz, D<sup>no</sup> Fidel Miguelarena Quintana y D<sup>no</sup> Pelayo Potillo Monasterio bajo la Presidencia de D<sup>no</sup> Antonio J. Zaballa Gil vicepresidente de la misma, tomando el siguiente acuerdo: V

Visto el oficio del Instituto Social de la Marina de fecha treinta y uno de enero ppdo pidiendo que para la concesión del nuevo préstamo de ochenta mil pesetas solicitado por este Puerto a dicho Instituto para amortización de otro préstamo del mismo, es necesario la inscripción de hipoteca de las embarcaciones propiedad de este Puerto en el Registro Mercantil correspondiente, acuerdan autorizar al vicepresidente D<sup>no</sup> Antonio J. Zaballa Gil, como presidente en ejercicio y por ausencia del Presidente efectivo, para que en nombre y representación de este Puerto se persone en el Registro Mercantil de esta provincia al objeto de inscribir en el mismo las hipotecas de las embarcaciones siguientes: "Noble Cabildo de San Andrés A", "Noble Cabildo de San Andrés B", "Noble Cabildo de San Andrés C", "Noble Cabildo de San Andrés D", "Noble Cabildo de San Andrés E", "Noble Cabildo de San Andrés F", "Noble Cabildo de San Andrés G", "Noble Cabildo de San Andrés H", "Noble Cabildo de San Andrés I", "Noble Cabildo de San Andrés N<sup>o</sup> 2", y "Noble Cabildo de San Andrés N<sup>o</sup> 10", todas ellas propiedad de este Puerto, a favor del Instituto Social de la Marina.

Qui más acuerda que tratar se da por terminada

la fin de levantando la presente acta que certifi-  
camos como Secretarios.



Jose Harneros

*[Signature]*  
Poncio J. Cruz Quintana

*[Signature]*  
Pelayo Pontilla

*[Signature]*  
Fidel Miquelarena

En la Ciudad de Castro Urdiales á veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y tres, y en el local de actos del Puerto de Penadros Noble Cabildo de San Andrés, se reunieron en Junta General Extraordinaria la mayoría de los abogados, bajo la Presidencia de Sr. Antonio J. Zaballa Gil, Vicepresidente de la misma y con asistencia de los miembros de la Directiva Sr. Don Román G. Benen Luitana, Sr. José Elamoras Ruiz, Sr. Fidel Miguelarena Luitana y Sr. Pelajo Portillo Monasterio, acordando el siguiente acuerdo:

Que habiéndose dado de baja el vapor llamado 'Noble Cabildo de San Andrés F.' folio quinientos setenta y siete, fueron salvados del mismo los efectos siguientes: Caldera horizontal, máquina de vapor, maquinaria virar artes, tanques, guardacalor y instalación general de máquina y caldera y demás accesorios, y libre el caso de ellos, se procedió a su desguace. Los efectos rescatados fueron colocados en otro casco nuevo adquirido en Zumaya á las Zarcas Arriabalaza y José María Olasagasti; y sus medidas son ahora doce y medio metros; manga tres metros cuarenta centímetros; puntal un metro setenta y ocho centímetros; con un fondaje de diez y ocho bueladas y trece centésimas; el que quedó habilitado para la navegación, según reconocimiento del Sr. Inspector Alvarado á efecto el día dos de Enero del año mil novecientos treinta y uno, quedando actualmente inscripto en la Subdelegación de Castro Urdiales con el folio seiscientos setenta y seis.

Como el buque desguazado, estaba afecto a la garantía del prestatario de cien mil pesetas que se no hizo por el Instituto Social de la



Marina, se acuerda que el nuevo buque habilitado con los efectos del Noble Colicito de San Andrés Fr. solo quincientos setenta, siete, siga respondiendo de dicho préstamo en la misma forma, condiciones, a este efecto, se facultó al Presidente, para que firme cuantos documentos sean necesarios para que se formalice la garantía en iguales condiciones que establece el buque derrogado.

Eni más asuntos que tratar se levanta la Junta, extendiendo la presente acta que Certifico como Secretario.

D.ºe Harnosar

*Abatalla*  
 Román J. Berg Santoro

*Palayo Fariola*

Lidel Miquelarena

En la Ciudad de Castro Urdiales á veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en junta la Directiva de este Puerto de Pescadores los Sr<sup>es</sup> Román G. Perez Quintana, Sr <sup>Dn</sup> Jose Chamorro Rúa, Sr <sup>Dn</sup> Fidel Miguelarena Quintana, y Sr <sup>Dn</sup> Pelayo Pordillo Monasterio, bajo la Presidencia de Sr <sup>Dn</sup> Ambrosio J. Zaballa Gil, Vicepresidente de la misma, tomando el siguiente acuerdo:

Se autoriza a Sr <sup>Dn</sup> Ambrosio J. Zaballa Gil, para que en nombre y representación de este Puerto, pueda otorgar la escritura de cancelación del préstamo de cien mil pesetas hecho con anterioridad por el Instituto Social de la Marina, y igualmente se le autoriza a dicho Sr, para la constitución de la hipoteca del nuevo préstamo de ochenta mil pesetas concedido por dicho Instituto Social de la Marina, con la garantía de los subarcanos Nable Cabildo de San Andrés A, Nable Cabildo de San Andrés B, Nable Cabildo de San Andrés C, Nable Cabildo de San Andrés D, Nable Cabildo de San Andrés E, Nable Cabildo de San Andrés F, Nable Cabildo de San Andrés G, Nable Cabildo de San Andrés H, Nable Cabildo de San Andrés I, Nable Cabildo de San Andrés N<sup>o</sup> 100 y Nable Cabildo de San Andrés N<sup>o</sup> diez, todas ellas propiedad de este Puerto; y para que firme las correspondientes escrituras públicas.

Los más asuntos que trataron se da por terminada la junta, levantando la presente acta que Certifico como Secretario.

Jose Chamorro Román G. Perez Quintana

Ambrosio J. Zaballa Fidel Miguelarena  
Pelayo Pordillo

77  
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

En la Ciudad de Castro Urdiales a treinta y tres de Mayo del mil novecientos treinta y tres, se reunió la Junta Directiva del Puerto de Pescadores. Los señores Roman J. Perea Quintana, D. José Llamozas Ruiz, Sr. Fidel Urquedarena Quintana y Sr. Pelayo Portillo Monasterio, bajo la presidencia de don Ambrosio J. Zaballa Gil, vicepresidente de la misma, tomando el siguiente acuerdo:

Hacer constar que el mes de Diciembre próximo pasado, con motivo de querer pedir al Instituto Local de la Marina un nuevo crédito para cancelación del anterior, era necesario hacer la entrega a dicho Instituto a cuenta del préstamo, la cantidad de cinco mil pesetas para que quedara el crédito por un saldo de ochenta mil pesetas, por las mismas que había de pedirse el nuevo préstamo.

Dada la precaria situación del Puerto no se disponía de dicha cantidad en Caja, ofreciéndose a entregar las referidas cinco mil pesetas don Juan María y Bonifaz, Inspector Local de este Puerto, quien nos las presta entregándolas al Instituto Local de la Marina por nuestra cuenta.

Se acuerda enviar al Sr. Marina, una carta en la que se ponga de manifiesto el testimonio sincero de nuestra gratitud por el cariño y desinterés que viene demostrando a este Puerto. En el presente se levanta la presente acta que Certifico como Secretario.

D. José Llamozas  
Roman J. Perea Quintana

A. Zaballa  
Fidel Urquedarena  
Pelayo Portillo

En la Ciudad de Castro Urdiales a catorce de Agosto  
 Julio del año mil novecientos treinta y tres, y en  
 el local de actos se reunió la Directiva de este Pó-  
 rto de Pescadores, Sr. Roman J. Perez Quintanilla, Sr. Pala-  
 yo Portillo Monasterio, Sr. Fidel Angudarena Quintanilla  
 y Sr. Jose Clavos Ruiz, bajo la Presidencia de Sr.  
 Clebroio Zaballa Gil, vicepresidente de la misma,  
 tomando los acuerdos siguientes:

Autorizar al Secretario Entador de este Pó-  
 rto Sr. Francisco Qero, para que represente a este  
 Pórt en Santander en la constitución de la  
 Federación de Pórtos y Cofradías de Pescadores  
 de Santander.

Que se aumente veinticinco pesetas mensuales  
 desde este mes al Oficial de Ventas Sr. Jines  
 Muñoz Ricard, y al mayordomo Sr. Jose Clavos,  
 que no se le cobren las diez pesetas mensuales  
 de cuota y que siga con los mismos derechos  
 que los socios igual que si las abovara.

En las mismas condiciones que al Sr. Clavos, con  
 respecto a las cuotas, se le pone provisionalmente  
 a los obreros del taller Mecánico Sr. Jose Dominguez  
 y Don Emilio Arzamand.

Tomar nota de la visita que hizo al jurado mixto  
 nuestro directivo Sr. Jose Clavos con motivo de una  
 citación de dicho jurado en reclamación presentada por  
 el exmaquinista del Pórt Sr. Joaquin Haza, y la  
 carta enviada con fecha tres del corte a dicho jurado  
 en derargo del Pórt, por entender esta Junta que dicho  
 Sr. Haza renunciaba al puesto por abandono del mismo  
 y otras causas.

Hacer constar la baja de socio de este Pórt  
 de Sr. Jose Agueche Marroquin, por débitos con-  
 siderables a este Pórt que desde hace años viene refra-



- rañados, y cuya baja de asociado ya se participó por escrito al Sr. Aqueche, perdiendo por tanto sus derechos de asociado incluso los de ancianidad.

Igualesmente se hace constar que los individuos Maximino Sierra y Manuel Zapia no abonan cuotas de socio y que por lo mismo se les tenga presente para los recargos que marca el Reglamento y a su tiempo conforme al mismo sean definitivamente dados de baja de Asociados del Póito perdiendo todo sus derechos igual que el Sr. Aqueche Marreroquin. Especialmente por la baja el Sr. Zapia porque además de sus cuotas adeuda al Póito por rabil y alumia seiscientas sesenta y cinco pesetas y sesenta céntimos en la motora Criticada que en juicio promovido por este Póito contra su armador perdió dicho juicio manifestando ser el Sr. Zapia el responsable de la deuda.

Román J. Pery Quintana For. Numeros

Pelayo Todillo

Aballe  
Fidel Miquelarena



En la Ciudad de Castro Urdiales a once de Agosto del mil novecientos treinta y tres, reunida la Junta Directiva de este Puerto Pescadores del Román G. Perez Quintana, Pelajo Portillo Monasterio, Jose Llaneros Kuri y Fidel (Quintana) Mugica Larrea, bajo la Presidencia de Sr. Clebrosio J. Zaballa se celebraron los siguientes acuerdos:

Fue leída la renuncia al cargo de patrón que presenta Sr. Simón Barquín del vapor E, con motivo de la denuncia que al mismo tiempo hace contra el maquinista de dicho barco Sr. Jaime Erquicia Roca por desobediencia a su mando y otros cargos que sobre el mismo hace verbalmente.

Igualmente es leída la afirmación de la denuncia que contra dicho maquinista Sr. Erquicia presentan los tripulantes del citado barco E.

Esta Directiva después de examinar detenidamente esta denuncia y cargos sobre dicho Sr., acuerda lo que sigue: Con respecto al patrón Sr. Simón Barquín Roca, estimando esta Directiva que es uno de los patrones que tiene anclados para su distribución en proximidades costeras, por su escaso celo y especialmente por las pérdidas que todos los años sufre en el barco, algunas de las cuales son de consideración; creen conveniente y así lo acuerdan unánimemente admitir dicha renuncia de patrón y nombrar su sustituto inmediatamente.

El caso del maquinista Sr. Erquicia lo estiman delictivo ya que son varias las denuncias formuladas verbalmente también por su patrón y muy particularmente teniendo en cuenta que en otra ocasión hubo de ser trasladado de barco dicho (barco) Sr. maquinista del vapor F. al vapor actual, igualmente por denuncias formuladas por escrito por su patrón Sr. Pedro Acabal.

Esta Directiva acuerda unánimemente aparte de estimar juntas las denuncias recibidas, por creer



mas conveniente a los intereses que representan, el que el maquinista M. Jaime Esquivias sea trasladado al vapor N. y el que actualmente se encuentra en dicho barco Manuel Litano pase al vapor E.

Llamados a algunos jóvenes para ver si se encuentran convidados a ocupar las vacantes de patronos que ocurran, se presentaron varios entre los cuales aceptaron gustosos D. Miguel Acebal y D. Felipe Sabando. Entre estos dos jóvenes se echó a suertes a quien corresponde ocupar la primera vacante y le toco a Don Miguel Acebal, quien se encargará provisionalmente del mando del E, hasta finalizar la costera, fecha en que se hará un cambio de patronos entre algunos barcos.

Los más asuntos se da por terminado este acto, levantando la presente acta que certifico.  
 Román J. Fey Quintana    Dose Manueros

*Delgado Portillo*

*A. Saballa*  
*Fidel Miguelarena*

En Carta Urbale a doce de Agosto del año  
 mil novecientos trece y tres, se reunieron en Junta  
 Directiva los Srs. Sr. Roman J. Perez Quintana,  
 Sr. Pelayo Portello Mouasteri, Sr. Fidel Mique-  
 larena Quintana, Sr. Jose Harnosas Ruiz, bajo  
 la Presidencia de Don Antonio J. Zaballa Gil,  
 vicepresidente de la misma, tomando los  
 acuerdos siguientes:

Al ir a poner en práctica el acuerdo  
 adoptado en la Junta anterior, surgen di-  
 ficultades por negarse a ello el Maginista  
 Sr. Equicia y inconvenientes respecto al Patrono  
 y tripulantes, por lo que cree esta Directiva  
 la necesidad de hacer cumplir sus acuerdos  
 y para ello queda llamar a la Junta  
 General Extraordinaria de Abogados para ex-  
 poner los acuerdos de la Directiva y ver si  
 están conformes con ellos ratificando la  
 confianza a la misma.

Se acuerda citar mañana a Junta  
 General Extraordinaria.

Qui mas asuntos se da por terminado  
 este acto levantando la presente acta que  
 Certifico. Roman J. Perez Quintana  
 Jose Harnos

Pelayo Portello

A Zaballa  
 Fidel Miquelareng



En la Ciudad de Castro Urdiales a trece de Agosto  
 de mil novecientos treinta y tres, y en el local de  
 actos del Pósito de Pescadores Noble Cabildo San Andrés  
 se reunió la Junta General Extraordinaria convo-  
 cada por la Directiva por medio de bando público,  
 con escaso número de asociados y con asistencia  
 de los Directivos Sr. Román J. Pérez Quintana,  
 Sr. Pelayo Portillo Murasterio, Sr. Fidel Miquelarena  
 Quintana y Sr. José Manuvas Ruiz, bajo la Presidencia  
 de Sr. Antonio J. Zaballa seb, vicepresidente de  
 la misma.

Hecho el recuento de asociados y visto que no  
 llega a la cuarta parte de los mismos, el  
 Sr. Presidente suspende la Junta General según  
 ordena los Estatutos y anuncia se celebrará nue-  
 va Junta General Extraordinaria dentro de la cuarta  
 y ocho horas, siendo válidos los acuerdos que  
 se tomen con el número de socios que asista.

Qui más asuntos se da por terminados el  
 acto levantando la presente acta que Certifico  
 Román J. Pérez Quintana José Manuvas

Pelayo Portillo

Antonio J. Zaballa  
Fidel Miquelarena

En la Ciudad de Castro Urdiales a once de Agosto de mil novecientos treinta y tres, en el local de actos del Porito de Pescadores, Noble Calle de San Andrés, se reunió la Junta General Extraordinaria convocada por medio de bando público bajo la Presidencia de Don Eusebio J. Zaballa Gil, vicepresidente de la misma, y con asistencia de los Directivos Don Manuel G. Lera Quintana, Sr. Pelayo Portillo Quonasterio, Sr. Fidel Miguelarena Quintana y Sr. Jose Manotas Ruiz, tomando los acuerdos siguientes:

El Sr. Presidente expone las causas por las cuales la Junta Directiva ha llamado a la General Extraordinaria, dando lectura del acta de los acuerdos tomados por la Directiva en fecha once del corriente.

Todos los asistentes aprueban unánimemente las decisiones de los Directivos, trasladando al vapor K al maquinista Don Jaime Orquiza Roa y admitir la renuncia del patrón Sr. Litorio Barquin, acordando igualmente un voto de confianza a la Directiva para que en uno y otro caso resuelva a su parecer.

Los más asuntos queda por firmarse la Junta General Extraordinaria levantando acta que Certifico Román J. Lera Quintana  
Jose Manotas

Pelayo Portillo

Fidel Miguelarena

E. Zaballa



En la Ciudad de Castro Urdiales, a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, reunida la Junta Directiva del Pórtico de Senadores "Noble Cabildo San Andrés", compuesta por los Srs. Román G. Peres Quintana, Sr. Pelayo Portillo Monasterio, Sr. José Hamares Rumi, Sr. Fidel Miquelarena Quintana, bajo la Presidencia de Sr. Antonio J. Zaballa Gil, Vicepresidente de la misma, dióse lectura por el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se estudió detenidamente la marcha de la Mutualidad de Accidentes y la situación del Pórtico con respecto a la misma, viendo la Junta la imposibilidad de continuar en estas condiciones, para lo cual creen conveniente se cite a Junta General Extraordinaria dentro de algunos días, para dar cuenta detallada de todas las gestiones hechas sobre accidentes, desarrollo, situación del Pórtico etc, para que en definitiva sea la Junta General Extraordinaria la que resuelva en definitiva -

Teniendo conocimiento de que la caldera del vapor A no se halla en buenas condiciones, se acuerda hacer un reconocimiento general y si está en malas condiciones se vea la manera de adquirir alguna caldera para no dejar parados los trabajos.

En sus más asuntos se levanta la presente acta que certifico como Secretario -

Román G. Peres Quintana

José Hamares

Pelayo Portillo

Antonio J. Zaballa  
Fidel Miquelarena

En la Ciudad de Castro Urdiales a quince de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres, reunida la Junta Directiva del Puerto de Pescadores "Noble Calixto San Andrés", compuesta por los Srs. D<sup>ns</sup>. Antonio J. Zaballa, Jefe, D<sup>n</sup>. Román G. Pora Quintana, D<sup>n</sup>. José Llamas Rúa, D<sup>n</sup>. Fidel Miguelarena Quintana y Don Celso Portillo Monasterio, bajo la Presidencia de D<sup>n</sup>. Justo Ibáñez y Lota, presidente de la misma, en motivo de resolver sobre el requerimiento hecho a este Puerto por Doña Josefa A. de Vildósola, solicitando que del actual recibo-resguardo que obra en su poder por un importe de quince mil pesetas que fueron entregadas por la citada señora a este Puerto en febrero de Enero de mil novecientos treinta y uno como fianza y para responder en caso necesario de la gestión del Tesorero de este Puerto de Guillermo Fernández Rodríguez, según consta en acta levantada en la referida fecha obrante al folio veintiseis de este libro, desaparezca la condición indispensable de que para retirar la expresada cantidad de este Puerto sea necesario el visto de tres meses de autorización. Acuerda esta Junta Directiva acceder al requerimiento de dicha señora, reconociendo este Puerto el primitivo recibo antes citado, y extenderle otro en su lugar en las mismas condiciones a excepción de la cláusula que originó el requerimiento o sea redactado en la siguiente forma: "Se nos recibió de D<sup>na</sup> Josefa A. de Vildósola, con fecha uno de Enero de mil novecientos treinta y uno, la cantidad de quince mil pesetas como fianza para responder en caso necesario de la gestión de Guillermo Fernández Rodríguez como Tesorero de este Puerto, por cuya fianza le será satisfecho el seis por ciento de intereses anual, pudiendo retirarla al cesar en el cargo dicho Tesorero o por estuviere conveniente la señora. Y para que conste y para resguardo de la señora firmamos el presente en Castro Urdiales a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y tres."

Igualmente se acuerda facilitar certificación de la presente acta a la interesada en unión del recibo que anteriormente reprodujimos.

En sus asuntos se da por terminada la Junta, levantando la presente acta que certifico como Secretario

Román G. Pora Quintana José Llamas  
 Celso Portillo A. Zaballa  
 Fidel Miguelarena

Junta Directiva  
1 Octubre 1932

87

En la Ciudad de Castro Urdiales a principios de Octubre de mil novecientos treinta y tres, reunida la Junta Directiva del Partido de Penadros "Noble Cabildo San Andrés", compuesta por los Srs. Don Román J. Peren Amintana, Don José Clamoras Ruiz, Don Fidel Miguelarena Amintana y Don Pelayo Portillo Monastillo, bajo la presidencia de Don Ambrosio J. Zaballa Gb. Vicepresidente de la misma, dióse lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, que hallada conforme, fue aprobada.

A continuación, el Sr. Presidente expuso que Don Jimoteo Ibarra, Presidente efectivo del Partido y constante favorecedor del mismo como de todos es bien sabido, por lo que es merecedor de la gratitud y afecto que en nombre de la institución se complace en ratificar en este acto interpretando los sentimientos de los reunidos y de cuantos socios la integran, le había manifestado hace pocos días la necesidad en que se hallaba, por consecuencia de contingencias familiares en las que resultaba en descubierto de cantidad para con sus hijos, de ceder á estos, traspasándole, el crédito que tiene contra el Partido y que le fué reconocido por este según consta en el acta de la Junta celebrada el día quince de septiembre de mil novecientos treinta. Y que en su consecuencia, había convocado esta reunión para examen del asunto, que estimaba justo y razonable á fin de proceder á su examen y fijar los términos necesarios para su resolución.

Los Srs. reunidos, asintiendo unánimemente á esta última manifestación, expresaron su conformidad en deferir al requerimiento del Sr. Ibarra, para lo que procede, á su juicio, practicar la oportuna liquidación del crédito reconocido en el



acta mencionada, y establecer las normas en que ha de quedar regulado para lo sucesivo, dentro de las allí fijadas, con determinación de las respectivas participaciones que hazan de corresponder a cada una de las nuevas personas que ahora hazan de ostentar el caracter de acreedores.

A tal fin, comencare por examinar la cuestión con vista del acta referida, de la que resulta que en aquella fecha le fué reconocido al Sr. Ibarra un crédito a su favor de Pesetas noventa y un mil seiscientos ochenta y nueve, con sesenta y seis céntimos = 91.789,66, al interés del seis por ciento anual, que le sería devuelto por la extinción con que fuera amortizándose el Porito mediante la libre entrega de cuantas cantidades permitiera su situación económica, en los momentos en que le fuera oportuno, pero sin que dejara de cumplirse el plan de diez anualidades, la primera de las cuales tenía el vencimiento de treinta y uno diciembre de aquel mismo año, para la total extinción del crédito.

Examinados a continuación los libros de la Sociedad, para conocer la verdadera situación del asunto por el cumplimiento que el Porito haya dado a su compromiso, resulta que únicamente en Mayo de mil novecientos treinta y dos le fueron entregadas al Sr. Ibarra Pesetas Once mil, seiscientos ochenta y nueve, con sesenta y seis céntimos (11.789,66) en concepto de amortización de principal, con lo que quedó reducido a Pesetas Ochenta mil (80.000) el capital de su crédito; y que por lo relativo al pago de intereses, liquidados los del año mil novecientos treinta, no se han satisfecho los correspondientes a los años mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y dos importantes la cantidad de Once mil

quinientas diez pesetas con cuarenta y nueve céntimos, y se hallan de consiguiente en descubierto también los de la corriente anualidad de mil novecientos treinta y tres.

En esta situación, y de conformidad con los deseos del Sr Ibarra, procede reconocer a favor de sus hijos el crédito de Ochenta mil pesetas de principal, y a favor del Sr Ibarra, la suma de once mil quinientas diez pesetas y cuarenta y nueve céntimos por el importe de los intereses vencidos y no satisfechos correspondientes a los años mil novecientos treinta y uno, y mil novecientos treinta y dos, practicándose una liquidación por los devengados en el corriente año mil novecientos treinta y tres, para reconocer al Sr Ibarra derecho al cobro hasta esta fecha, o sea durante los tres primeros trimestres, y a sus hijos el de los que han de devengarse en el trimestre restante, en proporción a su respectiva participación en el capital de Ochenta mil pesetas; a que el crédito asciende según queda dicho.

Así pues, para dejar bien sentado el resultado de esta operación por virtud del traspaso que Don Justo Ibarra hace a favor de su hijo D. Miguel Ibarra y Tajada, y de su hijo político Don Juan Cerro y Juder, por mitad e iguales partes, del crédito de Ochenta mil pesetas que contra el Porito tiene, así como para fijar el derecho al cobro de los intereses debidos, se fijan los siguientes acuerdos:

1.º El Porito de Pescadores "Noble Cabildo de San Andrés" aceptando el traspaso que de sus derechos hace D. Justo Ibarra, reconoce a favor de D. Miguel Ibarra Tajada y de D. Juan Cerro Juder, un crédito de Ochenta mil pesetas (80.000), al interés de seis por ciento anual, dividido por mitad entre ambos Srs, o sea en cantidad de Cuarenta mil pesetas (40.000) a cada uno,

que será amortizado parcialmente por la extinción que supongan las entregas que libremente haga el Pósito en la cantidad mayor que su situación económica permita y en los momentos que considere más oportunos, pero sin que la total extinción pueda prorrogarse más allá del treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve en que se cumplen las diez anualidades fijadas en el acta de quince de septiembre de mil novecientos treinta para la cancelación del crédito del Sr. Barra.

2.º El mismo Pósito reconoce a favor de Don Fermín Barra el derecho al cobro de la cantidad de Pesetas Once mil quinientas diez, con cuarenta y nueve céntimos (11.510,49.) por el importe de los intereses de un crédito, devengados y no satisfechos durante los años mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y dos, los cuales se serán labrados debidamente en la primera oportunidad que las disponibilidades de Caja lo permitan, de una vez o por entregas parciales de alguna consideración.

3.º Por lo que hace a los intereses del corriente año mil novecientos treinta y tres, corresponderá al Sr. Don Fermín Barra el percibo de los devengados hasta el día de ayer treinta de septiembre, o sea los tres primeros trimestres del año; y a sus hijos los nombrados Don Miguel Barra y Don Juan Cero, los que vencerán desde el día de hoy, o sea durante el cuarto y último trimestre, por mitad a cada uno de ellos.

Y no habiendo más asuntos se da por terminada la Junta, levantando la presente acta que Certifico como

Secretario, Roman J. Perez Quintana

José Lamoras

Pelago Rodilla

Asamblea  
Fidel Miquelarena



Junta General Extraordinaria 7 de Octubre 1933  
En la Ciudad de Castro Urdiales a siete de Octubre de mil novecientas treinta y tres, y en el local de "Pórtico de Pescadores" Noble Cabildo de San Andrés, se reunieron en Junta General Extraordinaria convocada por medio de bando público, la mayoría de los asociados bajo la Presidencia de Don Ambrosio J. Zaballa Gil Vicepresidente de la misma y de Don Silvano Moral como delegado de la Autoridad Gubernativa, y con asistencia de los directivos Sr. Don Román G. Perea Quintana, Don Pelayo Portillo Monasterio, Don José Clamoras Ruíz y Don Fidel Miquelarena Bustamante, tomando los acuerdos siguientes:

El Sr. Presidente manifiesta el objeto de haber citado a Asamblea General Extraordinaria para tratar acerca del seguro de Accidentes de Mar y del Trabajo en las Embarcaciones de los tripulantes que van a la parte.

Seguidamente da cuenta de un oficio de la autoridad de Marina sobre autorización de la salida al mar de las embarcaciones aseguradas; y de las condiciones que en Santander han llevado a efecto el seguro, así como también da cuenta detallada y extensamente sobre la Mutualidad Nacional de Accidentes de Mar y del Trabajo, su desarrollo en esta localidad y extensamente cuantas aclaraciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de la Asamblea.

Tomada a discusión sobre la conveniencia o no de asegurar definitivamente en la Mutualidad Nacional de Accidentes, después de todas las gestiones y trámites que en la misma se ha hecho; o de constituirse en asegurador o Mutualidad local bien los asegurados juntamente o el Pórtico exclusivamente para los casos graves y muerte y buscar la mejor forma de asegurar los casos leves, teniendo en cuenta que

en la forma que aun con carácter provisional desde Abril tenía asegurados a los tripulantes tanto en uno y otro caso, es de una completa imposibilidad para el Pórtico como armador de once vapores el sostener esa carga que le representa una importante cantidad, lo que unido a las pérdidas que estos barcos vienen perdiendo en su explotación, sería la ruina total de este Pórtico.

Después de amplia y detenida discusión en la que dirigen la palabra varios Asambleaístas, se pronuncian todos porque no se ingrese en la Mutualidad Nacional, y que para ir en condiciones de seguro al mar que sea el Pórtico exclusivamente el que asuma la responsabilidad de asegurador o Mutualista de todos los asociados del mismo, tanto de los barcos del Pórtico como de las embarcaciones de armadores inscritas en el mismo, para lo cual y con objeto de que no sea tan gravoso a la Sociedad, se saque un uno por ciento de todas las cédulas de puestas, o sea del monte mayor, cuya cantidad se ingrerará aparte en un Banco de la localidad exclusivamente para responder según la nueva ley de Accidentes de mar y del Falejo, del seguro mayor o grave, o sea incapacidad y muerte de todos los tripulantes, y que las bajas temporales o lesiones, o sea los accidentes leves se sigan abonando por sus respectivas embarcaciones como se venían atendiendo desde hace muchísimos años, percibiendo del barco la soldada, cenar, charrisquis etc.

Seguidamente se nombra una comisión de tripulantes compuesta por los Sr. Don Jaime Erquicia, Sr. Angel San Emeterio, Sr. Gabriel Alvar, Sr. Agustín

Calvo y Do<sup>ca</sup> Florencio Ahedo, para que cualquiera de los directivos presentes y el Delegado de la Autoridad, y los armadores, suscriban y ratifiquen la correspondiente acta que unánimemente es aprobada por todos los asistentes con los siguientes acuerdos:

1.<sup>o</sup> Que el Pórtico se convierta en asegurador de todos sus asociados, o sea se constituya en Mutualidad para cubrir del riesgo del seguro de los accidentes de Mar y del Trabajo en los casos mayores, o sea graves como son incapacidad y muerte, respondiendo tanto el Pórtico como armador, como todos los armadores particulares adscritos al mismo, con todas sus embarcaciones, artes, enseres y demás utensilios de pesca.

2.<sup>o</sup> Que para hacer dicha Mutualidad o sea para crear los fondos necesarios para responder del párrafo primero, se deje un uno por ciento de todas las pesas que se descuenten directamente de las pólizas o sea de muerte mayor, cantidad que se ingresará en un Banco de la localidad exclusivamente para estas atenciones.

3.<sup>o</sup> Que por sus respectivas embarcaciones sean atendidos los casos leves o sea las bajas temporales, en igual forma que se venían atendiendo desde hace muchísimos años, o sea abonando al lesionado su soldada, cena, chamusqui etc como si estuviera trabajando a bordo. Así más asuntos que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que como Vocal-Secretario Certifico.

Román J. Puy Quintanar

José Mamerós

Diego Moral  
Jaime Orquiza

Asaballa  
Fidel Miquelarena  
Pelayo Fortillo

Angel Lopez



14 Diciembre 1933

En el castro Ordiales a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunida la Junta Directiva de este Posito compuesta por los Sres. Sr. Roman J. Perez Quintana, Pelayo Portillo Monasterio, Fidel Miquelarena Quintana y Don Jose Chamusca Ruiz, bajo la presidencia del vicepresidente Sr. Juanhosio Saballa Gil, al objeto de tomar en consideración la noticia de la perdida del vapor de este Posito N.º 106 (abildo de San Andres, D.º) y del ahogamiento del tripulante del mismo Marcelo Ochoa, acordaron hacer las diligencias necesarias e informarse de lo ocurrido a la vez que personarse en el lugar del naufragio por se hubiera posibilidad de extraer el motor. Igualmente acordaron dar conocimiento de la perdida del expresado vapor al Sr. Presidente del Instituto Social de la Marina, toda vez que este vapor se halla sujeto a hipoteca por el expresado Instituto con motivo de su pertenencia a este Posito.

Con lo que se dio por terminado el acto de que yo como Secretario certifico.

Pelayo Portillo

Don Honorio

Fidel Miquelarena

A. Saballa

Roman J. Perez Quintana

18 Dicbre/933



En el castro Urdiales a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunida la Junta Directiva de este Puerto, compuesto por los Sres. D. Roman G. Perez Quintana, D. Jose Clamores Ruiz, D. Fidel Aguilarena Quintana y el Sr. D. Elayo Portillo Alvarasterio, vocal secretario; bajo la presidencia del vicepresidente Sr. J. Zaballa Gil al objeto de hacer constar por medio de la presente acta, las gestiones llevadas a cabo con motivo del naufragio del vap. D. en la fuenta de Sonabia. Manifiesta el Sr. Zaballa, el haberse personado en el lugar del naufragio en compania de otras personas y apesar de todos sus esfuerzos para descubrir algun indicio que pudiera determinar el sitio donde podria encontrarse el citado vapor, estos fueron vanos, creyendo que sin duda por haber arriado el temporal desde el dia del naufragio, fecha en que se percibia el sitio donde se encontraba, y que la mar lo habria destrozado, considerando inutil las gestiones que se harian para su posible salvamento.

De las causas que fundieron determinar el naufragio y segun las manifestaciones de algunos tripulantes, se deduce que sin duda por la cerrazon reinante el patron no se dio cuenta de su acercamiento a la costa causa por la cual embarranco el barco y como consecuencia la desaparicion del infeliz tripulante Marcelo Ochoa que nadie dio razon de el, ha-



biendose encargado las Autoridades  
Judiciales del esclarecimiento de  
estos hechos. 24

No habiendo más asuntos de que  
tratar se da por terminado  
el acto que, como Secretario  
certifico.

Palayo Patillo Jose Nameros

Joel Miquelarena Aballa

Roman J. Puy Quintana

24 dicabr/933.



En la ciudad de Castro Urdiales a veinticuatro  
de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Reu-  
nida la Junta Administrativa de este Puerto  
de Pezadores bajo la Presidencia de D. Guo-  
tero Garra y Ibañeta y compuesta por el Vicepresi-  
dente D. Ambrósio J. Zaballa, D. Roman G. Pery  
Guntana, D. Jose Namoros Ruiz, D. Fidel  
Miquelarena Guntana y D. Pelayo Portillo Mo-  
nasterio como vocal secretario, acuerdan que  
en vista de las grandes necesidades que existen  
entre los asociados y en atención a la fes-  
tividad del día el que sea repartido  
el efectivo en caja el cual corresponde  
a ocho pesetas cada asociado, como así  
se hace.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se da por terminado el acto del que  
yo como secretario certifico

*[Signature]*

Pelayo Portillo Jose Namoros

Fidel Miquelarena

Zaballa

Roman J. Pery Guntana

5 Enero/934

En la ciudad de Castro Urdiales a cinco  
de Enero de mil novecientos treinta y cuatro  
se reunió la Junta Administrativa de este  
Puerto de Pescadores. bajo la presidencia del  
Vicepresidente del mismo Sr. Ambrosio J. La Balla.  
con asistencia de los vocales Sres. Sr. Roman  
G. Perez Quintana, Sr. Jose Ramosas Ruiz, Don  
Fidel Miquelarena Quintana y Sr. Pelayo  
Pastillo Almonasterio como Secretario, tomando  
los acuerdos siguientes:

Primo manana es el dia señalado pa-  
ra la celebracion de la Junta General  
Ordinaria para la rendicion de cues-  
tas y eleccion de cargos, el Sr. Presidente ma-  
nifiesta que como entre los asociados hay  
muchoa necesidad debido a la gran escar-  
sez de pescas del año y manana es  
probable buen dia para ir al mar y  
ser buen dia de pesca. propone y asi  
se acuerda por unanimidad que la  
Junta General Ordinaria se celebre el  
primer dia en que esten todos los  
asociados en tierra o que por mal  
tiempo no puedan hacerse a la mar  
Su mas devoto se da por terminado  
el acto del que como Secretario certifico.

Pelayo Pastillo Jose Ramosas

Fidel Miquelarena La Balla

Roman J. Perez Quintana

15 Enero/934

En la Ciudad de Castro Urdiales a doce de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, en el local de actos del Posito de Pescadores Noble (albildo de San Andrés), se reunió la Junta General Ordinaria convocada por medio de bando público, con escaso número de asociados y con asistencia de los directivos Sr. don Roman G. Pérez Quintana, don José Ramoses Ruiz, don Fidel Mique Larrea Quintana, don Pelayo Portillo Monasterio y don Ambrosio J. Zaballa Gil bajo la presidencia de don Juanito Shavia y Sota, Presidente de este Posito.

Hecho el recuento de asociados asistentes y en vista de que su número no alcanzaba la cuarta parte, el Sr. Presidente suspende la Junta General según ordena los estatutos y anuncia se celebrará nuevamente el primer día que por cualquier circunstancia no salgan los barcos a la mar, recordando el que serán válidos los acuerdos que se tomen con el número de socios que asistiere.

En más asuntos de que tratar se da por les minado el acto del que como Secretario Certifico. -

Pelayo Portillo José Ramoses

Fidel Mique Larrea Zaballa

Roman J. Perez Quintana

20 Enero/934

En la Ciudad de Castro Urdiales a veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió la Junta General Ordinaria del Puerto de Pescadores "Noble Cabildo de San Andrés" en el local de actos del mismo acudiendo la mayoría de los asociados, bajo la presidencia de D. Zimoteo Barra y Sota, presidente del mismo, y con asistencia de los miembros de la Junta Administrativa Sres. D. Ambrosio J. Zaballa, D. Roman G. Perez Quintana, D. José Clamosas Ruiz y D. Pelayo Portillo Monasterio, como vocal secretario, no haciéndolo el vocal D. Fidel Miquelarena Quintana por haber renunciado a su cargo, y que fue convocada por medio de bando público, para la rendición de cuentas y elección de cargos, según ordenan los Estatutos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente dio lectura detallada de las cuentas generales del ejercicio finalizado de mil novecientos treinta y tres, así como también dio cuenta minuciosa del Activo y Pasivo del Puerto en fin de año, siendo aprobadas las cuentas por todos los asistentes.

Seguidamente da cuenta de la renuncia como vocal de D. Fidel Miquelarena Quintana quedando por tanto vacante su cargo como tal Vocal.

A continuación se procede a la elección de cargos ya que según el Reglamento, corresponde cesar en los suyos a D. Zimoteo Barra y Sota, presidente; a D. Roman Gabriel Perez Quintana y D. Pelayo Portillo Monasterio, como vocales y por renuncia del suyo a D. Fidel Miquelarena Quintana.

(sigue)



Se hace la votación seguidamente sin interrupción, después del tiempo reglamentario para proceder al escrutinio, este da el resultado siguiente: Presidente Don Juvenio Charra, veintiocho votos; D. Francisco Romana, uno; Antonio Maza, uno; A. de la fuente, tres; Jesús Faballa, uno; fidel Quintana, cuatro; Lucio Landaberea, uno; Luis Helguera, uno; Baldomero Miquelarena, uno. Para Vocales: Gabriel Pérez, catorce; Pelayo Portillo, catorce; Selsin Torre, once; Joaquín Argamena, seis; Galo Rogen, seis; Lucio Landaberea, cuatro; Francisco Hierro, cuatro; José Pérez, tres; Eduardo Varona, tres; Félix Salazar, tres; José Quintana, tres; Juan Rogen, tres; José Villar, dos; Fernando Barquín, dos; fidel Miquelarena, dos; Ángel López, dos; José Camosás, dos; Adolfo Fuentes, dos; Julián Rocillo, dos; Antonio Maza, dos; Ángel fernandes, dos; Fernando Mena, dos; Santiago Vely, uno; Bautista Faray, uno; Gaspar, uno; Santos Laballa, uno; Miguel Berdés, uno; Senén Miranda, uno; Emilio Argamena, uno; Santiago Alegria, uno; Luis Helguera, uno; Francisco Romana, uno.

Habiendo obtenido mayoría de votos para Presidente a Juvenio Charra y Soto y para Vocales D. Gabriel Pérez Quintana, D. Pelayo Portillo Monasterio y Don Selsin Torre Bengoa se proclaman elegidos para cubrir dichos cargos en prueba de lo cual, firman todos la presente acta.

Alada por terminada la Junta se levanta la presente acta que como Secretario. certifico. — Argallego

José Humoza

Pelayo Portillo Roman J. Puy Quintana y Selsin Torres Bengoa

25 Enero/924 En la Ciudad de Castro Urdiales a veinticinco de Enero de mil novecientos veintita y cuatro se reunió la Junta Administrativa de este Pozito, con asistencia de los Vocales, Sr. Gabriel Perez Quintana, Sr. Jose Manosas Ruiz, Sr. S. S. S. Torre Buzgoa y Sr. Pelayo Portillo Monasterio bajo la Presidencia del Vicepresidente de la misma Sr. Ambrosio J. Saballa Gil, tomándose los acuerdos siguientes:

Acordar siga ocupando el cargo de Vocal-Secretario el que lo venia desempeñando hasta el día veinte del corriente Sr. Pelayo Portillo Monasterio, reelegido nuevamente.

Habiendo presentado un escrito renunciando a su cargo de Contable y Jefe del personal Sr. Francisco Acero Hormoas por ausentarse al Extranjero y teniendo en cuenta los benéficos servicios prestados al Pozito durante el tiempo que estuvo empleado, hace patente esta Junta Administrativa su sentimiento al verse privado el Pozito de sus servicios y el desearle todo género de venturas en su nuevo cargo, justo premio a sus buenas condiciones personales. —

En vista de la carta recibida del Sr. Larranqui, sobre la conveniencia de establecer algunas Secciones que mitiguen en algo la precaria situación del Pozito y de los benéficos resultados que reportaría la implantación de las Secciones del Poro forzoso y Sección de Suministro de Viveres a los barcos. Acordose autorizar al Presidente Sr. Jimoteo Barria y Sota para que se persone en Madrid al objeto de asesorarse sobre estos puntos y

(sigue)

al mismo tiempo el que, si lo creyera conveniente, recabase del Instituto Social de la Marina, el desplazamiento a este Puerto de un delegado de dicho Instituto, que de hecho organizase el funcionamiento de estas secciones. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto de que, como secretario, certifico: —

Román J. Poz Quintan Don Honorio

Pelayo Portillo

Ababalla

Delfin Torres

~~Abraham~~





15 Marzo 1930

En la Ciudad de Castro Urdiales a quin-  
ce de Mayo de mil novecientos treinta y tres  
se reunió en Junta General Extraordina-  
ria el Puerto de Pescadores Noble Cabildo  
de San Andres en el local de actos del  
mismo, acudiendo la mayoría de los  
asociados bajo la presidencia de Don  
Gnolfo Barra y Sota, Presidente del  
mismo y con asistencia de los miem-  
bros de la misma D. Ambrosio J. Baballa  
Gil, vicepresidente y D. Jose Ilanuecas  
Ruiz y Don Melqui Jose Benzoa, como es-  
cales al objeto de tratar de las dimi-  
siones de los Vocales Sres. D. Gabriel  
Perez Eumtana y D. Pelayo Fortillo  
Monasterio.

Abierta la sesión se dió conocimiento  
a la Junta General de la dimisión  
de los vocales arriba indicados que  
por su carácter de irrevocable y  
aun con el sentimiento de todos  
los presentes no hay mas remedio  
que admitir.

Segundamente se acuerda el  
que con objeto de que desaparezcan  
los abusos de dar pesetas y ademas  
los tripulantes se lleven ademas  
de la cena en metalico otra equi-  
valencia en peseta, es acordado  
por mayoría el suprimir dar peseta  
alguna por los tripulantes y el que  
se multe su infracción con una  
peseta, cuya peseta sea abonada  
a quien denunciare el hecho, cuan-

(Segue)

do este no sea denunciado por un directivo, en cuyo caso se ingresaría con beneficio al fondo social.

Y finalmente, con motivo de la renuncia de los vocales Sres. Monasterio y Peres Quintana, se acuerda hacer una eleccion para cubrir los dos cargos respectivos. Se verifico la votacion seguidamente sin interrupcion y despues del tiempo reglamentario para proceder al escrutinio este da el resultado siguiente: Don Jose Peres Quintana, treinta y seis votos; Don Jaime Erquicia Roca veintinueve; Don Pablo Lopez, ocho; Don Juan Lopez, ocho; Don Victoriano Puerta, nueve; Don Fidel Quintana, doce; Don Jose Quintana, cuatro; Don Luis Quintana, dos; Sr. Adolfo Jimenez dos; Don Juan Ochoa, dos; Sr. Manuel Ponte, dos; Senen Miranda, tres; Pelayo Cortello, dos; Jose Erquicia dos; Ramon Jones, dos; Joaquin Ayza Mendez, dos; Bernabe Monarero, uno; Presalvado, uno; Simón Horrocas, uno; Jose Cuesta, uno; Antonio Noya, uno; Elisardo Barona, uno; Juan Vallaluga, uno; Jose Sabarcho, uno; Cayetano Fernandez, uno; Antonio Jimenez, uno; Lucio Landaberea, uno; Jose Lopez, uno; Florencio Chido, uno; Agustín Calvo, uno.

Habiendo obtenido mayoria de votos para Vocales los señores Don Jaime Erquicia Roca y don Jose







19 Mayo 1934

En la Ciudad de Castro Urdiales a diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió la Junta Administrativa de este Puerto de Pescadores, bajo la Presidencia del Vicepresidente Sr. Ambrosio J. Zaballa Gil (y) de los Vocales Sres. Jose Manosas Ruiz, Delfin Torre Bengoa, Jaime Erquicia Roca y Jose Perez Luntana tomándose los acuerdos siguientes:

Queda nombrado Secretario de la Junta por unanimidad, Sr. Jaime Erquicia Roca que inmediatamente se posesiona de su cargo.

Segundamente se acordó, en vista de la gran necesidad que existe entre los asociados debidos a los temporales remanentes que desde hace unos quince dias no les permiten hacerse a la mar, el repartir un socorro de quince pesetas por soldada; pero como no hay remanente en Caja se acuerda pedir prestada la cantidad de cuatro mil quinientas para tal fin, ofreciéndose a ellos el Sr. D. Jose Purgas con la cantidad de dos mil pesetas y don Jose Castro con dos mil quinientas, quienes las entregan a este Puerto a un interes de seis por ciento anual, el primero para que se le reintegren dentro de este mismo año y el segundo a descontar de las perras que corren en este Puerto, segun los recibos que se le facilitan.

sin mas asunto se da por terminado el acto del que como Secretario Certifico

José Pérez  
Delfin Torres

A. Zaballa  
Jose Manosas

Jaime Erquicia

22 Mayo 1934

En la Ciudad de Castro Urdiales a veintidos de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro se reunió la Junta Administrativa de este Puerto, bajo la Presidencia del Vicepresidente del mismo D. Ambrosio J. Zaballa Gil y Vocales Sres. D. José Clamoras Ruiz, D. Sefirín Torre Benjoa, D. José Pérez Guntana y D. Jaime Esquivia Roca como Vocal Secretario, tomándose los acuerdos siguientes:

Como consecuencia de la dimisión del Contable Sr. Francisco Acero que se hace constar en acta de veintidós de Enero p.pdo. se acuerda nombrar Jefe del Personal de este Puerto al Tesorero Sr. Guillermo Fernandez Rodriguez, asignándole un sueldo de trescientas pesetas en vez de doscientas cincuenta que en la actualidad disfrutaba quedando, por tanto con el mismo sueldo que disfrutaba antes del mes de febrero del año p.pdo. que en virtud de economías que estableció este Puerto se le había rebajado en su cuantía de cincuenta pesetas. Igualmente es acordado aumentar el sueldo al Oficial de Ventas Don Gines Muñoz Ruano con la cantidad de quince pesetas empesando a disfrutar por tanto del haber de doscientas cuarenta pesetas, y al Oficial del Almacén aumentando también el suyo con la cantidad de veinticinco pesetas con lo cual se queda asignado un sueldo de doscientas veinticinco pesetas al citado Oficial Sr. Ambrosio Ayuso Ortolochipi.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que como Secretario Certifico

José Pérez

José Clamoras

A. Zaballa

Sefirín Torre

Jaime Esquivia



En Castro Urdiales a  
 de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió  
 la junta administrativa de este Puerto bajo  
 la Presidencia de Don Quinto Barra, como  
 Presidente, con asistencia del Vicepresidente  
 Don Amosio Zaballa Gil y de los Vocales Sres. Don  
 José Lambros Ruiz, Don Delfín Torres Bengoa, Don  
 José Pérez Quintana y Don Jaime Argüencia Roca  
 como Vocal Secretario, acordándose los acuer-  
 dos siguientes:

Con motivo de haber sido dada por inútil  
 la caldera del vapor propiedad de este Puerto  
 denominado "Noble Cabildo de San Pedro, R"  
 y puesto a discusión la conveniencia de ad-  
 quirir una nueva para montada en el  
 expresado vapor, para lo cual previamente  
 se han pedido precio y condiciones a dis-  
 tintas casas constructoras, se acuerda  
 por mayoría de votos la adquisición  
 de la referida caldera de la casa Cor-  
 cho e Hijos de Santander por ser la  
 casa que en mejores condiciones la ofrece.

Sin más asuntos de que tratar se le-  
 vanta la presente acta de que como Se-  
 cretario Certifico.

*[Signature]*  
 Delfín Torres  
 Don Amosio

Jaime Argüencia  
*[Signature]*

8 Mayo 1934

En (Castro Urdiales a ocho de Mayo de mil novecientos (treinta y tres), días, Trein y cuatro, se reunió la Junta Administrativa de este Posito bajo de Presidencia de Don Inocencio Barra y Soto, como Presidente del Posito y con asistencia de los vocales Don Jose Perez Guintana, Don Melquíjor Buzoga y Don Jaime Erquicia Roca, como Secretario, no habiendo asistido los vocales Sres Don Jose Llanosas Ruiz y Don Ambrosio J. Zaballa fil apesar de haberlos convocados, por hallarse ocupados en sus quehaceres, segun sus manifestaciones; tomándose los acuerdos siguientes:

Al objeto de que los ingresos semanales que en lo sucesivo haya en el Posito sean repartidos proporcional y equitativamente entre los acreedores que tienen créditos antiguos contra el mismo, acuerdan por unanimidad el que cuando los ingresos asi lo requieran por su cuantía, se reunirán a fin de señalar a cada acreedor la cantidad que ha de entregarsele, facilitando al Tesorero del Posito una relacion de los pagos que haya de efectuar en tal concepto.

Igualmente acuerdan el notificar a los patronos de los vapores propiedad del Posito la conveniencia de proveerse directamente de briqueta para el consumo de las calderas, esto es, el que biera cada uno, o segun el acuerdo

(sigue)



que se tome al convocar a los socios a una reunion con este objeto, sean los que yendo a tomar carbon a Zorroza les resulte mucho mas economico este suministro ya que con ello se evita el pagar el transporte y estiva hasta el Almacén de este Pozito.

Finalmente y por así estimarlo conveniente acuerdan crear una plaza de mentorio para las oficinas del Pozito, bajo la base de que sea preferido para ocupar la el hijo de un asociado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado este acto del que como Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Delfin Torres

*[Handwritten signature]*  
Jaime Encarnación

*[Handwritten signature]*  
José Pere



En la Ciudad de Castro Urdiales a quince de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en Junta General Extraordinaria, bajo la presidencia del Delegado especial del Instituto Social de la Marina, Don Rodolfo Viñas, el Presidente Don Juanito Barra, el Vicepresidente Don Ambrosio Laballa Gil y el Vocal Don Sofín Torre Bengoa.

El Presidente Sr. Barra expone el objeto de la Junta, que no es otro que el de adoptar acuerdos en relación con el préstamo que adeuda el Puerto al Instituto Social de la Marina.

El Sr. Viñas dice que el Instituto Social de la Marina se ve en la obligación de gestionar por los medios reglamentarios el pago del préstamo, toda vez que el dinero que el Instituto administra es de todos los pescadores, y no puede, sin perjuicio de aquellos, retrasar más el pago de las obligaciones contraídas por el Puerto de Castro Urdiales. Se lamenta de que una parte de los asociados estén en Asturias dedicados a las faenas de la pesca, y anuncia, que de acuerdo con la Junta Directiva, volverá en momento oportuno para asistir a una asamblea en que estén presentes la totalidad de los afiliados. El expediente de apremio contra el Puerto, dice, está terminado y es preciso que se ofrezca por vosotros al Instituto Social de la Marina una garantía de que vais a pagar lo que debéis para que esto pueda, reglamentariamente modificarse sus acuerdos. La Junta General acuerda por unanimidad:

(sigue)

Primero: Que el Instituto Social de Managua nombre un Gerente-Interventor de la Cooperativa de Producción del Posito de Castro Indiales con plenos poderes para organizar la producción y todos los servicios del Posito a fin de que se obtengan de ellos el máximo rendimiento.

Segundo: Que este Gerente proponga al Instituto, con conocimiento de los gastos e ingresos del Posito, en qué forma se ha de amortizar el préstamo y que fiscalice el exacto cumplimiento de esta obligación.

Tercero: La Junta General expresa su deseo de liquidar cuanto antes el préstamo, así como su propósito de trabajar con entusiasmo por el progreso del Posito.

Cuarto: A propuesta de un asociado se acuerda solicitar del Instituto el que gestione la concesión de un depósito de carbón a favor del Posito.

Por no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto de queervo Secretario. (Certifico.)

V. H. G.

Aragalla

Delfin Torres



En la ciudad de Castro Urdiales a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro: Se reunió la Junta Administrativa de este Puerto bajo la presidencia de Don Gumotes Plaza y Sota tomando los siguientes acuerdos:

En vista de no haberse presentado para cubrir la plaza de meritorio para las oficinas de este Puerto, ninguno hijo de asociado que reuniera condiciones para tal cometido y habiéndose presentado Don Jesus Peralles, pescador, ofreciendo los servicios de su hijo Jesus que le acompañaba; considerando la Junta por mayoría el que el referido Jesus Peralles podría desempeñar dicho cargo acuerdan admitir sus servicios bajo las condiciones siguientes que se hacen presentes al padre del expresado Jesus Peralles:

Primero: Quedará admitido como meritorio su referido hijo a condición de que si dentro de los tres meses siguientes a esta fecha, considerara esta Junta que sus servicios no satisficieren los anhelos de la misma, quede separado de dicho cargo. -

Segundo: El que por lo menos en el transcurso del presente año aun apesar de ser admitido definitivamente como tal meritorio, no se le ha de fijar retribución alguna fija y si únicamente una gratificación mensual, cuya cuantía se reserva esta Junta el derecho de señalar mensualmente.

Igualmente se acuerda el que en caso



to lleque a este Posito el Reglamento aprobado por el Instituto social de la Manilla del Seguro de Paro forzoso se constituya su seccion ya que su funcionamiento ha de reportar grandes beneficios a este Posito

Como habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto que como Secretario Certifico.

J. M. ... ~~...~~

Jaime Encarnacion ~~...~~


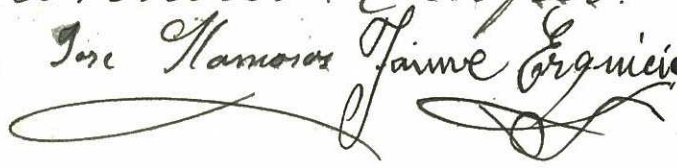
Leffin Torres ~~...~~

Jos. Namoras

En el Castro Urdiales a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y cuatro se reunió la Junta Administrativa de este Puerto bajo la presidencia del Vocal Sr. de Don Jorre Bengoa, por hallarse ausente en Madrid el Presidente Sr. Jimeno Barria y no acudir el Vicepresidente Sr. Ambrosio J. Zaballa, por alegar no puede venir a presidir esta Junta, sin alegar las causas, por cuya causa hacen constar un voto de censura los reunidos que suscriben la presente acta.

El objeto de esta Junta no es otro que, el que en virtud de que el Sr. Presidente de este Puerto Sr. Jimeno Barria ha hecho caso omiso del acuerdo tomado por esta Junta en ocho de Mayo pasado, obrando al folio ciento diez y ciento once de este libro y que aparece por el sucrita acuerdan notificar al Sr. Tesorero de este Puerto el que en lo sucesivo se abstenga de hacer pago alguno al Sr. Barria de recibos o documentos que presente para hacerlos efectivos, sin contar con los demás miembros de la Directora los cuales quierren hacer que prevalezca el acuerdo que consta en la citada acta del ocho de Mayo ppd.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que como Secretario. Certifico.

En la Ciudad de Castro Urdiales a seis de Julio del mil novecientos treinta y cuatro. Reunida en Junta General Extraordinaria, bajo la presidencia del Delegado Especial del Instituto Social de la Marina Don Rodolfo Viñas, el Presidente del Posito Don Simón Barra y Sola, el Vicepresidente, Don Ambrosio J. Caballa Gil, El Secretario Don Jaime Esquivia Roca y los vocales Don Sefián Torre Bengoa, Don José Pérez Quintana y Don José Estanislao Ruiz. El Presidente Sr. Barra expone el objeto de la Junta que es el de someter a la aprobación de la General las bases presentadas por el Instituto Social de la Marina para que le sean devueltos a éste las cantidades vencidas del préstamo que concedió a este Posito y que leídas por el Sr. Viñas explicando profusamente su contenido son aceptadas por unanimidad en la citada Junta General, como sigue:

Base 1.<sup>a</sup> El Posito se compromete a depositar todas las semanas en un Banco de la localidad, a disposición del Instituto Social de la Marina, para la amortización de la cantidad que le adeuda, el importe de una soldada de cada uno de los diez y seis barcos que venden en el Posito, o sea, diez y seis soldadas. El Posito considera que la suma total a que ascenderá este ingreso cada año, vendría a ser, si la pesca es pobre, como en estos últimos años, de unas diez y seis mil pesetas.

Base 2.<sup>a</sup> El Posito se compromete además a hacer una liquidación mensual de los ingresos, fijando la cantidad que ha-

(sigue)

de pagarse a cada uno de sus acreedores entre los cuales figurará como cantidad preferente, la que se haya de destinar a la amortización del préstamo del Instituto, aparte de las soldadas a que se hace referencia en el artº primero

Base 3ª El Posito solicita del Instituto que deje sin efecto el procedimiento ejecutivo que tiene acordado, en vista de que está dispuesto a saldar sus compromisos, ofreciendo como garantía del cumplimiento de las bases anteriores, el aceptar, según consta en acuerdo anterior comunicado al Instituto, que sea nombrado un Inspector Interventor de todas las operaciones que el Posito realice, con derecho de veto para aquellos acuerdos que puedan lesionar los intereses del Instituto o los del Posito, con facultad para poder dar por terminado este arreglo, en caso de que el Posito incumpla cualquiera de las condiciones que directa o indirectamente se relacionen con el cumplimiento de este compromiso, pudiendo entonces el Instituto, sin otro aviso proceder por la vía ejecutiva al cobro de la cantidad que se le adeuda. -

Base 4ª El Inspector Interventor tendrá facultades para reorganizar aquellos servicios que considere deficientes, de acuerdo con la Directiva del Posito y dando cuenta a la General. Asimismo organizará las secciones de: Seguro del Puro; Cooperativa

(sigue)

del Consumo. - Socorros Mutuos, Hospes e Invalides, Deposito de Carbon, Casa del Pescador, Escuela y aquellas otras que convengan al interes general del Posito.

Por todo ello recibira una indemnizacion mensual, fijada luego de conocer lo que destine a este fin el Posito de Santito, que compartira con el de Castro Urdiales la obligacion de pagar al Delegado Inspector que sera nombrado por el Instituto, para ambos Positos.

Seguidamente se procedio a dar lectura del Reglamento de la Seccion del Puro forjoso el cual tambien fue aprobado por unanimidad, procediendose acto seguido, a verificar la votacion para la eleccion de la Junta Directiva que ha de regir esta Seccion, siendo elegidos por mayoria de votos los asociados siguientes: Presidente, Don Jaime Equicia Roca; Secretario, Don Jose Pibes Quintana; Contador-Jesoro, el Jesoro del Posito; y Vocales Don Antonio Maya Onseri y Don Angel Fernandez Gimeno, que seguidamente tomaron posesion de sus respectivos cargos.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por terminado el acto del que como Secretario certifico.

Arzaballe

Jaime Equicia

Delphin Torres

José Torres

Don Honorios



En la ciudad de Castro Urdiales a veinte de Julio de mil novecientos treinta y <sup>cuatro</sup> (tres) Reunidos en Junta General Extraordinaria, bajo la presidencia de don Juantero Albana y Lota, Presidente del Puerto, don Jesus A. Zaballa Gil, vicepresidente; don Jose Perez Quintana, don Juan Sencosas Ruiz, don Delfin Gorro Bengoa, Vocales; y don Jaime Erquinica Roca, como Secretario, al objeto de aprobar, a instancia del Instituto Social de la Marina, las modificaciones de las bases Primera y Segunda que se enviaron al citado Instituto para la amortizacion del préstamo que tiene concedido a este Puerto y que obra en acta levantada al efecto en el folio cinco diez y siete de este libro. El Sr. Secretario da lectura de la modificacion de ambas bases, que redactadas en la siguiente forma son aprobadas por unanimidad:

Base primera: El Puerto se compromete a ingresar semanalmente en un Banco de la localidad y a favor del Instituto Social de la Marina, para la amortizacion de la cantidad que le adeuda, el importe de una soldada de cada uno de los diez y seis barcos que penden en el Puerto, o sea diez y seis soldadas. El Puerto considera que la suma total a que ascendera este ingreso cada año, si la pesca es pobre como en estos ultimos años, de unas diez y seis mil pesetas.

Base Segunda: El Puerto se compromete ademas, ha hacer una liquidacion mensual de sus ingresos para la amor-



liquidacion de capital que en concepto de prota...  
 tiene recibidos de sus acreedores, fijando a cada  
 uno de ellos la cantidad que haya de co-  
 rresponderles y entre las cuales figurará  
 como cantidad preferente la destinada  
 al Instituto Social de la Marina que  
 se fija, como minimo, de mil pesetas,  
 aparte de las soldadas que se hace refe-  
 rencia en la base primera.

Y no habiendo mas asunto de  
 que tratar se da por terminada  
 el acto del que como Secretario  
 certifico - entre lineas - equivo - vale. -

*J. Torres*  
*José Torres*  
*Señor Torres*

*Señor*  
*José Esquivel*  
*José Hornos*

En la Ciudad de Castro Urdiales a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro se reunió la Junta Administrativa del Puerto de Pescadores Noble Cabildo de San Andrés bajo la presidencia del presidente del mismo don Juanito Ibarra y Soto; y con asistencia del vicepresidente don Ambrosio J. Laballa Gil y de los vocales Sr. don Melquíjome Bengota, don José Pérez Simutana, don José Llamasas Ruiz y del vocal secretario don Jaime Orquicia Roca, al objeto de tratar sobre la marcha del taller Mecánico de este Puerto, que desde hace algún tiempo no viene dando resultados satisfactorios, ya que no cubre, con el importe de los trabajos efectuados en el mismo, sus gastos y materiales empleados.






A tal objeto y después de varias deliberaciones de los reunidos, planteando fórmulas que pudieran dar como resultado su buena marcha y rendimiento, se propone, como primera medida encaminada a la reorganización del taller y en vista de que no hay trabajo donde ocupar los servicios del Ayudante José Romuquero y del forjador Emilio Orozco, pasarles una comunicación notificándoles el sentimiento de esta Junta al tener que tomar la determinación de que queden suspendidos en sus respectivos cometidos a partir del día veintisiete del corriente ya que siempre han cum-



plido los dos obreros expresados en cometido a satisfaccion de esta Junta, por lo cual y a pesar de los malos resultados economicos del taller, los ha sostenido en sus puestos hasta esta fecha, en que ya no es posible continuar tal situacion. Por lo expuesto es acordado por unanimidad pasar un oficio al jefe del taller Mecanico incluyendo para el Ayudante Jose Munuquy y el forjador Emilio Sprojanema la correspondiente notificacion de este acuerdo.

Asimismo tambien y acordado conceder al Jefe de este Posito Sr. Jeronudes una licencia de quince dias que solicita.

Y sin mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto del que como Secretario, Certifico.

 	  
---	---

En la Ciudad de Castro Urdiales a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió la Junta Administrativa del Posito de Pescadores Noble Cabildo de San Andrés bajo la presidencia de Sr. Gumoteo Labarra y Sota, con asistencia de Sr. Ambrosio J. Zaballa Gil, vicepresidente y de los Vocales don Selsun Jorres Bengoa, don José Llamosas Ruiz, don José Pérez Quintana y don Jaime Orquicia Koca, como secretario.

El objeto de la junta es el de tratar sobre los trabajos que está llevando a cabo en el taller Mecánico de este Posito el jefe del mismo don Domingo Bedialauneta en lo que se refiere a la confección de un aparato de su invención aplicable a las máquinas de los vapores, y encontrándose presente el Sr. Bedialauneta, por haber sido citado previamente, es acordado de conformidad con el citado señor, suscribir la presente acta, comprometiéndose mutuamente el Posito y el Sr. Bedialauneta a lo siguiente:

1.<sup>o</sup> El Sr. Bedialauneta se compromete, caso de ser satisfactorio el resultado del aparato de su invención, a dotar a todos los vapores propiedad de este Posito del aparato inventado, siendo de cuenta del Posito todos los gastos de materiales y jornales que se empleen en el mismo, pero sin tener en cuenta para nada lo que el Sr. Bedialauneta pudiera cargar, en otras para particulares, en concepto de patente por tal invención; esto es, que el Sr. Bedialauneta se obliga a confeccionar y montar



En la ciudad de Castro Urdiales a veintinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunió la Junta Administrativa del este Posito bajo la Presidencia de Don Juanito Barra y Sota, con asistencia de don A. Jesús Zaballa Gil, vicepresidente, y los Vocales don José Pérez Quintana, don José Cameros Ruiz, don Selgüi Torres Bengoa y del Vocal-Secretario don Jaime Erquicia Roca. Tomándose los acuerdos siguientes:

Con vista de que no hay fondos en la caja del Posito para liquidar con la caja de la Sección del Puro forja por el importe del cinco por ciento de las pescas vendidas en este Posito durante el mes de Agosto y necesitar la Sección del puro, fondos para facilitar subsidios de puro a los asociados, el Sr. Presidente don Juanito Barra, a propuesta de los reunidos accede a facilitar al Posito la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas aceptando el Posito el pago de la expresada cantidad por medio de tres giros con vencimientos el primero: al cinco de noviembre próximo por valor de mil pesetas y los dos restantes de mil setecientas cincuenta pesetas cada uno con vencimientos al treinta de Noviembre y 30 de Diciembre (treinta de Diciembre) próximos respectivamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminada la Junta de la que como Secretario levanto la presente acta que certifico.

J. Barra  
 A. Zaballa  
 José Cameros  
 Selgüi Torres  
 Jaime Erquicia  
 J. Pérez

En la Ciudad de Castro Urdiales a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió la Junta Administrativa de este Puerto bajo la presidencia de Don Juan Barra y Sota con asistencia del Vicepresidente Don J. A. Zaballa Gil y de los vocales Don José Pérez Quintana, Don Melquí Corre Beugoa, Don José Clamosas Ruiz y del Vocal Secretario Don Jaime Equicia Roca, habiéndose tomado los acuerdos siguientes:

1.º Como consecuencia de haber enfermado en los primeros días del mes de Agosto el Meritorio de las Oficinas Jesus Perals Villa y que según los informes tomados por esta Directiva su enfermedad le impedirá por mucho tiempo dedicarse a trabajo alguno; esta Junta con el natural sentimiento, se ve precisada a separarle de dicho cargo ya que las exigencias del trabajo en las oficinas así lo requieren, acordando al mismo tiempo abonarle ciento veinte pesetas como gratificación que le hubieran correspondido por su honorarios de los meses de Agosto y Septiembre.

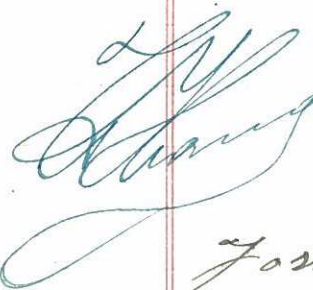
2.º El que habiéndose ofrecido para ocupar la vacante del meritorio que mas arriba se indica José Expósito Clamosas el cual acompañado de su padre se presenta en este Puerto en el momento de estarse celebrando la Junta a que se refiere esta acta y estimando las reuniones que sus servicios pudieran tener aplicación y en su consecuencia poder cubrir la vacante que solicita, es acordado admitir sus servicios bajo las condiciones siguientes que se hacen presentes al padre e interesado en los siguientes términos

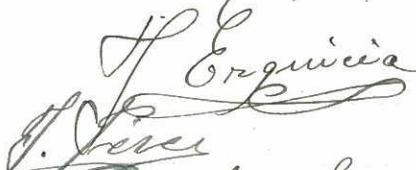


1º Quedará admitido como Meritorio a condición de que si dentro de los tres meses siguientes al de esta fecha considerara esta Junta que sus servicios no satisficieron los anhelos de la misma, quede separado de dicho cargo.

2º El que por lo menos en el transcurso de un año, aun apesar de haber sido admitido definitivamente, no se le fijará retribución alguna fija y si únicamente una gratificación mensual cuya cuantía se reservará esta Junta el derecho de fijar mensualmente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y despues de leidas por el Sr. Exposito e hijo las condiciones con las cuales queda admitido el último como Meritorio de este Porito se da por terminada la Junta de la que como Secretario levanto la presente acta que certifico y firmando todos los componentes de la Junta y los Señores Exposito e hijo en señal de conformidad. -






Visto y conforme  
 Del Inspector Central  
 H. Estremera

H-XII-34.



En Castro Urdiales a siete de Oloro de mil  
 novecientos treinta y cuatro. Reunidos en Junta  
 General Extraordinaria, bajo la presidencia  
 de Sr. Gumero Obarra y Soto, el Vicepresidente Sr.  
 Ambrosio J. Baballa Gil, y los Vocales Sr. Delfin  
 Torres Buzoga, Sr. Jose Namorcas Ruiz, Sr. Jose Luis  
 Quintana y el Vocal-Secretario que certifica Sr.  
 Jaime Arguicio Roca.

Por el Presidente se hace saber a la Junta  
 el objeto de la misma que es el de dar a cono-  
 cer a los asociados el reglamento de la Seccion  
 de la Cooperativa de Consumo que se ha de im-  
 plantar en este Pósito. Acto seguido y por el Se-  
 cretario se dio lectura del mismo, el cual fue  
 aprobado por unanimidad de todos los aso-  
 ciados en todos sus puntos; en virtud de  
 lo cual queda definitivamente constituida  
 la Seccion de Cooperativa de Consumo de  
 este Pósito, haciendo patente todos los aso-  
 ciados la conveniencia de que la misma em-  
 piece a funcionar a la mayor brevedad  
 posible.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
 tar se da por terminada la Junta de la  
 que como Secretario, certifico.

*[Signature]*  
 Baballa  
 Jose Namorcas  
 Jose Picoz

*[Signature]*  
 Arguicio  
 Delfin Torres

En la ciudad de Castro Urdiales a cinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunió la Junta Administrativa de este Puerto, bajo la presidencia de D. Guotero Marina y Sota, el vicepresidente D. Ambrosio J. Zaballa Gil y los Vocales Sres. D. José Pérez Quintana, D. Melquíjor Torres Bengoa, D. José Narrosas Rivas y el Vocal Secretario que certifica D. Jaime Erquicia Roca, tomando los acuerdos siguientes:

Como manada es el día señalado por el Reglamento para la celebración de la Junta General Ordinaria para la rendición de cuentas del ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro y elección de cargos para la Junta, el Presidente, manifiesta que como entre los asociados hoy bastante necesidad y estos días se pesca alguna cantidad de paparda y mañana es probable haya buen día para dedicarlo a las faenas de la pesca, propone y así se acuerda, el que la Junta General Ordinaria se celebre el primer día que por temporal o cualquier otra circunstancia no se vaya a la mar y estén todos los asociados en tierra. Y no habiendo más asunto que tratar se da por terminado el acto. J. Erquicia

  
 Ambrosio J. Zaballa Gil  
 José Narrosas  
 Melquíjor Torres Bengoa  
 José Pérez Quintana

En Castro Urdiales a siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunió la Junta Administrativo de este Puerto, bajo la presidencia de D. Cuoteo Charra y con asistencia del Vicepresidente D. Antonio J. Zaballal y los Vocales D. Delfino Jones Benza, D. Jose Perez Quintana D. Jose Blamoras Rivas y D. Jaime Ercuina Roca, como Secretario que certifica.

El objeto de la Junta es el de resolver sobre la compra de un casco nuevo para sustituir el que en la actualidad tiene el vap. B. que se encuentra en malas condiciones a parte de ser uno de los barcos que mas ruiden a el Puerto, en consecuencia los reunidos aceptan la proposición de los Sr. Arizabalaga y Olazagarti de Zumaya para la construcción de un casco de cincuenta pies de Quilla y cuyo contrato queda archivado en este Puerto en el que se especifican todas las medidas y materiales que el referido casco ha de llevar y cuyo precio de quince mil pesetas se hará efectivo en la forma que indica el citado contrato.

Al mismo tiempo se acuerda concertar con D. Ramon Mendizeta de Requiritu la construcción de otro casco igual al que construyó Arizabalaga de Zumaya.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que como Secretario. Certifico

Charra Zaballal  
Jose Blamoras

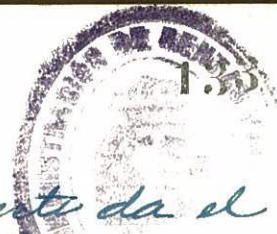
Delfino Jones

En la Ciudad de Castro Urdiales a catorce de Enero de mil novecientos treinta y cinco se reunió en Junta General Ordinaria el Porito de Pescadores, previamente convocada, en el local de actos del mismo, con asistencia de la mayoría de los asociados, bajo la presidencia del Presidente Sr. Juanito Barra y sola asistiendo los demás miembros de la Junta Directiva.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura detallada de las cuentas generales del ejercicio finalizado de mil novecientos treinta y cuatro así como también del Activo y Pasivo del Porito, que fueron aprobados por unanimidad.

A continuación se lee una solicitud de los armadores particulares que integran el Porito en la que piden les sea aumentado el reintegro del tres cuartos por ciento desde primeros del año corriente y después de discutida, se aprueba por gran mayoría acceder a lo solicitado por los armadores y en su consecuencia, fijar desde primeros de este año el uno y medio por ciento de reintegro en vez del tres cuartos por ciento que venían percibiendo hasta ahora.

A continuación se procede a la elección de cargos que según el Reglamento han de cubrirse por cesar en los suyos el Vice-Presidente Sr. Subasio J. Zaballa y los vocales Sr. Alfredo Torres Bengoa y Sr. Jordella mosas Ruiz. Se hace la votación sin interrupción y después del tiempo reglamen-



tario para proceder al escrutinio, este da el resultado siguiente: para Vice-Presidentes D. Jaime Esquivia Roca, con noventa y ocho votos; D. Antonio Maya Ousari, con tres votos; D. Anthonio J. Zaballa Gil con tres votos; - para Vocales: D. Delfin Torres Benzoa con noventa y siete votos; D. Angel Fernandez Jimeno, con noventa y uno votos; D. Antonio Maya Ousari, con ochenta y cinco votos; D. J. Miquelarena, con un voto; Landaberea, un voto; Guantana, dos votos; D. Jose Clamosas, tres votos; Aramburo, un voto; Santos Zaballa, un voto; Arcevide, tres votos; Carmelo Barquin, un voto y Gabriel Perez, un voto;

Habiendo obtenido mayoria de votos para Vicepresidente, D. Jaime Esquivia Roca, y para Vocales D. Delfin Torres Benzoa (reelegido) D. Angel Fernandez Jimeno y D. Antonio Maya Ousari se proclaman elegidos para cubrir dichos cargos, en prueba de lo cual firman todos la presente acta al posicionarse de sus respectivas cargos en union de los directivos salientes.

Dada por terminada la Junta, se levanta la presente acta de que como Secretario Certifico. -

Delfin Torres	Jaime Esquivia
Antonio Maya	José Torres
Angel Fernandez	José Clamosas
Zaballa	

En la Ciudad de Castro Urdiales a quince de Enero de mil novecientos treinta y cinco. se reunió la Junta Administrativa de este Puerto con asistencia de todos sus miembros y bajo la Presidencia de D. Juanito Olvera y Lota, presidente del Puerto, tomándose los acuerdos siguientes:

1.º Nombrar Secretario de la Junta Administrativa al vocal D. José Peres Quintana, ya que por virtud de la votación hecha en la Junta frenal del día de ayer para ocupar el cargo de Vicepresidente D. Jaime Orquecin Roca que hasta ahora venia desempeñando el cargo de Vocal-Secretario.

2.º Queda acordado conceder una gratificación a los empleados de Venta y Almacén en vista de su comportamiento, en la siguiente cuantía: al Jefe D. Guillermo Fernández, cien peretas; al Oficial de Almacén, D. Ambrosio Quijo, cien peretas; al Almacenero, D. Ambrosio Aguado, sesenta; al Oficial de Venta D. Linares Muñoz, cuarenta; al Mayordomo D. José Llamosas treinta y al Meritorio, D. José Caporito, treinta peretas.

3.º Asimismo queda acordado el que por los Vocales de la Junta se establezca un turno con objeto de que, de ser posible, haya siempre un Vocal presenciendo las operaciones de Venta de la pesca para lo cual turnará un Vocal cada semana y que el Vicepresidente asista a todas cuantas le sea posible.



No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada la junta de la que como Secretario. Certifico.-

<i>J. M. Maura</i>	<i>José Torres</i>
<i>J. Leguía</i>	<i>Deffin Torres</i>
<i>Antonio...</i>	<i>Angel Fernandez</i>



En Castro Urdiales a diez y seis de Enero del mil novecientos treinta y cinco. Se reunió la Junta administrativa de este Puerto bajo la Presidencia de D. Juanito Garra y Soto y con asistencia del Vicepresidente, Sr. Jaime Arguiea Koca; y los Vocales Sres. D. Delfín Torres Bengoa, D. Antonio Maza Oucari; D. José Pérez Quintana y D. Ángel Fernández Lumen, tomándose los acuerdos siguientes:

Aceptar el contrato ofrecido por los Sres. Balenciaga S.A. de Zumaya, para la adquisición de una caldera tipo Gurgan de 40/45 H.P. de fuerza bajo el precio de siete mil setecientas cincuenta pesetas pagaderas: tres mil pesetas al firmar el contrato, y el resto en dos plazos con vencimientos al veinticinco de mayo y veinte de julio próximos; cuya caldera ha de ser montada en el casco encargado de Zumaya, a los Sres. Arizabalaga y O. Lasagasti.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que como Secretario Certifico. José Pérez

Delfín Torres Arguiea  
Antonio Bengoa  
Ángel Fernández



En Castro Urdiales a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Se reunió la Junta Administrativa de este Puerto bajo la Presidencia de D. Jimoteo Barra Lota presidente del Puerto y con asistencia del Vicepresidente D. Jaime Equicia Roca y los Vocales Sres D. Selfin Torres Bengoa D. Antonio Maza Onsari, D. Angel Fernandez Gimeno y del Secretario que certifica D. Jose Perez Quintana, tomándose los acuerdos siguientes:

Aceptar el contrato ofrecido por D. Pedro Manuel Egaña de Motrico para adquisición por este Puerto de un casco nuevo de cincuenta pies de quilla; tres ochenta metros de manga y dos metros de puntal, con su correspondiente nevera y demas condiciones que se especifican en el contrato, cuyo duplicado queda archivado en este Puerto, por el precio de quince mil pesetas pagaderas: seis mil pesetas el veinte de febrero proximo; cinco mil a la entrega del casco y las otras cuatro mil restantes a los sesenta y noventa dias de la entrega del casco respectivamente.

Asimismo tambien se acuerda la adquisición de un guardacalor nuevo en la Casa Balenciaga S. de Zumaya para colocar en el casco en construcción del mismo puerto en el precio de mil novecientas sesenta pesetas segun el contrato que enviaron a tal efecto. La casa Balenciaga y que se archiva en este Puerto.

P no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado la Junta de la que como Secretario, Certifico

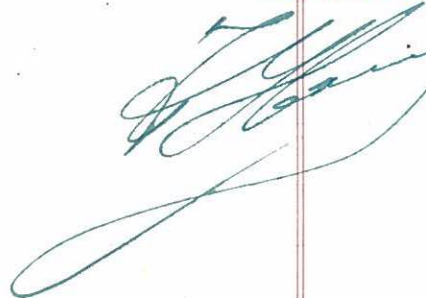
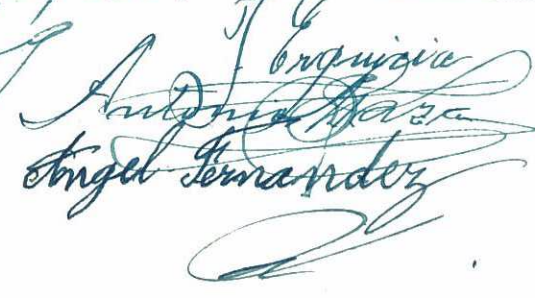
Angel Fernandez Gimeno Selfin Torres Equicia Jose Perez Quintana

En Castro Urdiales a seis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. Se reunió la Junta Administrativa de este Puerto, bajo la presidencia de D. Juanito Barba y voto el Vicepresidente D. Jaime Irujoakenea y con asistencia de los Vocales D. Lefin Torres Bengoa, D. Antonio Maza Onzari, D. Angel Fernandez Gimeno y del Vocal Secretario que certifica D. Jose Perez Quintana con objeto de estudiar el contrato ofrecido por la casa Balenciaga de Gernika para la construcción de una caldera tipo Ferguson de 40/45 H.P. en el precio de ocho mil, trescientas cincuenta pesetas, acordando aceptar dicho contrato en el citado precio y demás condiciones que en el mismo se especifican y cuyo contrato queda archivado en este Puerto.

Al mismo tiempo se acuerda pedir precio de una maquina de 20/22 H.P. que en unión de la caldera arriba indicada será montada en uno de los cascos en construcción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la Junta de la que como Secretario

Certifico.

   
 Angel Fernandez Gimeno  
 Jaime Irujoakenea

  
 Jose Perez Quintana  
  
 Lefin Torres Bengoa

En la Ciudad de Castro Urdiales a quince de febrero de mil novecientos treinta y cinco. Reunido en Junta General Extraordinaria el Posito de Pescadores Noble Cabildo de San Andres, convocada al efecto, y bajo la presidencia de Don Guinotio Barra y Sota y con asistencia de los demas miembros de la Junta. Sres D. Jaime Erquicia Roca, vicepresidente; los Vocales Don Selpin Jorres Bengoa, Don Antonio Maza Onisari, Don Angel Fernandez Gimeno y del Vocal-Secretario que certifica D. Jose Perez Quintana, con la asistencia de la mayoria de los asociados que componen el Posito.

Por el Secretario, se hace saber a los reunidos el objeto de la Junta que es: el de darles a conocer las gestiones realizadas por la Junta Directiva en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santander, para conseguir de dicha Entidad, un credito de cuarenta mil pesetas, con el cual poder hacer frente a los compromisos contraidos con motivo de la construccion de dos vapores en Zumaya y Motrico, respectivamente, al mismo tiempo que se hace saber a la Junta General, el que la citada Caja de Ahorros, ha accedido, de momento, a conceder un credito de diez mil pesetas, con la garantia personal del Señor Presidente Don Guinotio Barra, con objeto de que se pueda hacer frente al cumplimiento de la primera parte de los compromisos contraidos para la construccion de los citados vapores é interin se formaliza el préstamo hasta las

cuarenta mil pesetas solicitadas; para lo cual se hace necesario la aportación de una garantía por parte de este Posito, que puede ofrecerla, poniendo como tal, los fincas de su propiedad, más dos vapores, cuya aprobación somete a la Junta General.

La Junta General, enterada de las manifestaciones hechas, acuerda por unanimidad, dar su conformidad para realizar esta operación y en su consecuencia el que se lleve a efecto. Al mismo tiempo que hacen patente su agradecimiento a su digno Presidente D. Yimoteo Chavira y Sota, por los apoyos y desinterés que siempre ha demostrado tener por este Posito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, del que como Secretario. Certifico.-

Angel Fernandez

José Torres

José Torres

J. Mang

Erquicia

Antonio Masca



En la ciudad de Castro Urdiales a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y cinco se reunió en Junta General Extraordinaria en el local de actos y por así haberlo solicitado la mayoría de asociados, el Porito de Pescadores, Noble Cabildo de San Andrés, bajo la presidencia del Vicepresidente D. Jaime Esquivia Roca y los vocales Sres. D. Miguel Servaendes Gimeno; D. Antonio Maza Ossari; D. Delfin Torres Bengoa y del Secretario que certifica, Jose Peres Quintana

Abierta la sesión por el Sr. Esquivia, hacen uso de la palabra algunos asociados interesando se por la causa que ha originado la separación del cargo de patron del vapor "F" para la provincia costera de Primavera a lo que la Junta hace constar que por tratarse de un barco nuevo y no ha rendido utilidades desde el año mil novecientos veintiocho estiman conveniente la sustitución del citado patron, pero que no obstante lo someten a la resolución de la Junta General para lo que ella estimare oportuno; procediéndose a votación acto seguido que dió por resultado el dejar sin efecto la resolución adoptada por la Junta Directiva y en su consecuencia el que el patron del vap. F. quede en su puesto.

Segundamente se somete a la aprobación general, la convención de admitir a D. Francisco Rivero (Paco) para gobernar uno de los barcos en construcción que es aprobado por mayoría de votos.

En vista que ha sido revocado el acuerdo de la Directiva en lo que se refiere

a la sustitución del patron del vap. f. y esti-  
mando esta que con ello se pone veto a  
sus gestiones para el buen gobierno del  
Puerto, presentan la dimisión de sus  
respectivos cargos, interin no depongan  
en su actitud la Junta General y cuya  
resolución, personalmente, se decidiese  
a poner en conocimiento del Presiden-  
te del Puerto que no se halla presente.

Si no habiendo más asunto de  
que tratar se da por terminado el acto  
del que como Secretario certifico

Angel Fernandez Jaime Cervera  
 Delfin Torres José Teses  
 Antonio María


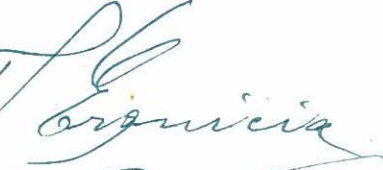

En la Ciudad de Castro Urdiales de mil novecientos  
veinte y cinco a veinticinco de febrero. Como  
Consecuencia de la Junta General celebrada en  
el día de ayer, el Presidente Sr. Juanito Barra,  
y Sota convocó a Junta General Extraordinaria  
por medio de bando público a cuya Junta  
asistieron la mayoría de los asociados del Puerto.

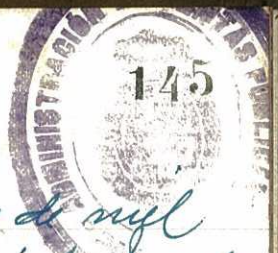
El Sr. Barra hace saber a los presentes  
el objeto de la Junta que es el de tratar sobre  
la dimisión del resto de la Directiva con mo-  
tivo de la sustitución del patroni del vap. Fe.  
Hace algunas observaciones, indicando que la  
Junta General no ha recapacitado al emitir  
su fallo sobre las atribuciones que son de la  
competencia de la Directiva ya que ésta siem-  
pre trata de velar por el bien colectivo y que  
su decisión está justificada puesto que el barco  
en cuestión no ha dado utilidad desde  
el año mil novecientos veintiocho. Después de  
algunas aclaraciones, el Presidente Sr.  
Barra, pregunta a la General si están  
dispuestos a rectificar el fallo dado en  
la Junta del día de ayer, si se ratifica la  
confianza a la Junta Directiva para que  
ella pueda tomar las medidas y resolu-  
ciones que estime necesarias en lo que se  
refiere a patronos y demás servicios del  
Puerto. La Junta General rectifica su  
fallo de ayer y faculta a la Directiva  
dándole su confianza para que ésta  
resuelva lo que estime necesario en todo  
lo que se refiera a cambio de patronos,  
administración y buena marcha del  
Puerto.



Acto seguido el Presidente, invita a los Directivos dimisionados, que se encuentran presentes, a que se posesionen nuevamente de sus cargos ya que la Junta General ha rectificado su fallo de ayer y además les da su confianza; en vista de lo cual acceden los directivos a esta invitación pasando nuevamente a ocupar sus cargos dejando sin efecto la dimisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto en fe de lo cual firman toda la Directiva a continuación.

 Felisa  
 Felipe Torres  
 Antonio Herrera  
 Angel Hernandez  
 Felisa  
 Felipe Torres



- Presidente: =
- D. Julioteo Charra y Sola
- Vicepresidente =
- D. Jaime Erquicia Roca
- Vocales =
- D. Sefin Torres Benquea
- D. Antonio Maga Orsari
- D. Angel Fernandez Jimeno
- Secretario =
- D. Jose Perez Quintana

En Castro Urdiales a nueve de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió la Junta Administrativa de este Puerto, con asistencia de los Sres que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Julioteo Charra y Sola, al objeto de examinar el contrato ofrecido por la casa Balenciaga S. A. de Guaya para la adquisición de una máquina para ser instalada en uno de los barcos que se están construyendo en Motrico y Guaya. de 25 H.P. en el precio de ochomil trescientas cincuenta pesetas con todos los accesorios y condiciones que se especifican en el contrato, el cual después de revisado por esta Junta y hallado conforme se le devuelve firmado a la casa Balenciaga S. A. para que proceda a la construcción de la referida máquina quedando archivado el duplicado en este Puerto.

A no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que como Secretario certifico.

Jose Perez

Sefin Torres

J. Erquicia

Angel Fernandez

Antonio Maga

En la Ciudad de Castro Urdiales a seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunió la Junta Administrativa de este Posito bajo la presidencia del presidente del mismo D. Juanito Charra y Sota y con asistencia de los demás miembros que componen la Junta Sres. D. Jaime Erquicia Roca, Vicepresidente; y los Vocales D. Antonio Masa Ousari, Don del que Torres Bengoa y D. José Pérez Quintana, resolviéndose los acuerdos siguientes:

1º Admitir el crédito de veintiocho mil pesetas que, con la garantía hipotecaria de las fincas propiedad de este Posito, ofrece la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santander, para hacer frente a los compromisos contraídos por la construcción de dos vapores en Sumaya y Motrico, de cuyo crédito se hace mención en el acta de Junta General Extraordinaria celebrada por este Posito el día quince de febrero último, en cuya Junta General Extraordinaria se acordó, por unanimidad, llevarlo a efecto.

2º Autorizar al Presidente D. Juanito Charra para que, en representación de este Posito, pueda firmar la escritura de hipoteca y cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto esta operación, como así mismo también para extender y firmar los talones ó cheques contra la cuenta corriente que a tal efecto abra el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander hasta el límite del crédito concedido por el citado Establecimiento a este Posito.

J —

(sigue)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
se da por terminada la Junta de la que  
como Secretario. certifico



*Justo Torres*

*Justo Torres*  
*Angel Hernandez*  
*Organicia*

En la Ciudad de Castro Urdiales a ocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco. Se reunió la Junta Administrativa de este Pósito, bajo la presidencia de D. Gumero Sotera y Soto y con la asistencia de los demás miembros de la Junta Sr. Don Jaime Erquicia Laca, Vicepresidente; don Bellin Ferrer Preyza, don Antonio Maza Ousari, don Angel Fernandez Gimeno, Vocales; y el Vocal Secretario que certifica don José Pérez Quintana, tomándose los acuerdos siguientes:

Aceptar el contrato que, para la instalación de máquina, caldera y montaje completo, ofrece la casa Balenciaga S.A. de Euzkaya por el precio de veintidós mil (pero) quinientos pesetas, cuyos plazos de pago y demás condiciones constan en el contrato de referencia que se archiva; quedando sin efecto el contrato para la caldera, verificado anteriormente, ya que va incluido en el presente, y cuya instalación se ha de hacer en el casco "R" construido por los Sres. Amizabalaga y Olasagasti de Euzkaya.

Y para que conste se levanta el presente acta después de terminada la Junta, de la que como Secretario certifica

Bellin Ferrer

Angel Fernandez

José Pérez  
Erquicia

Antonio Maza



En la Ciudad de Castro Urdiales a once de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió la Junta Directiva de este Puerto de Pezadores, bajo la Presidencia de D. Genaro Barra y Soto, presidente del Puerto y con asistencia de los señores siguientes que componen la Junta: D. Jaime Ciguicia Roca, Vicepresidente; D. Delfin Torres Burgos, D. Angel Hernandez Guerrero y D. Antonio Maza Duran, vocales y el Vocal-Secretario que certifica José Pérez Quintana.

El objeto de la Junta es el de designar a un miembro de la misma para que, en nombre y representación del Puerto, pueda firmar los contratos de compraventa de los vapores M<sup>o</sup> y N<sup>o</sup> que este Puerto tiene concertados con los Sres. Pedro Manuel Ezgana de Motrico, constructor del casco del M<sup>o</sup>; Sres. Arroyabalaza y Olasagasti de Zumaya, constructores del N<sup>o</sup> y por último con la Sociedad Anónima Balenciaga de Zumaya por los equipos de máquinas y calderas de ambos vapores, que han sido montados por estos últimos señores.

En su virtud, la Junta acuerda designar al Vicepresidente del Puerto D. Jaime Ciguicia Roca, para que en nombre y representación del Puerto pueda comparecer y autorizar con su firma la compra venta de los vapores M<sup>o</sup> y N<sup>o</sup> con los constructores que más arriba se citan.

A no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Junta de la que doy por Secretario Certificado.

Delfin Torres Burgos  
 Angel Hernandez Guerrero  
 Antonio Maza Duran

En la Ciudad de Castro Urdiales a veintitres de Julio de mil no-  
 cientos treinta y cinco, se reunió la Junta Administrativa  
 de este Puerto bajo la presidencia del Vicepresidente Don  
 Jaime Esquivia Roca con asistencia de los Vocales Don Mel-  
 jué Torres Brucpa, Don Angel Fernandez Gineco, Don Antonio  
 Maya Oucari y el Vocal Secretario que certifica Don Jose  
 Perez Quintana. -

El Vicepresidente de la Junta, en funciones de Pre-  
 sidente, da cuenta de haber interpuesto Don Jose Sal-  
 gado Revuelta una reclamación contra este Puerto por  
 el importe de ocho mil pesetas que aparecen reco-  
 nocidas en un documento privado, y habiendo rea-  
 lizado gestiones con dicho Sr. Salgado, se ha convenido,  
 en principio, retirar dicha demanda siempre que por  
 el Puerto se abonen los gastos de la misma, se paguen  
 mil pesetas al contado, se le reconozca la cantidad  
 de ciento once pesetas setenta centavos por vive-  
 res facilitados al vapor @ y en general se paguen  
 cuantos gastos ocasionen este asunto, y a cambio  
 de ello el Sr. Salgado concederá algunos aplaza-  
 mientos de pago para el resto, y hallándose con-  
 forme la Junta en ello, acuerda autorizar al  
 Vicepresidente de la misma D. Jaime Esquivia  
 Roca para que en representación de la misma otor-  
 gue la correspondiente escritura de reconocimiento  
 de deuda a favor del Sr. Salgado.

Después de haberse tratado más asuntos de que tratar  
 se da por terminada la Junta de la que  
 como Secretario certifico.

Jaime Esquivia Roca  
 Angel Fernandez Gineco  
 Antonio Maya Oucari  
 Jose Perez Quintana



En la Ciudad de Castro Urdiales a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunió la Junta Administrativa de este Puerto bajo la presidencia del Vicepresidente D. Jaime Esquivia Roca, con asistencia de los Vocales Don Lefin Jones Brango, Don Angel Fernandez Gimeno, Don Antonio Maza Ouearu y el Vocal que certifica don Jose Peron Quintana. -

El Vicepresidente, en funciones de Presidente, manifestó a los reunidos, el que habiendose recibido de los constructores de los vapores denominados M y N, una comunicacion en la que hacen saber la conveniencia de verificar las traspasas de propiedad de los referidos vapores a favor de este Puerto de Pucadun ante el Sr. Notario de Buzmaya (Guipuzcoa) propone, y asi se acuerda por lo reunidos, el que se autorice al Vicepresiden D. Jaime Esquivia Roca, para que en representacion de este Puerto pueda otorgar las correspondientes escrituras de compra-venta con los Sres. D. Arriabalaga y Olazagasti, de Buzmaya, constructores del casco N; don Pedro Manuel Espina, de Molico, constructor del M, y con la Sociedad Anonima Balenciana de Buzmaya, por el montaje de maquinas y calderas de ambos vapores.

Al mismo tiempo y para que pueda presentarse provisto del correspondiente poder notarial, se acuerda designar al Vocal D. Antonio Maza Ouearu para que otorgue el citado poder ante el Sr. Notario de este Partido a favor del Vicepresidente Sr. Esquivia con el cual pueda efectuar las operaciones de compra-venta que mas arriba se indican. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminada la Junta de la que como Secretario certifico.

Lefin Jones Esquivia  
 Angel Fernandez Antonio Maza



Sea la Ciudad de Castro Verde a  
 treinta de Julio de mil novecientos treien-  
 ta y cinco, se reunió la Junta Ad-  
 ministrativa de este Puerto de Pescadores  
 bajo la presidencia del Vicepresidente  
 Don Jaime Equicea Roca, en su calidad de  
 Presidente, estando presente el delegado  
 de la Cooperativa Nacional de los Pesca-  
 dores Don Joaquín Vidal y el abodera-  
 do de laudad Anonima Balenciaga de  
 Llanaya Acuerdan, en virtud de que  
 el citado representante de la casa Ba-  
 lenciaga se ha visto precisado a perso-  
 narse en este Puerto como consecuencia  
 de haber sido devueltos impagos va-  
 rios kilos de la expresada sociedad, co-  
 rrespondientes a la instalación de maqui-  
 nas y calderas de los vapores "M" y "B".  
 lo siguiente:

El que se ingrese semanalmente en  
 la c/c. del Banco de San Sebastián en  
 Llanaya a la casa Balenciaga el  
 veinticinco por ciento del importe total  
 de la pesca que cobren los citados vapo-  
 res semanalmente en la ferreteria de  
 este Puerto; para lo cual, se notifica  
 al Sr. Gerente de este Puerto la resolu-  
 ción tomada por esta Junta, y que  
 bajo ningún pretexto se sepa de ingre-  
 sar semanalmente en la c/c. antes  
 citada las cantidades que se men-  
 cionan, dejando a juicio de la casa  
 Balenciaga el que pueda fiscalizar  
 en este Puerto las pescas vendidas



en el mismo por los citados vapores de  
 nominados M. y N., licen. por mediación  
 de la Subdelegación de Marina y por el  
 Sr. Vidal, representante de la Cooperativa  
 Nacional de los Pescadores. -

(Luego habiendo maj asuntos de  
 que tratar se da por terminado el  
 acto del que como secretario certifico  
 otro si) se entiende que las entregas  
 del 25% veinticinco por ciento que se abonen  
 a la cp. de la casa Balenciaga, son para  
 amortizar el importe de tres efectos devueltos  
 impagados correspondientes al vap "M."  
 y otro de pesetas siete mil quinientas que  
 hacen en total trece mil setenta y cinco  
 pesetas, de cuya cantidad responderá la  
 casa Balenciaga en giros con vencimiento  
 a noventa días fecha y que de haber sido  
 entregadas en su cuenta corriente el valor  
 de las mismas, serán recogidas a su ven-  
 cimiento por la casa Balenciaga

Tambien se conviene que en caso de  
 que el constructor del vap. N.º reclame  
 el pago de la cantidad pendiente de  
 pago por la construcción del mismo, se  
 deduce el cinco por ciento de la recau-  
 dación que se cita para la amortiza-  
 ción del importe del casco, quedando  
 por tanto el veinte por ciento para  
 la casa Balenciaga. -

Todos estos acuerdos se tomaron interin  
 se resuelve un expediente iniciado  
 por este puerto en el que se solicita un  
 préstamo del Instituto Social de la

Marina para hacer frente al pago  
 de los dos ya citados vapores M<sup>o</sup> y  
 N<sup>o</sup>.  
 Y no habiendo mas asuntos de que  
 tratar se levanta la presente acta  
 que como Secretario Certifico, sacando  
 copia certificada de la misma que  
 se entrego al Representante de la Casa  
 Balenciaga - Entre parentesis - Y no ha-  
 biendo mas asuntos de que tratar se da  
 por terminado el acto del que como Se-  
 cretario Certifico - Otro si = No vale.

Angel Bermudez Dir. Pres.

Antonio Suarez

Encarnación

Manuel  
 Dip. de P. F.  
 J. J. J. J.



En la ciudad de Castro Urdiales a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cinco. Se reunió la Junta Administrativa de este Pozito bajo la presidencia de Don Jaime Orquicia Roca, Vicepresidente en funciones de Presidente por ausencia de éste y con asistencia de los demás miembros que componen la Junta Sres: Don Delfin Jorres Bergea, Don Antonio María Orsari, Don Angel Fernandez Gimeno y el Vocal Secretario que certifica José Perez Guntana.

Al vicepresidente, en funciones de Presidente, hace saber a los reunidos el que el importe de la fianza de quince mil pesetas que para responder de la gestión del Jerosero don Juan Manuel Fernandez Rodriguez que en tiempo oportuno fué depositado en este Pozito por D<sup>a</sup> Josefa A. de Vildoso, según consta en las actas que obran a los folios veintiseis y ~~veinte~~ ochenta y seis de este mismo libro, fué dispuesta en toda su totalidad para atenciones del Pozito, por la Junta Administrativa constituida en el año mil novecientos treinta y cinco, y como quiera que, a juicio del exposante, y por circunstancias que pudieran sobrevenir, la presente Junta debe evadirse de la responsabilidad que en su caso habria lugar, propone, y así se acuerda por unanimidad, autorizar al Jerosero

de este Pórtico, para que, abriendo en el Banco de Bilbao de esta localidad una cuenta especial o libreta de Caja de Ahorros, pueda ir ingresando semanalmente las cantidades que, sin causar trastornos al desenvolvimiento del Pórtico y con arreglo a la cuantía de la pesca capturada semanalmente, se cubra el importe de la fianza del citado ferrerero a la mayor brevedad, ya que consideran los que suscriben el que bajo ningún concepto, no siendo autorizado por la fiadora, debe disponerse de la citada cantidad al objeto de no incurrir en responsabilidad. —

Y no habiendo más asunto de que tratar se da por terminada la Junta de la que como secretario Certifico. — lo tachado no vale. —

Angel Fernandez Arguicio  
 Delfin Corda  
 Jose Perez  
 Antuñano



En la ciudad de Castro, Chile, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. Se reunió en Junta General Extraordinaria el Puerto de Pescadores Noble Cabildo de San Andrés previamente convocada al efecto por medio de bando público, y a la que asistieron la mayoría de los asociados; presidiendo la misma Don Alfredo Saralegui, Don Pascual Lleras de Riera, ambos Jefes del Instituto Social de la Marina; los Sres. Don Joaquín Medel, Inspector de la Cooperativa Nacional de los Pescadores, Don Juan Antonio Barra y Soto, Presidente de este Puerto y Don Jaime Esquivia Roca, Vicepresidente; los Vocales Don Beltrán Torres Berroa, don Antonio Maza Ousari, don Angel Jerududes Gimeno y el Vocal Secretario que certifica José Pérez Quiñana.

En la sesión el Vicepresidente del Puerto Sr. Esquivia, quien despus de hacer la presentación de los Sres. Jefes del Instituto que mas arriba se citan, hace ver seguidamente a los reunidos, en breves palabras, la mala situación económica del Puerto, en vista de lo cual cree el que se hace necesario modificar la administración del mismo, sin mas dilaciones.

Acto seguido el Sr. Saralegui, dirige la palabra a la Junta General y les expone la crisis por que atraviesa nuestra Asociación y los medios que pudieran darla una solución; para lo cual cree necesario, y así se acuerda por unanimidad, el nombramiento de un Gerente por parte del Instituto de la Marina, quien con amplios poderes y la suficiente autoridad, pueda encargar y llevar a efecto la nueva modalidad de administración que se lo suce-

— sigue —

sivo ha de regir el Puerto y se pueda conseguir su desenvolvimiento con normalidad. Preguntado nuevamente a la Junta General por el Sr. Saralegui, si está se ratificaba en dar su conformidad para que el Instituto Social de la Marina, nombre un Gerente quien con amplios poderes pueda dirigir la marcha administrativa del Puerto, es aprobada nuevamente, dicha proposición por aclamación. —



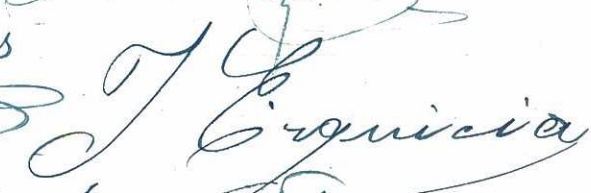
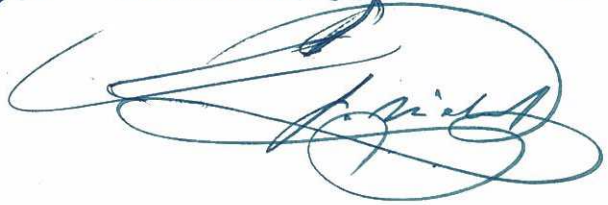
Continúa el Sr. Saralegui y demuestra a los reunidos la conveniencia de la unificación de todos los pescadores de este puerto, base ésta para que el Instituto Social de la Marina, pueda conceder a este Puerto nuevos créditos con los cuales se pueda hacer frente a los compromisos contraídos; lo cual, unido a la labor que desarrolle el Gerente que sea nombrado, ha de dar como resultado natural, el florecimiento del Puerto, que todos deseamos. — A este efecto el Sr. Saralegui y con objeto de empezar las negociaciones para llegar a la fusión de ambos Cabildos, propone a los reunidos el que sea nombrada una comisión que se entreviste con la Sociedad de San Pedro para ver la manera de llegar a la unión. — Jorna la palabra el Sr. Erquicia que hace suyas las del Sr. Saralegui y a su proposición se acuerda también por unanimidad, dar un voto de confianza a los Representantes del Instituto Social de la Marina Sres Saralegui, y Oñes de Riera y Vidar para que nombren ~~la~~ comisión y procedan a llevar a



— sigue —

efecto la unión de los pescadores de este puerto bajo las bases que crean pertinentes, ya que por el Posito no hay inconveniente alguno en que se lleve a feliz término, pues todos la desean. —

Y en medio de una calurosa manifestación de afecto hacia los Sres que conforman la presidencia de esta Junta General, se da por terminado el acto del que como Secretario Certifico.



En la Ciudad de Castro Urdiales a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. Se reunió en Junta General Extraordinaria el Posito de Pescadores Noble Cabildo de San Pedro convocada al efecto por medio de bando publico y a la que asistieron la mayoria de asociados. presidió esta junta D. Joaquin Vidal, Inspector de la Cooperativa Nacional de los pescadores y la Junta Administrativa de este Posito integrada por los señores que suscriben la presente acta.

Abierta la sesion por el Vicepresidente del Posito Sr. Eguencia se procede a dar lectura del acta anterior que es aprobada.

A continuacion el Sr. Vidal da cuenta a los reunidos de las gestiones llevadas a cabo por la Comision nombrada por la Junta General, digo = los Sr. Saralegui, Lleras de Rivera a quienes la Junta General facultó en la sesion anterior, para tratar de la fusion de los dos Cabildos de este puerto, cuya Comision se entrevistó con los representantes de la Ciudad de San Pedro y en cuya entrevista, celebrada en la Subdelegacion de Marina de este puerto, dio por resultado <sup>el que</sup> ambas representaciones estarian de acuerdo con unas bases que podieran ser viables para llevar a efecto la union; pero que quedaban para ser admitidas por la Junta de la Ciudad de San Pedro ya que por parte del Posito no habia inconveniente en ser llevadas a efecto.

Verificada que fue la Junta de la Ciudad de San Pedro, hubo disparidad



de criterios y, aun cuando se principiaron esta-  
 ban de acuerdo con las bases propuestas, no  
 lo estaban algunos armadores con la union,  
 sin que adujeran otros razonamientos.  
 Cunto esta actitud de intransigencia por parte  
 de los patrones-armadores, a quienes se les puso  
 de manifiesto la conveniencia de verificar  
 la union por las grandes ventajas que se por-  
 taría a la clase pescadora y como conse-  
 cuencia de haberse destacado una comision  
 de pescadores de San Pedro que querian la  
 union de todos los pescadores, a entrevistarse  
 con la directiva del Puerto, el Vicepresi-  
 dente tomó la palabra y preguntó a  
 la Junta General hoy reunida, si caso  
 de que los armadores de San Pedro no que-  
 rian la union y por el contrario los tri-  
 pulantes estaban dispuestos a venir al Puerto  
 el que si los asociados de este Puerto, casi  
 en su totalidad presentes, admitirian el  
 sacrificio de acogerles en el Puerto y  
 el que consentirian ir aun mas recargados  
 los barcos con mas tripulantes con motivo  
 de recoger a los de San Pedro. A estas  
 manifestaciones del Sr. Erquicia la Junta  
 General contesto unánimemente que si  
 están dispuestos a ello y en su consecuen-  
 cia que sigue dando su voto de confianza  
 para que se lleven a efecto todas cuan-  
 tas medidas estime necesarias la Junta  
 nombrada por el Ayuntamiento para veri-  
 ficar la union.

*Erquicia*

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio

Antonia Maza  
 Angel Fernandez

Delfin Torres

Erquicia

d

En la Ciudad de Castro Urdiales a ocho de Septiembre de mil novecientas treinta y cinco, se reunió la Junta (Administrativa) digo: General de este Puerto de Pescadores previamente convocada al efecto por medio de bando público y a la que asistieron la mayoría de los asociados; presidiendo el acto la Junta Administrativa de este Puerto D<sup>os</sup>. Don Quinto Chana y Sota, presidente; Don Jaime Erquicia Koca, vicepresidente; D. Delfín Torres Bengoa; Don Angel Peruánde Gimeno, Don Antonio Maza Prusari y el Vocal Secretario que certifica José Peres Quintana, y estando presente el Inspector y Delegado del Instituto Social de la Marina Don Joaquín Viced Gargallo.-

Abre la sesión el Sr. Chana quien dirige la palabra a la Asamblea y les hace ver la conveniencia de la unión de los pescadores de este puerto y se trate con cariño a los armadores ya que el elemento patronal y obrero ha de estar lo suficientemente equiparado para que la industria pesquera prospere.

Como la palabra el Sr. Erquicia y da cuenta a la General de la proposición que (el) ha hecho a la Junta Administrativa el Armador D. Jesús Alto, quien para el día veintinueve del corriente solicita el ingreso en el Puerto con su embarcación y tripulantes; quedando aprobado por unanimidad la admisión de dicho armador y tripulantes.

A propuesta también del Sr. Erquicia es aprobado por unanimidad la admisión de todos cuantos socios sean depe-



todos por los armadores de la Sociedad de San Pedro, con motivo de haberse distinguido en gestionar la fusión de ambos Cabildos, y que se que algunos que se han acercado a la Junta del Puerto y de temer tomen represalias en tal sentido.

Seguidamente el Sr. Vidal dirige la palabra a la Asamblea General y les da cuenta de las gestiones llevadas a cabo para la fusión de los dos Cabildos mostrando optimismo por que se ha de realizar. A continuación y como consecuencia de los compromisos que el Puerto tiene adquiridos por la construcción de los vapores M y N. y acordado solicitar un préstamo de setenta mil pesetas del Instituto Social de la Marina y que en la cuantía del préstamo solicitado haya incluido las cantidades que algunos armadores de este Puerto han solicitado para reforma de sus embarcaciones, aportando <sup>este préstamo</sup> la garantía del M y N.

El Sr. Vidal lee a la General un oficio del Instituto Social de la Marina en el que se le ordena y nombra para que se ocupe de la administración de la sección de barcos de este Puerto y a su proposición es ratificada por la General en intervención en la citada administración juntamente con la directiva del Puerto.

El Señor Biquicia da cuenta de haberse acogido este Puerto a la Ley contra el Paso Obeso en lo que se refiere al duque de barcos y subvenciones a percibir, y que en tal sentido el que se han presentado en Madrid la propuesta

para el desquace de los vapores A, B, C y E.  
 y ver la manera de construir sus substitutos.  
 siendo aprobadas dichas peticiones. -

No habiendo mas asuntos de que  
 tratar se da por terminada la Jun-  
 ta de la que como Secretario certifico

esto en esta fecha en las - Valle -

Angel Fernandez

Delfin Torres

Erquicia

Antonio Parra Flores

[Signature]



En la Ciudad de Castro Urdiales a diez de Sep-  
tiembre de mil novecientos treinta y cinco se reunió en  
Junta General Extraordinaria el Puerto de pescadores,  
Noble Callido de San Andrés previamente convocada  
al efecto por medio de bando público, a la que asis-  
tieron la casi totalidad de los asociados por lo  
que se declaró válida en primera convocatoria  
bajo la presidencia de D. Juanito Gbarra y de  
Presidente del Puerto y de los Sres. D. Jaime Orqui-  
zua Roca, Vicepresidente, Don Beltrán Torres Bedoya,  
Don Angel Feliciano Gimeno, Don Antonio Maza  
Ousari y Don Jose Perez Quintana, vocales;  
actuando de Secretario por así estar nombra-  
do el último.-

Se trató, de que en vista de las obligaciones  
que este Puerto ha contraído por la adquisición  
de los vapores de nueva construcción M. y N.º, de  
cuyo costo ya han satisfecho sumas que hacen  
el que en la actualidad el débito sea de unas  
cincuenta mil pesetas (50.000), la conve-  
niencia de solicitar un préstamo del Insti-  
tuto Social de la Marina por valor de la es-  
presada cantidad, más pesetas cien mil  
(100.000) que harían un total de ciento cincuen-  
ta mil (150.000) a solicitar, y a las cuales  
se había de dar el siguiente destino:

Setenta y tres mil pesetas, para cance-  
lar el préstamo que en el mes de diciembre  
del año mil novecientos veintinueve  
fue concedido a este Puerto por el Instituto  
Social de la Marina y que en la actuali-  
dad tiene a su favor, como resto del es-  
presado préstamo cuya cuantía ascendió  
a cien mil pesetas (100.000.-

- sigue -

Veintisiete mil pesetas (27,000) para cancelar un préstamo de igual entidad, que, con la hipoteca del edificio social, nos fue concedido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander en el mes de Marzo del corriente año. —

Cincuenta mil pesetas (50,000), para terminar el pago de los vapores "M" y "N" a sus respectivos constructores.

Acordándose por unanimidad solicitar el referido préstamo de cincuenta mil pesetas del Instituto Social de la Marina, por el plazo de cinco años, cuyos intereses se pagaran por trimestres vencidos y que le será devuelto por mensualidades vencidas; para lo cual cuenta con una soldada que cada embarcación deja semanalmente para fomento de embarcaciones y con el producto de los nueve vapores con que en la actualidad cuenta el Puerto. —

Este préstamo se garantizaría:

Transfiriendo a favor del Instituto Social de la Marina la hipoteca que, sobre la finca social, tiene a su favor el Monte de Piedad de Santander. —

Con la hipoteca de los vapores que en la actualidad están a favor del Instituto y con la de los vapores "J", "M" y "N".

Tambien se acordó nombrar al Presidente del Puerto don Juanito Obana y Sota para que en nombre y representación del Puerto firme en la Subdelegación de Marina de este puerto, la poli-



- sigue -

za correspondiente al préstamo de cinco mil pesetas (150.000) solicitado y se haya cargo de dicha cantidad.

Quo habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la Junta de la que como secretario certifico.

Selvin Torres

José Pérez

P. E. Arguilla

Antonio María

Angel Hernandez



En la ciudad de Castro Urdiales a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en Junta General Extraordinaria el Posito de Pescadores Noble Cabildo de San Andrés, bajo la presidencia de Don Guisepo Obana y Sola, con asistencia de todos los señores Sres que componen la Junta Administrativa y que suscriben la presente, cuya Junta General, se declara válida en primera convocatoria por concurrir todas las circunstancias que exige el Reglamento.

Por el Presidente se da a conocer a la General el objeto de la Junta, que no es otro que ratificar el acuerdo que, con arreglo a lo solicitado por el armador de este Posito Don Miguel Perales Quintana, se aprobó en la Junta General Extraordinaria que celebró este Posito en ocho de Septiembre último, en el sentido de que se gestione por este Posito, del Instituto Social de la Marina un préstamo para D. Miguel Perales de diez mil pesetas para lo cual ofrece este Sr. su garantía, el vapor de su propiedad "Miguel Perales".

La Junta General acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Perales y en su consecuencia el que se gestione por mediación de este Posito el préstamo de diez mil pesetas que para sí mismo y con la garantía de su citado vapor solicita el Sr. Perales. -

Y no habiendo mayor asuntos de que tratar se da por terminada la Junta de la que como Secretario Certifico.

Delfin Torres

Organicia

José Torres

Angel Hernandez

Antonio Herrera

Presal Est.



En la Ciudad de Castro Urdiales a tres de Diciembre  
de mil novecientos treinta y cinco. Se reunió en  
Junta Gral. Extraordinaria el Posito de Pescadores  
Hoble Cabildo de San Andrés, bajo la presidencia  
de Don Juanito Sharma y Lota y demás miembros  
de la Junta Administrativa en virtud de  
un escrito suscrito por número suficiente de  
asociados; concurriendo a la citada Junta  
la mayoría de los asociados por haber sido  
convocados por medio de bando público, dan-  
dose válida en primera convocatoria. —

Abre la sesión el Sr. Presidente y a continua-  
ción se lee el escrito presentado por los socios  
en el que piden se haga la Junta Gral para  
tratar y aclarar ciertos puntos que en la misma  
expoundrían. —

Tomau la palabra varios asociados y  
manifestan que el Sr. Salgado ha reclamado  
en varias ocasiones se legalice su credito contra  
este Posito, y que por no haberse atendido a su  
debido tiempo, se han originado al Posito puntos  
de importancia que pudieran haberse evitado  
si por se hubiera dado lugar a que por dichos  
Sr. hubiera pasado el asunto a los tribunales. —

La Junta Directiva explica el porqué de su gestión  
en este asunto y después de tomar la palabra va-  
rios asociados es acordado nombrar una Comisión  
que esclarezca toda la gestión de la Directiva  
en esto y en cuanto haya tomado parte desde  
que ocupan sus cargos. Nombrándose a tal efecto  
a D. Lucio Landaberea, D. Luis Belguera, D. Juan Carasa  
y D. Jesús Torales, quienes han de emitir su  
informe de la revisión que practiquen en  
los servicios del Posito que tengan por con-

Vocals

reunido.  
 Suo habiendo mas asunto de que tra-  
 tar se da por terminada la Junta de  
 la que como Secretario Certifico. -

Delfin Torres

Jose Pérez

J. Guicía  
 J. Antonio



En la ciudad de Castro Urdiales a veinte de Enero de mil novecientos treinta y seis. Se reunió en Junta General Ordinaria el Posito de Pescadores Noble Cabildo de San Andrés, previamente convocada al efecto por medio de bando publico en el salón de actos del mismo, con asistencia de la mayoría de los asociados y bajo la presidencia de D. Juanito Barra y Sota, presidente del Posito y demás miembros de la Junta administrativa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió cuenta detallada de las operaciones realizadas por el Posito en el ejercicio finalizado de mil novecientos treinta y cinco, así como del activo y pasivo y todas las cuentas del año, que fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido se lee a la Junta General un proyecto de Reglamento Interior del Posito, que es aprobado en principios y quedando para la aprobación definitiva de sus de que de el mismo se introduzcan algunas modificaciones.

Con motivo de haberse recibido del Instituto Social de la Marina una comunicación pidiendo sean nombrados un Vocal efectivo y uno suplente como representantes para la Junta Central de Positos por la provincia de Santander, son elegidos por unanimidad para Vocal efectivo nuestro Vicepresidente Don Jaime Orquicia Roca y para Vocal Suplente Don Francisco Peñalba, de Laredo, acordando enviar copia de este acuerdo al Instituto Social de la Marina a cuyo requerimiento ha sido celebrada esta elección.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Orquicia



cia y hace ver a los asociados la mala situación en que se encuentra el Puerto por la carencia de percas y otras causas a las que se debe poner remedio procurando la economía en todos los servicios del Puerto y como quiera que los vapores ya van siendo viejos y algunos es indudable que en corto espacio de tiempo han de tener que ausarse por no estar en condiciones de navegar, propone a los socios que se destine para la construcción de barcos gran parte de los subsidios del paro, ya que si bien es verdad que un socorro viene a mitigar momentaneamente la necesidad de los asociados, tambien lo es el que de nada le sirve que perciba unas pocas pentas si no ha de tener embarcación donde ir a la mar en un muy lejano tiempo y que fomentando la construcción de barcos ha de encontrar la compensación de no llevar tantos socorros, al reducirse el numero de soldadas a partir en cada embarcación que en la actualidad y por falta de embarcaciones, merma a casi la mitad sus soldadas. - Pronunciadas estas palabras por el Sr. Erquicia es aprobado por aclamación de todos los asociados dicha proposición, en consecuencia de lo cual puede destinarse los subsidios del Paro forzoso, en gran parte, a fomento de embarcaciones de propiedad social.

Y

A continuación se procede a la elección de cargos que segun el Reglamento han de cubrirse por cenar en los sujos el Presidente D. Quinto Barva y los Vocales Don Belqui Torres y Don Jose Perez

(sigue)

Se hace la votacion sin interrupcion y des-  
 puy del tiempo reglamentario para proceder  
 al escrutinio, se realiza este, dando el re-  
 sultado siguiente: Para Presidente: Don  
 Juuoteo Charra, con noventa y tres votos; Don  
 Juan<sup>o</sup> Hierro, con nueve; par Vocales: Don  
 Jose Perez Quintana, con noventa y cinco votos;  
 Don Antonio Maya Osari con noventa y tres;  
 D. Carmelo Barquin Maya, con cinco;  
 Don Francisco Hierro con tres votos;  
 Don Jose Carasa Aqueche con tres votos;  
 Don Antonio Hierro, con uno; Don fidel  
 Quintana con uno, Don Miguel Pera-  
 les con dos; y Don Gabriel Perez, con uno;  
 habiendo obtenido, portanto, mayoria  
 de votos para Presidente Don Juuoteo Charra  
 y Sota y para Vocales Don Jose Perez Quin-  
 tana y Don Delfin Torres Benzoa, los tres  
 reeligidos nuevamente, por lo que que-  
 da constituida la Junta Administrativa  
 por los mismos señores que la integraban  
 en su año proximo pasado de noventa y  
 cinco, sin que supra altera-  
 cion los cargos que dentro de la misma  
 tenian asignados. —

Dada por terminada la Junta se  
 levanta el presente acta de que como  
 Secretario Certifico.

Delfin Torres  
 Francisco  
 Angel Fernandez

José Pérez  
 Antonio Osari

En la Ciudad de Castro Urdiales a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco se reunió en Junta la directiva de este Puerto, bajo la presidencia de D. Juantero Obarra. Esta con la asistencia de los demás miembros que la componen tomando los acuerdos siguientes.

En vista de las solicitudes presentadas por el obrero del taller Mecánico Florentino Villarreal y el Auxiliar de las oficinas José Exposito Clamores, suplicando a la Junta, el que la retribución que en la actualidad tienen es exigua y que el trabajo por ellos realizado es, por el contrario, remunerador para el Puerto; Es acordado en vista de las atidadas razones que exponen en sus escritos, acceder a lo solicitado y aumentar en una peseta diaria al florentino Villarreal, por lo que a partir del día primero de Enero cobara dos pesetas diarias, y al auxiliar José Exposito un aumento de cuarenta pesetas mensuales percibiendo por tanto a partir de la misma fecha un haber de cinco pesetas mensuales.

Tambien se acordó dar una gratificación de ciento cincuenta pesetas al empleado Ambrosio Aguirre, por los trabajos realizados en la Cooperativa de este Puerto. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la Junta de la que como Secretario Certifico.

Jorge Fernández  
 Antonio  
 José Pérez



En la Ciudad de Castro Urdiales a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis. Se reunió en Junta General Extraordinaria el Puerto de Pescadores Noble Cabildo de San Andrés, previamente convocada al efecto por medio de bando público a la que asistieron la mayoría de los socios, por lo que se la da válida en primera convocatoria, bajo la presidencia de don Juantero Sharma y Sota, presidente del Puerto; don Jaime Erquicia Roca, vicepresidente; y los Vocales Sres. don Angel Fernandez Gimeno; don Melquíjor Torres Benzoa; don Antonio Maza Onzari y el Vocal Secretario que certifica José Perez Quintana.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste manifestó a la General que, con motivo de los inconvenientes que tropieza el Puerto para poder reunir los documentos necesarios para ultimar el expediente del préstamo de ciento cincuenta mil pesetas que se tiene solicitado del Instituto Social de la Marina, en lo que se refiere a asegurar los vapores "A" "B" "C" y "E" ya que considera la Junta Administrativa que ha de ser un gasto superfluo puesto que dentro de breve (plazo) tiempo han de ser desguazados por estar acogidos a la última Ley de Arqueases, es por lo que se ha convocado a Junta General Extraordinaria con objeto de proponerla: tal que el préstamo de ciento cincuenta mil pesetas solicitado al Instituto Social de la Marina, sea concedido por dicho Organismo en la forma siguiente:

- 1º Ciento mil pesetas que se concedan en primer lugar para abonar al Instituto Social de la Marina la cantidad

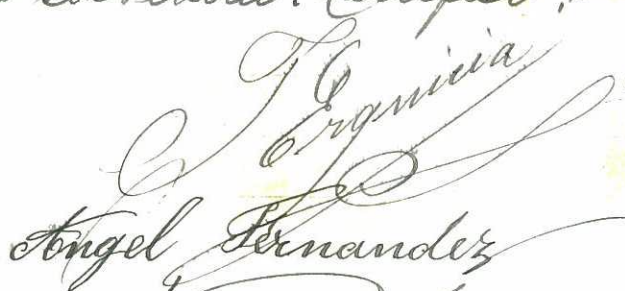



segue

de veinte mil, dedicadas a amortizaciones del prestamo de cien mil que aun no se ha terminado de pagar al mismo; quedando, por tanto, pesetas Cuarenta mil para atenciones contraindadas por construccion de embarcaciones de propiedad social. Y las restantes noventa mil pesetas que completan el total del prestamo solicitado, para que se nos concedan por el Instituto tan pronto se hayan construido los vapores sustitutos del A, B, C, y E. de que mas arriba hacemos referencia, ofreciendo los mismos en garantia, previo las formalidades que exige el Reglamento no que se rige el Instituto Social de la Marina.

La Junta General, en vista de lo expuesto aprueba por unanimidad lo propuesto por el Sr. Presidente, y en su consecuencia se gestione el prestamo de las cien mil pesetas en la forma que queda expuesta.

L. no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que como Secretario. Certifico.

  
 Angel Fernandez  
  
 Delfin Torres

En la Ciudad de Castro Urdiales a doce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunió en Junta General Extraordinaria el Puerto de Pescadores Noble Cabildo de San Andrés, previamente convocada al efecto por medio de bando público, a la que asistieron la mayoría de los asociados; daudose válida en primera convocatoria, y bajo la presidencia del Vicepresidente del Puerto, en funciones de Presidente, Don Jaime Argencia Roca; los Vocales Dns Don Antonio Maza Ousari; Don Angel Fernandez Jimeno; Don Delfín Torres Benya y del que certifica Jose Perles Quintana.

Alas la sesión el presidente Sr. Argencia, quien manifestó a la Asamblea que el objeto de la junta es tratar sobre la conveniencia o no de abrir el puerto a los pescadores de Santurce y que nuestros barcos vayan o no a vender sus pescas a aquel puerto, haciendo presente que la Junta Administrativa no hace proporción en sentido alguno ya que por tratarse de un asunto de sobra conocido por todos los asociados quiere que sea la Asamblea quien lo resuelva en el sentido que crea pertinente.

La Junta General se pronuncia por unanimidad en que se debe dejar los puertos libres y en su consecuencia se vanda a los pescadores de Santurce.



y que nuestros barcos vayan a aquel puerto  
 a vender las suyas; si bien es propuesto  
 sea nombrada una Comision con puerto  
 por D. Miguel Perdy Quintana, don  
 Francisco Hierro Ahedo y don Carue-  
 lo Barquin Haya, para que estudien  
 unas bases en las que ambos Partid-  
 dos se comprometan formalmente  
 a respetar los acuerdos que entre  
 los dos Partidos de tener con inter-  
 vencion de las dos juntas directivas  
 Y no habiendo mas asuntos de  
 que tratar se da por terminada  
 la Junta de la que como Secreta-  
 rio Certifico

Antonio Gaxa José Pérez  
 Angel Hernandez  
 Delfin Torres  
 Eguicia

En la ciudad de Castro Urdiales a tres de Mayo de mil novecientos treinta y seis. Se reunió en Junta General Extraordinaria el Puerto de Pescadores Noble Cabildo de San Andrés, previamente convocada al objeto, bajo la presidencia de Sr. Juanito Garza y Sota, presidente del Puerto, Don Jaime Berguicia Roca, Vicepresidente; Don Antonio Maza Orsari; Don Belkiz Gorres Bengoa, Don Angel Fernandez Jimeno y Sr. Jose Pere Quintana, Vocal, actuando el último como Secretario.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente manifiesta a la General, que el objeto de la Junta no es otro que el de proponerles la conveniencia de solicitar del Instituto Social de la Marina, una subvención para el fomento de la Sección de Almacen de efectos navales (Cooperativa de Armamento) que desde el año 1929. viene funcionando en este Puerto con resultados satisfactorios.

Inmediatamente de ser expuesto a la Junta General, es aprobado por unanimidad, el que sea solicitado del citado Instituto una subvención de tres mil pesetas para el fomento de la sección indicada y que se hagan los trámites necesarios cerca del Instituto Social de la Marina con objeto de ser conseguida.

No habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la Junta de la que como Secretario. - Certifico.

Antonio Maza *José Ferrer*  
 Angel Fernandez *Salvador Ferrer*  
*Berguicia*

En la Ciudad de Castro Urdiales a diez y ocho de Abril  
de mil novecientos treinta y seis. Se reunió en Junta Gene-  
ral Extraordinaria este Puerto de Pescadores bajo la  
presidencia de la Junta Administrativa, compuesta  
por los Sres. Don Angel Fernandez Guasco, Don Anto-  
nio Maza Osari, Don Delfin Torres Bengoa y el  
Secretario que certifica José Perez Quintana, previa-  
mente convocada al efecto por medio de bando  
público y a la que asistieron la mayoría de los  
asociados por lo que se la dió válida en primera  
convocatoria.

Abierta la sesión se da a conocer a la General  
una carta del Presidente del Sindicato Marítimo  
de este puerto en la que se comunica a este Puerto  
el acuerdo formado por el citado Sindicato de  
que se establezca en este puerto el descanso domi-  
nical a excepcion de la costera de bonito.

Puesto a discusion este punto, es aprobado  
por mayoría, el que no se vaya a la mar los  
domingos y se respete el descanso dominical  
a excepcion de la costera de verano, o sea la de  
bonito, en la que en todo momento puedan  
dedicarse a la pesca.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, se da por terminado el acto, del que  
como Secretario, certifico.

Antonio Maza José Pérez  
Angel Fernandez  
Delfin Torres

En la ciudad de Castro (Medial) a veinti-  
dos de Abril de mil novecientos treinta y seis  
se reunió la Junta Administrativa de este Puerto  
bajo la presidencia del presidente en ejercicio  
del mismo Sr. Jaime Esquivia Roca, asistien-  
do los demás miembros que la componen Sres.  
Don Antonio Maza Buedri, Don Angel Ferran-  
des Gimeno, Don Delfin Torres Benya y el  
Veed. Secretario que certifica José Félix Qui-  
taña, tomándose los acuerdos siguien-  
tes:

Haciéndose necesario, con el fin de firmar  
el convenio a que hace relación el punto doce  
de la O.M. de doce de Agosto de mil novecientos  
treinta y cinco, referente al desguace y nueva  
construcción de los vapores pesqueros, con  
el fin de evitar a este Puerto gastos de viaje,  
el que se delegue y autorice a alguna per-  
sona que resida en Madrid para que nos  
represente y firme tal convenio, es propues-  
to para tal fin a Don Victoriano Goros-  
tegui Geran, funcionario de la Subsecretaría  
de la Marina Civil.

A tal efecto, se autoriza al vicepresidente de este  
Puerto Sr. Jaime Esquivia Roca, para que en nombre  
y representación del mismo, se presente en la Notaría de este  
Pueblo y proceda a dar poder a favor del expresado Sr.  
Gorostegui para que nos represente y firme por este Puerto los  
convenios a que hace referencia el citado punto doce, refe-  
rente a los desguaces.

Y no habiendo mayor asunto de que tratar, se da por termi-  
nado el acto, del que, como Secretario certifico.

Jaime Esquivia Roca      Angel Ferrandes Gimeno      Antonio Maza Buedri      Delfin Torres Benya  
José Félix Quiña



En la Ciudad de Castro, Mediodía a veintidós de Mayo de Mil novecientos treinta y seis. Se reunió en Junta General Extraordinaria el Puerto de Pescadores "Noble Cabildo de San Andrés, previamente convocada al efecto, bajo la presidencia de la Junta Administrativa del mismo, y actuando de presidente el Vicepresidente Don Jaime Seguecia Roca, por ausencia del titular Don Quinto Blanco y toda. tratándose de los asuntos siguientes:

Por el presidente se da cuenta de la situación por que atraviesa la Cooperativa de Producción manufactando, que, debido a la falta absoluta de pesca, se viene saliendo diariamente a la mar sin que las embarcaciones puedan capturar suficiente pesca para cubrir los gastos de las embarcaciones, lo cual determina que sea materialmente imposible que éstas continúen trabajando, por lo que resulta preciso el amarrar de dichas embarcaciones, como solución única a las dificultades insuperables de sostenimiento de dichas embarcaciones.

Por algunos socios se expresa la conveniencia y absoluta necesidad de que continúen los barcos saliendo a la mar, toda vez que lo contrario supone no solo la miseria de los tripulantes de dichas embarcaciones sino, deshechar la posibilidad de aprovechar posibles pescas que pudieran presentarse.

Visto el Presidente se consideró absolutamente imposible el que las embarcaciones puedan salir a la pesca, manifestando que se carece de carbón y que las caras suministradas por la temporada desastrosa de pesca no lo facilitan a crédito y porafore que se dirija el Puerto al Rey.



Instituto Social de la Marina a fin de que por el mismo se conceda una subvención de cuatro mil pesetas al año, para que, sea garantizada la salida al mar de las embarcaciones por el término de un mes, tiempo que se estima suficiente para que la situación cambie, toda vez que en tales podría aprovecharse la costa de levante. —

La Asamblea acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de su presidente, encargando a este que con toda urgencia se dirija la Junta Directiva al Instituto a fin de conseguir que rápidamente se conceda la subvención que se solicita. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la Junta de la que como Secretario Certifico.

Erquicia

Delphin Torres

José Pérez

Antonio Maza



En la Ciudad de Castro Urdiales a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y seis. Se reunió en Junta General Extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Puerto de pescadores Noble Cabildo de San Andrés bajo la presidencia de la Directiva del Puerto, actuando de presidente el Vicepresidente D. Jaime Equicía Roca, vicepresidente del Puerto por ausencia del presidente efectivo don Juan José Ibana y tota. —

Por el presidente se da cuenta de que, existen algunos compradores de pescado que no satisfacen inmediatamente después de efectuadas sus compras el importe de las mismas, existiendo necesidad de facilitarles créditos, toda vez, que con ello se favorecen las demandas de pescados que pueden hacer a nuestra asociación, pero que no existen por otra parte medio para hacer frente a tales créditos por falta de numerario en el Puerto, ya que esto tiene que pagar a los vendedores el importe de la venta a plazos fijos, por ello entiende el presidente que se podía solicitar del Instituto Social de la Marina, una subvención de Frescos pesqueros, cantidad que estima prudente, unida a las disponibilidades del Puerto para hacer frente a los créditos que puedan concederse, con lo cual se conseguiría que la sección de Ventas alcanzase un volumen mayor, lo cual redundaría en beneficio de la Asociación y ya que por esta se cobra a los socios del Puerto el ocho por ciento del producto de la pesca vendida. Sometida a votación la propuesta del presidente, fué aprobada por unanimidad. —

Después de haberse majasunto de que trata se da por terminado el acto del que surge. Secretario. — Certifico

*Ante mí*  
*Jaime Equicía*

*Fernando Pérez*  
*Del fin Jones*

En la ciudad de Castro Urdiales a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis. Se reunió en Junta General Extraordinaria el Posito de Pescadores Noble Cabildo de San Andrés, previamente convocada al efecto por medio de bando público y a la que asistieron la mayoría de los asociados, por lo que se la da válida su primera convocatoria; bajo la presidencia del Vicepresidente del Posito Don Jaime Arguiea Roca, por ausencia del Titular Don Simón Ybarra Lata, y de los demás miembros que forman la Junta Administrativa. —

Por el presidente de la Junta se da a conocer a la General, el haber sido aprobados los presupuestos correspondientes a los desguaces y nueva construcción de los vapores del Posito "A", "B" "C" y que según noticias recibidas lo será dentro de breves días el "D", debiendo, por tanto, subvencionar el Estado a este Posito con la cantidad de pesetas ciento trece mil cuatrocientas, con arreglo a los presupuestos que para la nueva construcción fueron presentados por este Posito al acogerse a la Ley de Desguaces, de acuerdo con la casa constructora Astilleros S.A. del Astillero (Santander).

El Presidente también da a conocer el haber hecho las gestiones necesarias en el Posito de Piedad y Caja de Ahorros de Santander. (Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión) para la concesión de un préstamo de setenta y seis mil ochocientas pesetas con las cuales, y las 113,400 que debe conceder el Estado, se pueda llevar a efecto la construcción de cuatro vapores de sus-



titución de los acogidos a la citada Ley de Desquaces. - Teniendo la satisfacción de hacer constar que, por parte del Monte de Piedad, no habrá inconveniente alguno en conceder el préstamo de las 76.800 ptas bajo las condiciones siguientes:

- 1º Que el plazo de amortización del préstamo, sea el de seis meses prorrogables. -
- 2º Que el préstamo de las 76.800 ptas sea destinado a la construcción de los citados cuatro vapores. -
- 3º Que el interés sobre el préstamo sea el de cinco y medio (5½%) anual. -
- 4º Que la garantía sea el quince por ciento (15%) del importe bruto de las pecas que capturen los cuatro barcos tratados de construir. -
- 5º Que el citado 15% se satisfaga por el Puerto por meses vencidos, o menores plazos de tiempo si así lo estima el Puerto o el Monte de Piedad. -
- 6º Que la formalización de préstamo se haga en documento privado, con opción de ser elevado a escritura pública a voluntad de las partes contratantes. -
- 7º El que en caso de litigio, la jurisdicción sea Santander. -

Preguntado a la Junta General, por el Presidente, si estaban de acuerdo con las manifestaciones hechas, para llevar a cabo la operación del préstamo de las 76.800 ptas con el Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Santander, en las condiciones indicadas, la Junta General lo aprobó por unanimidad. -

Acto seguido se autorizó al presidente en ejercicio Don Jaime Segura Roca y al Vocal Secretario Don José Pérez Quintana, para que en representación de este Puerto autoricen

los documentos pertinentes para la re-  
ligacion del pretauro con el Monte de Piedad  
de Santander.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar, se da por terminada la Junta de la que  
suno secretario. Certificado.

José Pérez

Erquicia

Delfin Torres

Antonio...

ca-  
lad  
tra-  
3er











